Hacienda


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65 | Buenos Aires, Martes 1.° de Febrero de 1927 | Año XXXV. — Núm. 9843


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior—


4679.—Higiene, Departamento — Renuncia del doctor D. Castagnola y se nombra en reemplazo al doctor D. Recovich. Página 2

4680.—Designando al doctor G. Sugasti para que estudie en Europa el funcionamiento y organización de los partidos políticos. (página 2)

4681.—Higiene, Departamento — Nombrando Inspector de Higiene de los Ferrocarriles, al doctor J. C. Tassart. Página 2

4682.—Higiene, Departamento — Nombrando Ingeniero Sanitario de ese Departamento, a don O. C. Pickel. Página 2

4683.—Higiene, Departamento — Nombrando Jefe de Investigación de Zoología de ese Departamento, al doctor F. Jiménez de Asúa. Página 2

4684.—Higiene, Departamento — Licencia al Ayudante del Instituto Bacteriológico, G. M. Scotti y se nombra a don A. Torino. (página 2)

4685.—La Pampa, Gobernación — Aprobando la resolución por la que queda constituída la Comisión de Fomento de Ceballos. (página 2)

4686.—La Pampa, Gobernación — Confirmando en sus funciones al Oficial de Policía de esa Gobernación, don P. Aravehere. Página 2

4687.—La Pampa, Gobernación — Licencia al Cabo de Policía de esa Gobernación, don U. Valenzuela. Página 2

4688.—La Pampa, Gobernación — Nombrando Gobernador de ese Territorio a don I. Laza. Página 2

4689.—Ministerio del Interior — Aprobando el procedimiento seguido por la Dirección de Astilleros del Ministerio de Obras Públicas al abonar a algunos obreros accidentados en su servicio. (página 2)

4690.—Ministerio del Interior — Licitación para la provisión de muebles para las Secretarías Electorales. (página 3)

4691.—Ministerio del Interior — Autorización para adquirir con destino a las dependencias de la Gobernación de Río Negro, varios elementos. (página 3)

4692.—Ministerio del Interior — Nombrando Escribiente del Ministerio a la señorita E. Grasiani y Telefonista a la señora M. S. de Litta. (página 3)

4693.—Ministerio del Interior — Nombrando Oficial 1.° de la Secretaría de la Presidencia, a don J. C. Abella. Página 3

4694.—Ministerio del Interior — Designando al doctor M. Pinto para integrar la Comisión del Código del Trabajo. Página 3

4695.—Misiones, Gobernación — Nombrando Gobernador de ese Territorio, a don H. Barreyro. (página 3)

4696.—Misiones, Gobernación — Traslado a esa Gobernación al Oficial de Policía, don E. Wells y se nombra a don D. Valovich, de Santa Cruz. (página 3)

4697.—Neuquén, Gobernación — Nombrando Jefe de Policía de esa Gobernación, a don B. Vázquez Cañas y en lugar de éste, a don A. M. Lioste. (página 3)

4698.—Policía de la Capital — Dejando sin efecto la licitación para la provisión de una central telefónica y se autoriza a esa Policía para presentar un nuevo pliego. (página 3)

4699.—Policía de la Capital — Contrato con la señora A. Prófumo. (página 3)

4700.—Policía de la Capital — Nombrando Telegrafista de 4.ª clase de esa Policía, a don H. I. Hernández y en su reemplazo a don J. D. Godoy. Página 3

4701.—Policía de la Capital — Pensión mensual al Cabo de Bomberos de esa Policía, don J. P. Morales. (página 3)

4702.—Policía de la Capital — Licencia al Agente de esa Policía, don D. Martino. (página 4)

4703.—Policía de la Capital — Licencia al Agente de esa Policía, don R. Hernández. (página 4)

4104.—Policía de la Capital—Licencia al Agente de esa Policía, don V. Villanueva. (página 4)

4705.—Policía de la Capital — Licencia al Músico de esa Policía, don A. P. Diéguez. (página 4)

4706.—Rodríguez, Ricardo — Autorizando a dicho señor para establecer y explotar una red telefónica de servicio público en Zapala (Neuquén). Página 4

4707.—Tierra del Fuego, Gobernación — Nombrando Gobernador de ese Territorio a don J. M. Gómez. (página 4)

4708.—Trabajo, Departamento — Nombrando Subinspector de ese Departamento a don M. A. Posse. Página 4

4709.—Unión Telefónica — Nuevos circuitos metálicos entre Pehuajó, T. Lauquen y Henderson. (página 4)

4710.—Unión Telefónica — Nuevos circuitos metálicos entre Junín y Rojas. Página 5

4711.—Unión Telefónica — Nuevos circuitos metálicos entre varias localidades de la Provincia de Buenos Aires. Página 5

4712.—Unión Telefónica — Tarifas para comunicaciones entre Sastre y San Agustín. (página 5)

4713.—Unión Telefónica — Nueva oficina de esa Compañía en Puerto Mar del Plata. Página 5

4714.—Unión Telefónica — Circuito metálico entre Lincoln y General Villegas (Buenos Aires). Página 5


### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—


254.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Leovigildo Yáñez. Página 5

255.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Leovigildo Yáñez. Página 5

256.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Manuel Arbonés. Página 5

257.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los señores Moreno y Parrucci. Página 5

258.—Aprobando licitación pública de artículos de escritorio, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (año 1926). Página 5

259.—Aprobando proyecto de construcción de un edificio destinado a panadería en la Colonia Nacional de Alienadas. (página 6)

260.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Juan M. van Rossum. (página 6)

261.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los señores Di Natale y Cía. (página 6)

262.—Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienadas para abonar a Luis Rasente, — 1.536 m|nal., importe de la indemnización acordada por el accidente sufrido en ese establecimiento. (página 6)

263.—Nombramientos en la Curia Metropolitana. (página 6)

264.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Julio Tinti. (página 6)

265.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los señores Giocondo Moroni y Cía. (página 6)

266.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los señores Giocondo Moroni y Cía. (página 6)

267.—No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Leovigildo Yáñez. (página 7)

268.—Aprobando licitación pública de maquinarias destinadas al lavadero del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera. (página 7)

269.—Acordando $ 10.000 m|nal. a la Com. de Damas patrocinadoras de la reconstrucción de la Iglesia de Patagones. (página 7)

270.—No haciendo lugar al reclamo de intereses de Pedro Saporiti, Aníbal Saporiti y Pedro y Aníbal Saporiti. (página 7)

5.—Concediendo licencia al Cónsul, Juan Carlos Massa. (página 7)

6.—Dando por terminada la Misión del Agregado Militar, Teniente Coronel Francisco Reynolds, y nombrando en su reemplazo al Coronel Félix M. Toledo. (página 7)

7.—Aceptando la renuncia del Vicecónsul en Copiapó, Félix Garay. (página 7)

271.—Nombramientos y licencias. (página 7)

272.—Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para adquirir los elementos necesarios destinados a la fabricación de ladrillos. (página 7)

273.—Nombramientos y licencias. (página 7)

274.—Aprobando proyecto de reparaciones generales en la Colonia Nacional de Alienados. (página 8)

275.—Aprobando proyecto de reparaciones generales en el Hospicio de las Mercedes. (página 8)

276.—Acordando por una sola vez $ 1.000 m|n. a la Despensa de los Pobres de las Hijas de María del Sagrado Corazón, de la calle Callao. (página 8)

277.—Nombrando Canónigos honorarios de la Catedral Metropolitana, al sacerdote Nicolás Fasolino y a Monseñor Santiago M. Ussher. (página 8)

278.—Nombramientos en la Curia Eclesiástica Metropolitana. (página 8)

279.—Nombrando Ordenanzas en el Arzobispado de Buenos Aires. (página 8)

280.—Disponiendo el pago de diversas partidas al Arzobispado de Buenos Aires. (página 8)


### Ministerio de Justicia e Instrucción Publica—

#### DIRECCIÓN DE JUSTICIA


41.—Gobernación del Chubut — Creando en el Departamento de Tehuelche un nuevo Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, con asiento en el Pueblo de San Martín y nombrando Juez titular al señor José Pedro Moré. (página 8)

42.—Juzgado Letrado del Chaco — Nombramiento de personal para la Secretaría Electoral. (página 9)

43.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Maisonnave (Pampa) — Se nombra Juez titular provisional al señor Isidro Colombo. (página 9)

44.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardián Manuel de Lucío. (página 9)

45.—Registro de la Propiedad — Concediendo licencia a la Escribiente señora Virginia Cook de Killen. (página 9)

46.—The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima (Compañía de Tejidos de Punto) — Se aprueban reformas de estatutos. (página 9)

47.—Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petroleros — Se aprueban reformas de estatutos. (página 9)

48.—Asociación Católica Irlandesa — Se aprueban reformas de estatutos. (página 9)

49.—La Nuestra, Sociedad Anónima de Productos Alimenticios — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 9)

50.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardia 3.°, Dalmiro López. (página 9)

51.—Semolería y Anexos San Martín, Sociedad Anónima — Se autoriza su funcionamiento. (página 10)

52.—Orden de Predicadores de Padres Dominicos — Se le concede personería jurídica. (página 10)

53.—Banco Español del Río de la Plata — Se aprueban reformas de estatutos. (página 10)

54.—Juzgado Letrado de la Pampa — Nombramiento de personal para la Secretaría Electoral. (página 10)

55.—Instituto Tutelar de Menores — Se nombra Prefecto al actual Celador D. Carmelo Pellegrini. (página 10)

56.—Instituto Tutelar de Menores — Se nombra Maestro Panadero a D. José B. Parodi. (página 10)

57.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trelew (Chubut) — Se nombra Juez suplente provisional al señor Gilberto Humphreys. (página 10)

58.—Justicia de Paz de la Capital — Dejando sin efecto los nombramientos de Jueces de la Sección 7.ª, 15, 22 y 26, y nombrando sustitutos. (página 10)

59.—Instituto Tutelar de Menores — Prorrogando la licencia acordada al Celador D. Pedro Portilla. (página 10)

60.—Asociación Argentina para las Ferias Internacionales (Asarferint) — Se autoriza su funcionamiento. (página 10)

61.—La Alianza Argentina (Compañía de Seguros Generales) — Se autoriza su funcionamiento. (página 10)


#### DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA


Colegio Nacional de Monserrat — Plan de Estudios. (página 11)

5.—Colegio Nacional de Jujuy — Licencia. (página 11)

6.—Colegio Nacional de San Juan — Reconocimiento de servicios. (página 11)

7.—Universidad Nacional de Córdoba — Nombramientos. (página 11)

8.—Universidad Nacional de Córdoba — Nombramientos. (página 11)

9.—Colegio Nacional de Río Cuarto — Licencia. (página 11)

10.—Liceo Nacional de Señoritas — Licencia. (página 11)

12.—Escuela de Artes y Oficios de Posadas — Prórroga de licencia. (página 11)

13.—Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Cesantía. (página 11)

14.—Escuela Normal de Luján — Renuncia. (página 11)

15.—Universidad Nacional de Buenos Aires — Nombramiento. (página 11)

16.—Biblioteca Nacional — Nombramientos. (página 11)

17.—Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Prórroga de licencia. (página 11)

18.—Escuela Normal de La Rioja — Licencia. (página 12)

19.—Escuela Normal de Río Cuarto — Licencia. (página 12)

20.—Dirección de Instrucción Pública — Nombramientos. (página 12)
21.—Dirección de Instrucción Pública — Licencia. (página 12)
22.—Escuela Normal de San Rafael — Nombramiento. (página 12)
23.—Universidad Nacional de Córdoba — Nombramiento. (página 12)
24.—Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento. (página 12)
25.—Universidad Nacional de Córdoba — Aprobando nuevo Plan de Estudios. (página 12)
26.—Biblioteca Nacional — Renuncia. (página 12)
27.—Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Renuncia y nombramiento. (página 12)
28.—Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Reconocimiento de servicios. (página 12)
29.—Colegio Guido y Spano — Tranf. incorp. (página 12)
30.—Colegio Nacional Mariano Moreno — Reconocimiento de servicios. (página 12)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9.—Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) —Aprobando contrato de locación. (página 12)
10.—Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar — Construcción de dos canchas de pelota. (página 12)

## Resoluciones Ministeriales

**Ministerio de Hacienda—**

Planilla de aforos. (página 13)

## Resoluciones de Reparticiones

**Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—**

Registro de la Propiedad.

**Ministerio de Agricultura—**

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

## Crónica Administrativa

**Ministerio de Hacienda—**

Tipo de oro.

**Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—**

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

## Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

Higiene, Departamento.—Renuncia del doctor D. Castagnola, y se nombra en reemplazo al doctor D. Recovich

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4679 — Exp. 29828 — H — 1926.— Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Inspector en los Territorios Nacionales del Departamento Nacional de Higiene, doctor Demetrio Castagnola, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad de 1o. del corriente, al doctor Diego Recovich.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Designando al Dr G. Sugasti para que estudie en Europa el funcionamiento y organización de los partidos políticos

Buenos Aires, Enero 12 de 1927

4680. — Existiendo la conveniencia de reunir antecedentes para un proyecto de ley sobre organización y funcionamiento de partidos políticos,

Atento el desinteresado ofrecimiento formulado por el doctor Guillermo Sugasti, quien en breve parte en viaje de estudios al continente europeo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase con carácter «ad-honorem» al doctor Guillermo Sugasti, para que durante su permanencia en Europa, estudie el funcionamiento y organización de los partidos políticos y régimen legal a que ellos están sujetos, debiendo informar a su regreso al Ministerio del Interior sobre su resultado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que extienda las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Higiene, Departamento. — Nombrando Inspector de higiene de los ferrocarriles al doctor J. C. Tassart

Buenos Aires, Enero 12 de 1927

4681 .— Exp. 24.867 — H — 1926.— Vista la precedente nota en la que se da cuenta del fallecimiento del Inspector de Higiene de Ferrocarriles, don Clemente A. Baez, y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Inspector de Higiene de Ferrocarriles del Departamento Nacional de Higiene, al Jefe del dispensario de enfermedades del pulmón en Santiago del Estero, doctor Juan Carlos Tassart.

Art. 2o. — Nómbrase Médico del Dispensario de enfermedades del pulmón en Santiago del Estero, al al doctor Silvio Raimondi, con la asignación mensual de pesos trescientos ($ 300 m/n) moneda nacional.

Art. 3o—Este último gasto será imputado al Anexo B, inciso 5, ítem 28, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene Departamento, — Nombrando Ingeniero Sanitario de ese Departamento, a don O. C. Pickel

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4682 .— Exp. 454 — H — 1927.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase con antigüedad de 1o del corriente, Ingeniero Sanitario Jefe del Departamento Nacional de Higiene, a don Oscar C. Pickel, con la remuneración mensual de pesos un mil ($ 1.000 m/n) moneda nacional, y un viático que será fijado según el sitio y las condiciones en que desempeñe sus tareas.

Artículo 2o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para efectuar los gastos que considere necesarios para el traslado del Ingeniero Pickel y su familia, desde Santiago de Chile a esta Capital.

Art. 3o. — El presente gasto se imputará a la partida de gastos de paludismo para el cumplimiento de la Ley No 5.195.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene, Departamento. — Nombrando Jefe de Investigación de Zoología de ese Departamento al doctor F. Jiménez de Asúa.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4683 — Exp. 63 — H — 1927. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que manifiesta que el cargo de Jefe de Investigación contratado de la S/Zoología del Instituto Bacteriológico que fue ocupado hasta el mes de diciembre último, por el Profesor Julio Alessandri se encuentra vacante por haber regresado a Europa, proponiendo sea designado en su reemplazo el Dr. Felipe Jiménez de Asúa, de la Universidad de Madrid, personalidad científica que se encuentra actualmente en esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase con antigüedad de 1o del corriente, Jefe de Investigación de la Sección Zoología del Departamento Nacional de Higiene al doctor Felipe Jiménez de Asúa, de la Universidad de Madrid.

Art. 2o. — Exceptúase al doctor Felipe Jiménez de Asúa, de los descuentos determinados por la Ley 4349 y sus correlativas a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene, Departamento. — Licencia al Ayudante del Instituto Bacteriológico C. M. Scotti y se nombra a don A. Tormo

Buenos Aires Enero 13 de 1927

4684 — Exp. 311 — H — 927. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante de Segunda del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, don Carlos María Scotti, y nómbrase en su reemplazo con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular a don Alberto Tormo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

La Pampa, Gobernación. — Aprobando la resolución por la que queda constituída la Comisión de Fomento de Ceballos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

4685 — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de La Pampa, dando cuenta de los nombramientos efectuados para la constitución de la Comisión de Fomento de Ceballos, de acuerdo con la facultad conferida por los decretos de 12 de febrero y 16 de septiembre ppdos.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la reorganización de la Comisión de Fomento de Ceballos, la que queda constituída por D. Francisco Falguera, Ramón Castro, Pedro Freccero, Manuel Jajat y Juan Camerlinkx.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

La Pampa, Gobernación. — Confirmando en sus funciones al Oficial de Policía de esa Gobernación don P. Aravehere

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4686. — Visto este expediente y subsistiendo el estado de incapacidad del Oficial de Policía de la Gobernación de La Pampa, D. Pedro J. Loufeyro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Confírmase en sus funciones de Oficial de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, a D. Pedro Aravehere, nombrado con carácter de interino por decreto de fecha 30 de mayo de 1925.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

La Pampa, Gobernación. — Licencia al Cabo de Policía de esa Gobernación, don O. Valenzuela

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4687. — Visto lo solicitado por la Gobernación de La Pampa, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por decreto de 21 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Cabo de Policía de la Gobernación de La Pampa, D. Orlando Valenzuela.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Gobernador de ese Territorio a don I. Laza

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4688 — En uso de la facultad conferida por el inciso 22, artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase en comisión, Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa, a don Ignacio Laza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Ministerio del Interior: — Aprobando el procedimiento seguido por la Dirección de Astilleros del Ministerio de Obras Públicas, al abonar a algunos obreros accidentados en su servicio

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926

4689. — Exp. 19724 — O — 925.— Visto este expediente en que la Dirección Obras y Astilleros del Río de la Plata, del Ministerio de Obras Públicas, solicita el reintegro de siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, por medios salarios abonados en concepto de indemnización en carácter «absoluta temporal», a los accidentados que se mencionan en las planillas adjuntas, durante los meses de enero a noviembre de 1924, inclusive, y

Considerando:

Que si bien figuran en las planillas agregadas algunos obreros accidentados que faltaron al servicio por un tiempo menor que el mínimo fijado por el art. 3o de la Ley No. 9688, ello se ha hecho por no apartarse de la práctica seguida, según la cual se acordaban dichos beneficios sin tener en cuenta la duración de la incapacidad para el trabajo;

Que, a partir del mes de diciembre de 1924, dicho procedimiento se suprimió, ajustándose extrictamente a los términos fijados por la ley;

Que tratándose de un hecho consumado, y teniendo en cuenta la exigüidad de la suma que importa lo abonado por el referido concepto, puede aprobarse el procedimiento seguido por la mencionada repartición;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección Astilleros y Obras del Río de la Plata del Ministerio de Obras Públicas, al abonar a algunos obreros accidentados a su servicio, cuya incapacidad para el trabajo fué menor a los seis

días fijados como mínimo por la Ley Nº 9688, medios salarios en concepto de indemnización «absoluta-temporal»

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de muebles para las Secretarías electorales

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926
Acuerdo de Ministros Nº. 89

4690. — Habiendo sido promulgada la Ley Nº 11.387 sobre formación y Contralor del Registro Electoral para todo el Territorio de la República, y

Considerando:

Que la sanción de la mencionada ley fue comunicada al Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 11 del corriente mes;

Que la Ley N.º 11.327 ha sido sancionada de modo que, en su aplicación guarde una absoluta armonía con la Ley de Enrolamiento General N.º 11.386, que entrará a regir indefectiblemente el día 20 de Enero de 1927;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 11.397, las secretarías electorales creadas por el artículo 4º de la misma ley, deben encontrarse organizadas y en condiciones adecuadas para su funcionamiento, antes de esa fecha;

Que dada la premura del tiempo que existe entre la fecha de la sanción de la Ley Nº 11.387 y la fecha en que entrará a regir la Ley de Enrolamiento General Nº 11.386, es materialmente imposible al Poder Ejecutivo de la Nación, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad en lo que respecta a los gastos de carácter urgentes que deberán hacerse para proveer a los Juzgados Federales de los útiles necesarios para el funcionamiento de las secretarías electorales;

Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad (artículo 33, inciso 3 y art. 34), y artículo 49 de la Ley Nº 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior para llamar a licitación privada por el término de (8) ocho días, para la provisión de los siguientes muebles y útiles para el uso de las secretarías electorales:— 100.000 (cien mil) ejemplares impresos de la Ley Nº 11.387 y su decreto reglamentario; 500.000 (quinientas mil) fichas impresas, de acuerdo al modelo A, en color verde; 500.000 (quinientas mil) fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; 500.000 (quinientas mil) fichas impresas, de acuerdo al modelo C en color blanco con una franja roja cruzada; 500.000 (quinientas mil) fichas impresas, de acuerdo al modelo D, en color amarillo; 100.000 (cien mil) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; 1.000 (un mil) ejemplares impresos de notas de remisión a los juzgados federales de los muebles y útiles; 1.000 (un mil) ejemplares impresos, de acuse recibo de los muebles y útiles; y 90 (noventa) muebles ficheros de metal, con capacidad para 35.000 fichas en cada mueble, para archivar en ellos las fichas mencionadas en este mismo artículo y las que indica la Ley Nº 11.387.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.—Víctor M. Molina.—M. Domecq García.—Angel Gallardo.—R. M. Ortiz.

---

Ministerio del Interior. — Autorización para adquirir con destino a las dependencias de la Gobernación del Río Negro, varios elementos

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1926

4691 — Exp. 26698 — R — 926.— Visto este expediente y atento lo informado por la Oficina de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir con destino a las dependencias de la Gobernación del Río Negro, los elementos que a continuación se detallan, de acuerdo con los presupuestos formulados por las casas respectivas, que se aprueban, a saber:

Casa suc. vda. de Longobardi: 50 banderas argentinas con sol, confeccionadas con lanilla, clase extra, s/m, adjunta, de 2,50 mts. de largo por 1.35 mts. de ancho, el precio de pesos 8,45 moneda nacional, cada una, $ 422,50.

50 banderas argentinas, con sol confeccionadas con lanilla clase extra, s/m. adjunta, de 2 mts. de largo por 1 mtr. de ancho, al precio de $ 6 m/n, cada una, $ 300,00.

Total $ 722,50

Casa Pedro Woens y Cía.: Por 150 pares de esposas para presos, a pesos 8,50 m/n. el par, $ 1.275,00

Total $ 199.750

Art. 2º — Este gasto que asciende a la suma de un mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.997.50 m/n) se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley de Presupuesto vigente Nº 11.333.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Ministerio del Interior. — Nombrando Escribiente del Ministerio a la señorita E. Graziani y Telefonista a la señora M. S. de Litta

Buenos Aires, Enero 14 de 1927

4692. — Existiendo una vacante de Escribiente en el Ministerio del Interior por haber sido promovido don Mario A. Posse,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente del Ministerio del Interior a la Telefonista señorita Edelmira Graziani, y en su reemplazo a la señora María S. de Litta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Ministerio del Interior. — Nombrando Oficial 1º de la Secretaría de la Presidencia, a don J. C. Abella

Buenos Aires, Enero 14 de 1927
4693—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial 1º de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, a don Juan Carlos Abella, en reemplazo de don Goyko Celkovich que fue promovido.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Ministerio del Interior. — Designando al doctor M. Pinto, para integrar la Comisión del Código del Trabajo

Buenos Aires, Enero 14 de 1927
4694—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Dr. Manuel Pinto, para integrar la Comisión encargada de preparar un Código del Trabajo, en reemplazo del doctor Arturo M. Blas que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Misiones, Gobernación. — Nombrando Gobernador de ese Territorio a don H. Barreyro

Buenos Aires, Enero 1.º de 1927

4695. — En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en comisión Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, al doctor Héctor Barreyro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Misiones, Gobernación. — Traslado a esa Gobernación al Oficial de Policía, don E. Wells y se nombra a don Vulovich, de Santa Cruz

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4696. — Visto lo solicitado y atento á razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la Gobernación de Misiones al Oficial de Policía de Santa Cruz, D. Enrique Wells, y nómbrase para reemplazarlo en dicho cargo al de igual jerarquía de aquella Gobernación, D. Deodato Vulovich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Jefe de Policía de esa Gobernación a don B. Vázquez Cañas y en el lugar de éste a don A. M. Liete.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

4697. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, al actual Capitán Jefe del Cuerpo de Gendarmería, don Baldomero Vázquez Cañas, y en reemplazo a don Alejandro M. Lieste.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

---

Policía de la Capital: — Dejando sin efecto la licitación para la provisión de una central telefónica y se autoriza a esa Policía para presentar un nuevo pliego.

Acuerdo de Ministros
— N.º 86 —

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.

4698. Exp. 24153 —P — 926. —Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital solicita se deje sin efecto la licitación pública que tuvo lugar el día 9 de Septiembre ppdo., para la provisión de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos, y

Considerando:

Que del estudio de estas actuaciones se comprueba que han surgido dificultades de tal naturaleza que no es posible adjudicar a ninguna de las firmas concurrentes la provisión de la central telefónica licitada;

Que estimando atinadas las observaciones hechas por algunos de los concurrentes respecto a las características y demás detalles del pliego de condiciones, el Departamento de Policía de la Capital solicitó informes técnicos a la Compañía Unión Telefónica y al Ministerio de Marina, arribando ambos a la conclusión de que dicho pliego establece una serie de condiciones que solo presentan los aparatos de una determinada casa; excluyéndose así a otros fabricantes de modelos que podrían también llenar debidamente el objetivo que se persigue;

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efectos la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el día 9 de Septiembre próximo pasado, para la provisión de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Art. 2.º — Autorízase a la Policía de la Capital para formular un nuevo pliego de condiciones cuya confección será encomendada al Ingeniero Principal de la Armada que servirá de base para un nuevo llamado a licitación pública, a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

---

Policía de la Capital. — Contrato con la señora doña Albina Profumo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4699. — Exp. 26629 —P— 926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Policía de la Capital y doña Albina Profumo, por el arrendamiento de las fincas situadas en la calle Moreno Nos. 1474 y 1478 con destino a las Oficinas del Archivo de antecedentes de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de honestidad, libretas profesionales, etc. por el término de cinco años a contar de la fecha en que la Policía se reciba de las fincas con las obras convenidas, mediante el alquiler mensual de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00 m|n) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Nombrando Telegrafista de 4.ª de esa Policía a don N. I. Hernández y en su reemplazo a don J. D. Godoy.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4700. — Exp. 009 —P— 1927. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Telegrafista de 4.ª clase de la Policía de la Capital, al de 5.ª clase don Néstor Isabel Hernández y en su reemplazo al Telegrafista Suplente don Julio D. Godoy.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Pensión mensual al Cabo de Bomberos de esa Policía don J. P. Morales.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4701 Exp. 24.473 —P— 1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo formulado por el Cabo segundo de la División Bomberos de la Policía de la Capital don Juan Pio Morales;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Cabo 2.º de la División Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Pio Morales.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley N.º 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don Domingo Martino.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

4702. — Exp. 23.938 —P— 926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase tres meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud al Agente de la Policía de la Capital don Domingo Martino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don Ramón Hernández.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

4703. — Exp. 27.841 —P— 926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital don Ramón Hernández.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don Vicente Villanueva.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927.

4704. — Exp. 23.927 —P— 926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase tres meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital don Vicente Villanueva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Músico de esa Policía don Antonio F. Diéguez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

4705. — Exp. 23.414 —P— 926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase tres meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Músico de la Policía de la Capital don Antonio F. Diéguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Rodríguez Ricardo. — Autorizando a dicho señor para establecer y explotar una red telefónica de servicio público en Zapala (Neuquén).

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4706. Exp. 22498 —P— 926. — Visto el presente expediente en el que don Ricardo Rodríguez solicita autorización para establecer y explotar en la localidad de Zapala, (Territorio Nacional del Neuquén), una red telefónica de servicio público.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a don Ricardo Rodríguez, para establecer y explotar una red telefónica de servicio público en Zapala, (Territorio Nacional del Neuquén), con sujeción a las bases, reglamentos y tarifas que se expresan a continuación:

1.º — Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, la autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Teléfonos N.º 4408 de 1904, y de la Ley de Telégrafos Nacionales 750l/2 de 1875.

2.º — En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las existentes y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.

3.º — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4.º — El concesionario no podrá librar las líneas al servicio público sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estime conveniente hacer vigilar las obrar por empleados técnicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5.º — La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras a autorizar.

6.º — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo.

7.º — El servicio a que se destina la línea es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía, y en ningún caso será permitida la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera que sea la forma que se adopte.

8.º — En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender e intervenir el servicio de la línea, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

9.º — El concesionario no podrá transferir la presente concesión ni establecer conexiones con otras líneas, ni efectuar prolongaciones de ningún género, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

10. — El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

11. — El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la D. General de Correos y Telégrafos, una suma equivalente al cinco por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebe haber construído obras por igual valor. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

12. — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de este decreto, y caducará si así no se hiciere o si no quedasen las obras habilitadas al servicio dentro del plazo que se hubiese señalado, salvo impedimento de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

13. — Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecidas la empresa, deberá efectuar una rebaja del 50 o/o para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

TARIFAS

PRIMERA CATEGORIA:

Negocios al por mayor, sociedades anónimas, casas bancarias, hoteles, restaurants y cafés y en general todo establecimiento con aparato para el uso público, pesos 12 mensuales.

SEGUNDA CATEGORIA:

Negocios al por menor y profesionales en general con aparato para uso del dueño y su personal, $ 10 mensuales.

TERCERA CATEGORIA:

Casas de familia, hospitales, reparticiones públicas, excepto las bancarias, $ 8 mensuales.

CUARTA CATEGORIA:

Los abonos de cualquier naturaleza fuera del radio urbano, «convencional según distancia».

Por instalación del aparato y línea en el radio urbano, por una sola vez, $ 20 m/n.

Por traslado del aparato dentro del mismo radio $ 15.00 m/n.

Por traslado del aparato dentro del mismo domicilio, $ 5 m/n.

Línea fuera del radio urbano «convencional».

Comunicaciones para no abonados por cada cinco minutos o fracción, $ 0.20 m/n, hasta 10 kilómetros y un adicional de $ 0.05 m/n, por cada 10 kilómetros o fracción subsiguiente.

Estas tarifas quedan sujetas a revisión al cabo de dos años contados desde la fecha del decreto aprobatorio.

REGLAMENTO

1.º — La Empresa prohibirá la trasmisión de palabras obscenas que ofendan la moral o buenas costumbres, que tuviesen por objeto cometer un delito o entorpecer la acción de la justicia; que inciten a la traición, rebelión o sedición contra las autoridades constituídas de la Nación. Se cortará inmediatamente la comunicación dándose cuenta a las autoridades en los casos que hubiere lugar.

2.º — El personal encargado de atender las comunicaciones deberá prescindir en absoluto todo cambio de palabras con el abonado, que no se relacionen con el servicio.

3.º — La Empresa no instala el servicio por menos de un semestre reservándose el derecho de cobrar, por anticipado este período sin que el retiro del abonado le dé el derecho a bonificación alguna; con posterioridad el abono se cobrará por mensualidades adelantadas antes del 5 de cada mes; venciendo ese término la Empresa podrá suspender el servicio previo aviso debidamente calificado.

4.º — El abonado es responsable de cualquier daño total o parcial que sufran los aparatos o accesorios instalados en su domicilio ocasionados por culpa o negligencia del mismo. Queda fijado en $ 90.00 moneda nacional, el valor total del aparato.

5.º — Queda absolutamente prohibido a los abonados, cambiar los aparatos, hacer conexiones internas o externas con las instalaciones de la empresa, para todo lo cual deberá recabarse un permiso escrito de la misma, que podrá o no ser acordado.

6.º — El uso del aparato es para el abonado y las personas de su dependencia, con excepción de los de la primera y cuarta categoría que están librados al servicio público.

7.º — El presente Reglamento, como las tarifas aprobadas, serán publicados en la guía de la Empresa y deberán ser observados estrictamente por el público y la Empresa.

8.º — La Empresa efectuará el descuento en el abono respectivo, en la proporción que le corresponda, cuando el servicio telefónico urbano sufriera interrupciones por más de cinco días continuados, siempre que no fuesen ocasionadas por el abonado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tierra del Fuego — Gobernación. — Nombrando gobernador de ese Territorio a don J. M. Gómez.

Buenos Aires Enero 1.º de 1927.

4707. — En uso de la facultad conferida por el Art. 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en comisión Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, al Teniente de Fragata don Juan María Gómez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Nombrando Subinspector de ese Departamento a don M. A. Posse.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

4708. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Subinspector del Departamento Nacional del Trabajo al Escribiente del Ministerio del Interior, don Mario A. Posse, en reemplazo de don Tito M. Rapallo que fué promovido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos entre Pehuajó T. Lauquén y Henderson.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4709. — Exp. 23.935 —U— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 2

y con sujeción a su concesión originaria, los siguients circuitos metálicos de cobre:
Uno entre Pehuajó y Trenque Lauquen.
Uno entre Pehuajó y Henderson.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos entre Junín y Rojas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927
4710. — Exp. 23.933 —U— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 2 y con sujeción a su concesión originaria, dos circuitos metálicos de cobre, uno entre las localidades de Junín y Rojas y el otro desde la de Junín a Leandro N. Alem.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos entre varias localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927
4711, Exptes. 27.515 —U— 1926. — 27.803 —U— 1926. — 27.859 —U— 1926. — Vistos los adjuntos expedientes Nos. 27.515, 27.803 y 27.859 Letra U. del año 1926, en los que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para construir varios circuitos metálicos de cobre en diversas localidades de la Provincia de Buenos Aires;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con los planos agregados en los aludidos expedientes y con sujeción a su concesión originaria los siguientes circuitos metálicos de cobre:
Uno entre Alberdi y Germania.
Uno entre 25 de Mayo y Chivilcoy.
Uno entre Norberto de la Riestra y Lobos.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Unión Telefónica. — Tarifas para comunicaciones entre Sastre y San Agustín.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.
4712. — Exp. 26.823 —U— 926. — Visto el presente expediente. en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para modificar las tarifas de comunicaciones tasadas para la oficina de «Sastre» con las de Casilda Santa Fe, Guadalupe, Santo Tomé y San Agustín, aprobadas por decreto de 12 de Enero de 1925 por haberse deslizado errores de cálculo;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para aplicar las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas entre las localidades que se determinan a continuación:
Sastre con Casilda, $ 0.90
Sastre con Santa Fe, $ 0.70
Sastre con Guadalupe, $ 0.75.
Sastre con Santo Tomé, $ 0.65.
Sastre con San Agustín, $ 0.60.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiete.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.
4713. — Exp. 24.596 —U— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir. de acuerdo con el plano de fojas 8 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina delefónica en Puerto Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) ligándola a su red general por medio de un ramal de cinco circuitos metálicos de hierro galvanizado a la ciudad de Mar del Plata.
Art. 2.o — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esa nueva oficina las tarifas de abono insertas a fs. 1 y las de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5 6 y 7 con el siguiente agregado: «En las tarifas de abono regirá el »50 o/o de rebaja para las oficinas »de la Dirección General de Correos »y Telégrafos y el 10 o/o para las »demás reparticiones públicas del »Estado».
Art. 3.o — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá una vez terminadas las obras autorizadas a inspeccionarlas debiendo previamente la Compañía Unión Telefónica ingresar en la citada Dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos de los empleados que se comisionen a tal efecto.
Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Unión Telefónica. — Circuito metálico entre Lincoln y General Villegas (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.
4714. — Exp. 27.850 —U— 926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para construir de acuerdo con el plano de fojas 2 y con sujeción a su concesión originaria, un circuito metálico de cobre entre Lincoln y General Villegas (Provincia de Buenos Aires).
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por el Señor Leovigildo Yáñez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
254. — Visto el presente expediente en el cual el Señor Leovigildo Yáñez, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de trece mil ochocientos treinta y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, ($13.838.39 m/n.), correspondientes a provisiones efectuadas al Hospicio de las Mercedes, y
Considerando:
Que el recurrente ha proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a la casa Leovigildo Yáñez, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por el Señor Leovigildo Yáñez.
Art. 2.o — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses, formulados por el Señor Leovigildo Yáñez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
255. — Visto el presente expediente en el cual el Señor Leovigildo Yáñez, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentada por valor de doce mil quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional, ($ 12.545.71 m/n.), correspondientes a provisiones efectuadas al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, y
Considerando:
Que el recurrente ha proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a la casa Leovigildo Yáñez, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por el Señor Leovigildo Yáñez.
Art. 2.o — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por el Señor Manuel Arbonés.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
256. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes (hijo), por el señor Manuel Arbonés, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de doscientos diez y seis mil ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, (pesos 216.186.49 m/n.), correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y
Considerando:
Que el recurrente ha proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a la casa Manuel Arbonés, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por la casa Manuel Arbonés.
Art. 2.o — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Moreno y Parrucci.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
257. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes (hijo), por los Señores Moreno y Parrucci, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tienen presentadas por valor de ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 81.971,88 m/n.) correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y
Considerando:
Que los recurrentes han proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a la casa Moreno y Parrucci, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por la casa Moreno y Parrucci.
Art. 2.o — Previa reposición de sellos, hágase saber a los recurrentes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Aprobando licitación pública de artículos de escritorio con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, (año 1926).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.
258. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 1.o de Agosto de 1925, para la provisión de artículos de escritorio, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año en curso;

Atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y visto el informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores Dauría Hermanos y Manuel Alvarez, la provisión de los artículos detallados a fojas 36 vuelta de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año;

Art. 2.º — El importe de $ 3.904,16 m/n., tres mil cuatrocientos cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, Inciso 11, Item 5, Partida 55, del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

---

Aprobando proyecto de construcción de un edificio destinado a panadería en la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926.

259. — Visto el presente expediente relativo al proyecto presentado por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, para la construcción de un edificio destinado a la panadería de ese establecimiento, y

Considerando:

Que en atención a lo informado por la Dirección citada, procede autorizar esta obra por vía administrativa, como así también lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas;

Que el gasto de $ 72.610.33 m/n., a que asciende el presupuesto respectivo, puede ser atendido con los recursos provenientes de las rentas del citado establecimiento, por cuanto esas obras constituyen una mejora en los servicios del mismo;

Atento lo informado por la referida Dirección General de Arquitectura y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto adjunto y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, para que, con intervención de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ejecute la construcción de un edificio destinado a la panadería de ese establecimiento, debiendo adquirir los materiales necesarios, mediante licitaciones públicas;

Art. 2.º — El importe de $ 72.610.33 m/n., setenta y dos mil seiscientos diez pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, a que asciende el respectivo presupuesto, será atendido con los fondos provenientes de las rentas del citado establecimiento, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 3518 y 4825».

Art. 3.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por el Señor Juan M. van Rossum.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926.

260. — Visto el presente expediente en el cual el Señor Juan M. van Rossum, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de treinta y tres mil setecientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 33.728.52 m/n.), correspondientes a provisiones efectuadas al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; y

Considerando:

Que el recurrente ha proveído diversos artículos a los mencionados establecimientos, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;

Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde al Sr. Juan M. van Rossum, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Juan M. van Rossum.

Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Di Natale y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926.

261. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes (hijo), por los señores Di Natale y Cía., reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 147.986.55 m/n.), correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

Considerando:

Que los recurrentes han proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;

Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a la casa Di Natale y Cía., pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por la casa Di Natale y Cía.

Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para abonar a Luis Rasente, $ 1.536 m/n. importe de la indemnización acordada por el accidente sufrido en ese establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

262. — Visto las actuaciones producidas con motivo del reclamo interpuesto por el Asistente de la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, don Luis Rasente, para que se le indemnice por el accidente sufrido en ese establecimiento; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2.º y 7.º, inciso 4) del decreto reglamentario de la Ley 9688, sobre accidentes del trabajo, y resultando de las presentes actuaciones la comprobación del accidente sufrido por el recurrente, que le produjeron la pérdida del dedo índice derecho, así como también que dicho accidente fué denunciado dentro del plazo legal que enuncia el artículo 17 del citado decreto, corresponde, como surge igualmente del informe producido por el Departamento Nacional del Trabajo, otorgar indemnización;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, para abonar al Asistente de ese establecimiento, don Luis Rasente, la cantidad de un mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional, ($ 1.536.00 m/n.), en concepto de indemnización por el accidente sufrido por el mismo, y de acuerdo con la liquidación practicada por el Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 2.º — El importe a que se refiere el artículo anterior, será atendido con los recursos provenientes de las rentas del citado establecimiento, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 3518 y 4825», con cargo de reintegro con los fondos que oportunamente serán solicitados al H. Congreso, para el pago de este gasto extraordinario.

Art. 3.º — Tómese razón por la Contaduría de Subsidios; comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Nombramientos en la Curia Metropolitana

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926.

263. — Vista la propuesta elevada por S. E., Rvdma. el Señor Arzobispo de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase: En la Curia Eclesiástica: Provisores y Vicarios Generales, a los Monseñores Fortunato J. Devoto y Antonio Rocca; Prosecretario, al Pbro. Alfredo Lombardo; Escribiente, al Pbro. Juan Sillo; Bibliotecario, al Pbro. Antonio L. Iribarne; Inspector de Parroquias, a Monseñor Juan J. Perazo; Capellán, al Pbro. Pedro Muñagorri; Secretario Privado, al Pbro. Fabián R. Maulión y Familiares, a los Pbros. José C. Rolón y Luciano Orselli. — Estos nombramientos, deben considerarse extendidos con antigüedad de 1.º del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por el Señor Julio Tinti.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926.

264. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes, por el señor Julio Tinti, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de ($ 15.443.06 m/n., quince mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

Considerando:

Que el recurrente ha proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;

Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde al Señor Julio Tinti, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por el Señor Julio Tinti.

Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Giocondo Moroni y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926.

265. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes, por los señores Giocondo Moroni y Cía., reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de $ 13.874.09 m/n., trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional, correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

Considerando:

Que los recurrentes han proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;

Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a los Señores Giocondo Moroni y Compañía, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara, no ha tenido aún sanción legislativa;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Giocondo Moroni y Cía.

Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Giocondo Moroni y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926.

266. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes, por los señores Giocondo Moroni y Cía., reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tienen presentadas por valor de pesos 5.324.52 m/n., cinco mil trescientos veinticuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, correspondientes a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

Considerando:

Que los recurrentes han proveído diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;

Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a los Señores Giocondo Moroni y Compañía, pero, no obstante, estar despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara, no ha tenido aún sanción legislativa;

Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio

y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Giocondo Moroni y Cía.
Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por el Señor Leovigildo Yáñez.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926.
267. — Visto el presente expediente en el cual el señor Leovigildo Yáñez, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de $ 1.831.59 m/n. un mil ochocientos treinta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, correspondiente a provisiones efectuadas a la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, y
Considerando:
Que el recurrente ha provisto diversos artículos al citado establecimiento, mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde al Señor Leovigildo Yáñez, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por el señor Leovigildo Yáñez.
Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

---

Aprobando licitación pública de maquinarias destinadas al lavadero del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
268. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 31 de Agosto último, conforme a lo autorizado por decreto de fecha 28 de Junio de 1926, para la provisión de maquinarias destinadas al lavadero del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olvera;
Atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y visto el informe producido por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el 31 de Agosto de 1926, para la provisión de nuevas máquinas, en reemplazo de las existentes viejas y fuera de servicio con destino al lavadero del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera.
Art. 2.º — Adjudícase la provisión de las referidas maquinarias en la siguiente forma: a la casa J. M. Fuchs, los incisos 1, 4, 5, 6, 7 y 8, por la cantidad de $ 2.232 m/n.; a la casa Agar, Cross y Cía. Ltda., el inciso 2, por $ 938.30 m/n.; y al Señor Enrique Bale, el inciso 3, por pesos 2.624 m/n., de acuerdo al detalle y condiciones especificadas a fojas 87 vuelta de este expediente;
Art. 3.º — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para invertir hasta la cantidad de $ 7.79.14 m/n., o sea el 15 o/o del importe total adjudicado, con destino a los gastos imprevistos que pudieran originarse.

Art. 4.º — El gasto total de pesos 5.973.44 m/n., cinco mil novecientos setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, será atendido con los fondos de la Ley 4953, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 23 de Junio próximo pasado.
Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.
ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

---

Acordando por una sóla vez pesos 10.000 a la Comisión de Damas patrocinadoras de la reconstrucción de la Iglesia de Patagones.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.
269. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Comisión de Damas patrocinadoras de la reconstrucción de la Iglesia de Patagones; y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1926, (Art. 1.º Inciso c),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a la Comisión de Damas patrocinadoras de la reconstrucción de la Iglesia de Patagones, la suma de pesos 10.000 m/n., (diez mil pesos moneda nacional), en concepto de contribución y ayuda para los gastos que ocasionará la iniciación de las referidas obras.
Art. 2.º — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para entregar a la Señora Presidente de la Comisión mencionada, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta directa al público de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.
Art. 3.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

---

No haciendo lugar al reclamo de intereses formulados por los señores Pedro Saporiti, Aníbal Saporiti y Pedro Aníbal Saporiti.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.
270. — Visto el presente expediente en el cual el Doctor Gerónimo Cortés Funes (hijo), por los señores Pedro Saporiti, Aníbal Saporiti y Pedro y Aníbal Saporiti, reclama intereses por la demora en el pago de las cuentas que tiene presentadas por valor de pesos 292.330.51 m/n., doscientos noventa y dos mil trescientos treinta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, correspondiente a provisiones efectuadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María y Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, y
Considerando:
Que los recurrentes han provisto diversos artículos a los citados establecimientos mediante licitaciones públicas y de acuerdo con las bases del Pliego de Condiciones respectivo, en el que no figura cláusula alguna que obligue al Estado a reconocer intereses por la demora en que pueda incurrirse en el pago de las respectivas facturas;
Que en oportunidad fué solicitado al H. Congreso, el crédito necesario para abonar las cuentas impagas de varios establecimientos, y en el mismo figura incluído el importe que corresponde a los Señores Pedro Saporiti, Aníbal Saporiti y Pedro y Aníbal Saporiti, pero, no obstante, encontrarse despachado favorablemente por la Comisión de Presupuesto de la citada Cámara, no ha tenido aún sanción legislativa;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y visto el dictamen producido por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — No hacer lugar al reclamo de intereses formulado por los Señores Pedro Saporiti, Aníbal Saporiti y Pedro y Aníbal Saporiti.
Art. 2.º — Previa reposición de sellos, hágase saber al recurrente; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

---

Concediendo licencia, Cónsul Juan Carlos Massa
Buenos Aires, Enero 11 de 1927.
5. — Visto el telegrama que antecede del Consulado General en Amsterdam, y atento a las razones de salud invocadas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Concédese licencia por el término de dos meses con goce de sueldo, para venir a la República al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Amsterdam, don Juan Carlos Massa.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Dando terminada Misión Agregado Militar Teniente Coronel Reynolds y nombrando en reemplazo al Coronel Félix M. Toledo.
Buenos Aires, Enero 14 de 1927.
6. — Vista la nota N.º 296 de 22 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Guerra y el telegrama de 6 del corriente de la Legación de la República en el Paraguay,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Dáse por terminada la misión del Teniente Coronel Don Francisco Reynolds, como Agregado Militar a la Legación de la República en el Paraguay, y nómbrase, en su reemplazo al Coronel Félix M. Toledo.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Aceptando renuncia Vicecónsul en Copiapó, Señor Félix Garay
Buenos Aires, Enero 14 de 1927.
7. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por D. Félix Garay, al cargo de Vicecónsul de la República en Copiapó, dándole las gracias por los servicios prestados.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Nombramientos y licencias
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.
271. — Vistas las precedentes propuestas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Nómbrase:
En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos: Radiólogo, en reemplazo del doctor José J. Degrossi, que renunció, y con antigüedad del 16 de Septiembre ppdo., al doctor José A. Casado.
Fotógrafo—Radiógrafo, en reemplazo del Señor Teodoro Fernández, que renunció y con antigüedad del 1.º de Noviembre ppdo., a la señorita María Colli.
En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales; Hospital Regional Andino, «Presidente Plaza», en La Rioja; Secretario—Contador, en reemplazo del señor Lorenzo A. Machicote, que fué declarado cesante, al Contador Público Nacional, señor Pedro Candelario Hernández;
Art. 2.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Escribiente del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, señor Blas Berrier;
Art. 3.º — Rectifícase el decreto de fecha 19 de Noviembre ppdo., en la parte que se refiere a nombramientos en el Obispado de Santiago del Estero, los que deben considerarse extendidos con antigüedad del 1.º de Noviembre ppdo., dejándose sin efecto el nombramiento del Pbro. Vicente Sica, como Pro-Secretario, cuyo cargo continuará desempeñándolo el Pbro., Antonio Subías.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, para adquirir los elementos necesarios para la fabricación de ladrillos.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.
272. — Vista la presente nota de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, en la cual solicita la autorización necesaria para adquirir estiércol, paja, etc., con destino a la fabricación de ladrillos que requieren las obras de reparaciones autorizadas por Acuerdo General de Gobierno de fecha 13 del corriente, invirtiéndose al efecto la suma de $ 2.141.48 m/n., a que asciende el saldo de la cantidad autorizada por decreto de 10 de Septiembre de 1925, solicitando igualmente se le autorice para invertir en el concepto indicado, además del saldo expresado, la suma de $ 1.500 m/n.;
Atento lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, para invertir hasta la suma de $ 3.640. m/n., en la adquisición de estiércol, paja, etc., con destino a la fabricación de ladrillos que requieren las obras a efectuarse en la misma, autorizadas por Decreto de fecha 13 del corriente, debiendo licitarse privadamente la adquisición de los elementos citados.
Art. 2.º — El presente gasto será atendido con los fondos provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 3548 y 4825».
Art. 3.º — Redúcese a la suma de $ 3.858.52 m/n., la de $ m/n. 6.000. autorizada por decreto de fecha 10 de Septiembre de 1925, para pago de jornales de obreros empleados en las fabricación de ladrillos destinados a las obras del Hospicio de las Mercedes, en razón de haberse cubierto totalmente los compromisos por ese concepto, con el importe mencionado en primer término;
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

---

Nombramientos y licencias
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.
273. — Vistas las precedentes propuestas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 2.º — Nómbrase:
En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Alienadas: Médicos Internos, por un nuevo período de un año, a contar desde el 15 de Octubre ppdo., a los doctores Carlos Alberto Videla y Luis Carranza.
Casa de Huérfanos: Médico, con antigüedad de 1.º del corriente mes y hasta el 30 de Junio de 1927, al doctor Emilio Mambretti.
En el Hospicio de las Mercedes: Médico Interno, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Francisco P. Morixe, al doctor Juan Antonio Guixá.
En la Colonia Nacional de Alienados: Médico Jefe del Laboratorio, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Domingo Schóo, al doctor Edgard F. Gómez.
Art. 2.º — Concédense las siguientes licencias:
Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y por razones de salud, al Inspector General de Subsidios, doctor Guillermo P. Olivera.
Cuatro meses sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Médico Interno, del Hospicio de las Mercedes, doctor Francisco P. Morixe.
Cuatro meses sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Médico Jefe del Laboratorio de la Colonia Nacional de Alienados, doctor Domingo Schóo.
Seis meses, de los cuales cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y por razones de salud, al Secretario Estadístico, del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, señor Pedro Bourel Allen.
Seis meses sin goce de sueldo y para ausentarse del país, al Asistente

del Hospicio de las Mercedes, Don José Montaña.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

**Aprobando proyecto de reparaciones generales en la Colonia Nacional de Alienados.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.

274. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, para la reparación total de quince villas y demás dependencias de ese establecimiento, como así también, para la reparación y pintura de 2.300 camas de hierro y 2.300 mesas de luz, de hierro que ocupan los asilados, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son de imprescindible necesidad, pues los edificios que constituyen el citado establecimiento se encuentran en condiciones deficientes, en cuanto se refiere a seguridad e higiene, pues desde hace veinte años, no han tenido reparación alguna;

Que el presupuesto acompañado resulta proporcionado con los trabajos que informa el proyecto, y en cuanto al costo de los materiales necesarios, sus precios son los normales en plaza, siendo ventajosa, por otra parte, la forma propuesta de ejecutar estas obras, por administración, pues ello redundará en un beneficio evidente, en razón de que la mayor parte de la mano de obra será realizada por los asilados de la citada Colonia, quedando reducido el costo del personal técnico que es indispensable a la suma de $ 31.560 m/n., durante un año, tiempo calculado para la duración de las mismas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 4825, puede ser atendido el importe del presupuesto adjunto con los fondos depositados en cuenta «Leyes 3548 y 4825», provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, por cuanto estas obras constituyen una mejora en los servicios del Establecimiento;

Teniendo en cuenta el informe favorable producido por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y visto lo manifestado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto de referencia, y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, con intervención de la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo las obras de reparaciones citadas, por vía administración, debiendo adquirir los materiales necesarios previa licitación pública.

Art. 2.º — A los efectos indicados en el artículo anterior, apruébase la inversión de las cantidades que se indican y por los siguientes conceptos:

a). Para la adquisición de materiales necesarios para la reparación y pintura de 15 villas y demás dependencias, $ 198.413,74 m/n.

b). Para limpieza y pintura a tres manos, incluso repolín, de 2.300 camas de hierro, $ 23.000.00 m/n.

c). Para limpieza y pintura a tres manos, incluso repolín, de 2.300 mesas de luz, $ 6.900.00 m/n.

c) Para arreglo de camas, mesas de luz elásticos, etc., $ 5.000.00 m/n.

Para pago del siguiente personal técnico:

2 Carpinteros, a $ 150 c/u, $ 300 (mensual).

2 Pintores, a $ 150 c/u., $ 300 (mensual).

8 Albañiles, a $ 150 c/u, $ 1200 (mensual).

2 Herreros, a $ 150 c/u., $ 300 (mensual).

2 Plomeros, a $ 200 c/u., $ 400 (mensual).

1 Oficial mosaista, $ 180, $ 180, (mensual).

Importe anual de los precedentes sueldos $ 31.560.00 m/n.

Total: $ 267.873.74 m/n.

Art. 3.º — El gasto total de pesos 267.873.74 m/n., doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, será atendido con los fondos provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, los que se encuentran depositados en cuenta «Leyes 3548 y 4825».

Art. 4.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

---

**Aprobando proyecto de reparaciones generales en el Hospicio de las Mercedes.**

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

275. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para la ejecución de diversas obras de reparaciones en los edificios de ese establecimiento, a cuyo efecto solicita autorización para adquirir los materiales detallados a fojas 3 a 7, inclusive de este expediente, y los necesarios para la fabricación de 500 camas de hierro, 500 mesas de luz, de hierro, 500 colchones de lana y 500 almohadas,

Considerando:

Que las obras proyectadas son de urgente necesidad, pues algunos edificios como el taller de escobería, se encuentran en pésimas condiciones de seguridad e higiene, siendo necesario, como lo expresa la Dirección del mencionado establecimiento, proceder a su demolición y construir en cambio un amplio local, ventilado e higiénico, utilizando para ello los ladrillos que fabrica la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, y los materiales utilizables que posee ese Hospicio;

Que el presupuesto acompañado resulta proporcionado con los trabajos que informa el proyecto, y en cuanto al costo de los materiales sus precios son los normales en plaza, siendo ventajoso, por otra parte, la forma propuesta de ejecutar estas obras, por vía administrativa, pues ello redundará en beneficio evidente en razón de que la mayor parte de la mano de obra será realizada por el personal y asilados del Establecimiento, quedando reducido el costo del personal técnico que es indispensable, a la suma de $ 14.400 m|n.;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 4825, puede ser atendido el gasto respectivo con los recursos provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, por cuanto estas obras importan una mejora en los servicios del Establecimiento;

Atento el informe favorable producido por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y visto lo expresado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio, en cuanto a la existencia de fondos para costear las obras,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de referencia y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, con intervención de la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo las obras de que se trata, por administración, debiendo adquirir los materiales necesarios mediante licitaciones públicas.

Art. 2.º — A los efectos indicados precedentemente, apruébase la inversión de las siguientes cantidades y por los conceptos que se indican:

a) Para la compra de materiales, herramientas, y útiles según detalle de fojas 3 a 7, inclusive de este expediente, $ 143.390,51.

b) Para el pago de 1.500 jornales de 10 oficiales pintores durante seis meses, a razón de $ 8.00 m|n. el jornal, pesos 12.000.00.

c) Para el pago de 300 jornales de dos oficiales albañiles, a razón de pesos 8.00 m|n. el jornal, $ 2.400.

Total: $ 157.790.51.

Art. 3.º — El gasto total de pesos 157.790.51 m|n. (ciento cincuenta y siete mil settecientos noventa pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), será atendido con los recursos provenientes de las rentas del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, los que se encuentran depositados en cuenta "Leyes 3548 y 4825".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

---

**Acordando por una vez $ 1.000 m|n. a la Despensa de los Pobres de las Hijas de María del Sagrado Corazón de la calle Callao.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

276. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Despensa de los Pobres de las Hijas de María del Sagrado Corazón, de la calle Callao; y atento a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a la Despensa de los Pobres de las Hijas de María del Sagrado Corazón, de la calle Callao, la suma de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000 m|n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de esa institución.

Art. 2.º — El presente gasto será atendido con los fondos depositados en cuenta "Ley 4097".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

**Nombrando Canónigos honorarios de la Catedral Metropolitana al sacerdote Nicolás Fassolino y a Monseñor Santiago M. Usher.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

277. — En uso de los derechos del Patronato Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Canónigos honorarios de la Iglesia Catedral Metropolitana, a los sacerdotes Dr. Nicolás Fassolino, Cura Rector de Balvanera y Monseñor Santiago M. Usher, Fiscal Eclesiástico del Arzobispado, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

**Nombramiento en el Cabildo Eclesiástico Metropolitano**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

278. — Vista la propuesta elevada por S. E. Revdma. el Señor Arzobispo de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En el Cabildo Eclesiástico Metropolitano: Canónigo Dignidad, al Canónigo Diácono Pbro. Pedro Aimeiondo, y Canónigo Diácono, en su reemplazo a Monseñor Antonio Rocca, con antigüedad de 1.º del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Nombrando Ordenanzas en el Arzobispado de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.

279. — Vista la nota elevada por S. E. Rvdma. el señor Arzobispo de Buenos Aires, en la cual manifiesta que desde el 1.º de Enero del año en curso, prestan servicios en el Arzobispado, en carácter de ordenanzas, los señores Pedro Albizú y Antonio Merguizu González, cuyos servicios fueron indispensables, a las distintas necesidades de la Curia Eclesiástica,

Considerando:

Que los haberes de esos ordenanzas no fueron liquidados por no haberse comunicado en su oportunidad la propuesta respectiva;

Que corresponde reconocer los servicios prestados por los citados ordenanzas, desde la fecha indicada y liquidar en consecuencia el importe que asigna el presupuesto en concepto de sueldo para los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase ordenanzas del Arzobispado de Buenos Aires, a los Señores Pedro Albizú y Antonio Merguizú González, con antigüedad de 1.º de Enero del corriente año, debiéndose imputar el importe respectivo al anexo C, inciso 5º, Item 1, partida 12 del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

**Disponiendo el pago de diversas partidas al Arzobispo de Buenos Aires**

Buenos Aires, Dicbre. 21 de 1926.

280. — Vista la nota elevada por S. E. Revdma. el Señor Arzobispo de Buenos Aires en la cual solicita se disponga la entrega de la partida que el presupuesto del año 1925 y del corriente establecen en el anexo C. Inciso 5º Item 2, partida 1, para gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones; y la partida de eventuales durante el mismo tiempo establecida en el Item 3, partida 1, del mismo anexo e inciso;—

Considerando:

Que las cantidades correspondientes a los conceptos enunciados, por el año 1925, se encuentran en poder de la habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las que no fueron solicitadas en su oportunidad;

Que el Arzobispado ha debido atender los gastos motivados por tales conceptos con recursos particulares;

Que corresponde el reintegro de esas sumas, como así también, el pago regular de las que corresponden al año en curso;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — La habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entregará al apoderado del Arzobispado de Buenos Aires, Sr. Antonio Solari, las sumas que tiene en su poder, correspondientes a las partidas que se solicitan y a las que se ha hecho referencia en los considerandos de este decreto.

Art. 2º. — El Arzobispado de Buenos Aires presentará las planillas correspondientes a las mismas partidas, por el año en curso, las que serán liquidadas a favor del mismo, debiendo en lo sucesivo incluir aquéllas en la planilla mensual de sueldos y gastos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**Gobernación del Chubut. — Creando en el Departamento Tehuelche, un nuevo Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, con asiento en el Pueblo de San Martín, y nombrando Juez titular, al señor José Pedro Moré.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

41. — G-598-926. — Vistas estas actuaciones y los informes y antecedentes recogidos de la Oficina de Tierras y Colonias, de las que resulta:

1.° — Que el Gobernador del Territorio del Chubut, en nota de agosto 27 del año ppdo., solicita la creación de un nuevo Juzgado de Paz en el Departamento Tehuelche, cuya ubicación o asiento, sería en el pueblo cabecera del mismo y de la Colonia San Martín, con los límites jurisdiccionales que en dicha nota se indican.

2.° — Que en los años 1889, fué medida y subdividida dicha Colonia, componiéndose de 200 lotes pastoriles, de 625 hectáreas, cada uno, de los cuales se reservaron para planta urbana y ejido, los lotes 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 63, con una superficie total de 5.000 hectáreas.

3.° — Que años después, el Ingeniero señor A. Pigretti, trazó y subdividió en solares el pueblo oficial de la Colonia San Martín, ubicándolo en el centro de la indicada reserva, sobre los lotes 42, 43 y 63.

4.° — Que posteriormente se crearon e instalaron en dicho pueblo, el Juzgado de Paz, la Oficina de Administración de la Colonia y la Escuela Pública, pudiéndose comprobar por los libros de asistencia a esta última, que todos los alumnos pertenecían a familias radicadas a la margen izquierda del arroyo Genua, o sea, del lado donde se fundó el mencionado pueblo.

5.° — Que en 1912, el vecindario, construyó y donó a la Gobernación, una casa destinada a Comisaría y Juzgado de Paz, labrándose el acta respectiva, con asistencia del Gobernador, doctor Maíz, y del Jefe de la Policía fronteriza, Mayor Mateo Gebhart, quién se recibió del edificio.

6.° — Que en una de las ausencias del personal de policía y del Juzgado, motivadas por las exigencias del servicio, el indicado local, que había quedado solo, apareció totalmente destruído, despojado de sus puertas, ventanas y techo.

7.° — Que después de este hecho, cuyo esclarecimiento y autores, no se pudo establecer, una casa de comercio, ubicada al otro lado del Valle, donde se fundó en 1925, el Pueblo "Gobernador Costa", ofreció, generosa y desinteresadamente, local y manteción al personal del Juzgado y de la Policía.

8.° — Que por tales circunstancias las referidas autoridades se instalaron en el local ofrecido, donde permanecieron hasta la época en que, comprendiéndose que las oficinas públicas de la referencia, no podían continuar funcionando en la misma casa de negocio, sus propietarios construyeron dos edificios aparte, con destino a la Comisaría y al Juzgado.

9.° — Que tal estado de cosas se prolongó sin alteración, a pesar de los inconvenientes que él entrañaba para la mayoría de la población ubicada en el pueblo oficial, que parecía condenado a desaparecer, no obstante las ventajas de su situación, obligando indirectamente a sus moradores a trasladarse a un centro urbano fundado en terrenos particulares.

10. — Que la visita del actual Gobernador, a los indicados parajes, le ha permitido apreciar la conveniencia de mantener la sede de dichas autoridades, en el pueblo oficialmente trazado como planta urbana de la Colonia San Martín, que por decreto de octubre 20 de 1915, fué designada Capital del Departamento.

11. — Que los vecinos del verdadero Pueblo "San Martín", han construído en el mismo y donado a la Gobernación una casa, para el Juzgado y otra independiente, para la Comisaría, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 21 de noviembre de 1924, las autoridades principales del Departamento, constituídas por el Juzgado de Paz y la Comisaría, deben residir en el pueblo designado como capital del mismo.

Que la creación del Pueblo "Gobernador Costa", a la margen derecha del arroyo Genua, el funcionamiento de las expresadas autoridades en el mismo, durante varios años y las poblaciones de esa margen que hoy se sienten amparadas por ellas de inmediato, constituyen intereses que se verían altamente perjudicados con el retiro de las mismas.

Que el referido decreto de 1924, en su artículo 1.°, prevé ya esta situación, autorizando la creación de otros Juzgados, en los distritos que por su población, importancia y lejanía de la Capital Departamental lo requiera;

Que consultando la mejor forma en que puedan efectuarse el servicio de la Justicia de Paz y los actos respectivos del Registro Civil, se indica en el plano nuevo que se agrega al expediente, la zona jurisdiccional de ambos Juzgados,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — En el Departamento Tehuelche, del Territorio del Chubut, habrá dos Juzgados de Paz: uno con asiento en el Pueblo "Gobernador Costa" y otro con asiento en el Pueblo "San Martín", capital del Departamento, y trazado oficialmente por el Ingeniero Pigretti.

Art. 2.° — La jurisdicción de cada uno de dichos Juzgados, queda determinada en la forma siguiente: se trazará una línea recta, de Norte a Sud, que dividirá al Departamento y su colonia en dos partes casi iguales, siendo los límites respectivos de ellas, por el Norte, por el Este, por el Sud y por el Oeste, los que correspondan al Departamento. La expresada línea, arrancará al Norte de la divisoria de los lotes tres y cuatro, fracción A, Sección H. II y siguiendo más o menos, el trazado del meridiano, terminará en la divisoria de los lotes 23 y 24 de la fracción D. de la misma Sección. Todo como se indica en el plano anteriormente mencionado.

Art. 3.° — El Juzgado actualmente existente, continuará con su asiento en el Pueblo "Gobernador Costa" y con la jurisdicción correspondiente a la parte que queda al Poniente de la línea trazada de Norte a Sud.

Art. 4.° — Desígnase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, del nuevo Juzgado, con asiento en el Pueblo San Martín, al señor José Pedro Moré, debiendo entenderse que dicho cargo, será desempeñado ad-honórem, hasta tanto sea incorporado a la Ley de Presupuesto.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado Letrado del Chaco. — Nombramiento de personal para la Secretaría electoral.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

42. — J-48. — Vista la propuesta de personal para la Secretaría electoral, que, de acuerdo con el artículo 33 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.387, formula el señor Juez Letrado del Chaco, doctor Sixto A. Rodríguez,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, para atender dichas funciones, en el Juzgado Letrado del Chaco, a cargo del doctor Rodríguez, el siguiente personal: Secretario, doctor Félix J. Figueroa; Auxiliar, don Ricardo J. Calvo; Escribiente, don Eloy Alvarez Zubiaurre y Archivista, don Angel Miguel Zerda.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Maisonnave (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional, al señor Isidro Colombo.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

43. — G-12-927. — Vistos: encontrándose acéfalo el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Maisonnave (Pampa), por haberse declarado nula la elección realizada el 31 de octubre último y atento la propuesta que formula la Gobernación del Territorio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Maisonnave (Pampa), al señor Isidro Colombo, con antigüedad del 8 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardián, Manuel de Lucio.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

44. — C-78. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Manuel de Lucio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente, señora Virginia Cook de Killen.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

45. — R-11. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de sesenta días, a contar desde el 3 del corriente, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, a la Escribiente del Registro de la Propiedad, señora Virginia Cook de Killen.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima" (Compañía de Tejidos de Punto). — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

46. — P-2-927. — Vistos: que la reforma, cuya aprobación se solicita, ha sido sancionada por Asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas veintisiete vuelta (27 vta.), introducida al artículo 16 de los estatutos de la Sociedad "The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima" (Compañía de Tejidos de Punto), por la Asamblea realizada el 29 de diciembre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Itaca" Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

47. — I-41-926. — Vistos: que las reformas, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y seis vuelta (56 vta.), y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas treinta y cinco (35) a treinta y ocho (38), introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Itaca" Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, por la Asamblea realizada el 29 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Asociación Católica Irlandesa". — Se aprueban reformas de estatutos**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

48. — C-139-926. — Vistos: que las reformas, cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con las reformas de fojas ochenta y siete vuelta (87 y vuelta), los nuevos estatutos de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y nueve (79), de la "Asociación Católica Irlandesa", sancionados por la Asamblea realizada el 24 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"La Nuestra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

49. — N-1-927. — Vistos: que la Sociedad "La Nuestra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, en la Asamblea Extraordinaria, debidamente celebrada el 27 de diciembre de 1926, aprobó el convenio sobre venta de su activo y pasivo, quedando, por ende, disuelta y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 15 de diciembre de 1925, por el que se autorizaba el funcionamiento de la Sociedad "La Nuestra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, constituída en esta Capital, el 30 de junio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.°, Dalmiro López.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

50. — C-1878-926. — Vistos: resultando de lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que el re-

currente no se halla comprendido dentro de los términos del Acuerdo de 24 de noviembre de 1924, atento que, en base a lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento, el solicitante, empezó a hacer uso de licencia el 6 de diciembre último,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 6 de diciembre último, al Guardia 3.°, de la Cárcel de Encausados, Dalmiro López.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Semolería y Anexos" "San Martín" Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

51. — S-1-927. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar, que formula la Sociedad "Semolería y Anexos" "San Martín" Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente, se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del dicho Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Semolería y Anexos" "San Martín" Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 28 de diciembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Orden de Predicadores de Padres Dominicos". — Se le concede personería jurídica.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

52. — O-8-926. — Vistos: el pedido de personería jurídica, que formula la "Orden de Predicadores de Padres Dominicos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que los fines que se propone dicha Orden, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

Que el establecimiento de dicha "Orden" en el país, es muy anterior a la sanción y vigencia de la Constitución Nacional, razón por la cual, no procede la observancia del requisito previsto en el inciso 20 del artículo 67 de la misma, a los fines, de justificar su autorización para actuar en la República.

Que proponiéndose sólo la Orden de la referencia, reglar la organización de la institución como sujeto de derecho, es también improcedente la aprobación y confirmación del prelado respectivo, toda vez, que este extremo se refiere únicamente a los fines de carácter religioso;

Por tales consideraciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Orden de Predicadores de Padres Dominicos", constituída en esta Capital, el 24 de diciembre de 1926 y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (9).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Banco Español del Río de la Plata". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

53. — B-44-926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, que formula la Sociedad Anónima "Banco Español del Río de la Plata", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y cuatro (254) y doscientos cincuenta y cinco (255), y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Español del Río de la Plata", corrientes de fojas doscientos veintitrés vuelta (223 vta.), a doscientas treinta y siete (237), sancionados por la Asamblea debidamente celebrada el 31 de agosto de 1926.

Art. 2.° — La Sociedad deberá tener en cuenta las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, en su dictamen de fojas doscientos cuarenta y nueve vuelta (249 vta.), a doscientos cincuenta (250), a fin de proceder a salvarlas en la primera Asamblea de Accionistas que realice.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado Letrado de La Pampa. — Nombramiento de personal para la Secretaría electoral.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

54. — J-75. — Vista la propuesta de personal, para la Secretaría Electoral, que, de acuerdo con el artículo 33 del decreto reglamentario de la Ley número 11.387, formula el señor Juez Letrado de La Pampa, doctor José M. Jaramillo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para atender dichas funciones, en el Juzgado Letrado de La Pampa, a cargo del doctor Jaramillo, al siguiente personal: Secretario, Escribano señor Francisco González; Auxiliar, Manuel Rodríguez; Escribientes, Osvaldo Oteiza y Romualdo Cavalli y Archivista, José Paulino Fernández.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra Prefecto al actual Celador, don Carmelo Pellegrini.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

55. C. 94. — Visto: atento la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Prefecto del Instituto Tutelar de Menores, al actual Celador, don Carmelo Pellegrini, en reemplazo de don Angel Diez que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra Maestro Panadero a don José B. Parodi.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

56. C. 96. — Vistos: la renuncia que se acompaña y atento la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro Panadero del Instituto Tutelar de Menores, con antigüedad del 10 de diciembre último, a don José B. Parodi, en reemplazo de don Ascencio Segado, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trelew (Chubut). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Gilberto Humphreys.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

57. G. 24. — Visto: atento lo manifestado por la Gobernación del Chubut, y la propuesta que formula,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Trelew (Chubut), al señor Gilberto Humphreys, con antigüedad del 15 del corriente, en reemplazo de don Handell Davies, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Justicia de Paz de la Capital. — Dejando sin efecto los nombramientos de Jueces de la Sección 7., 15., 22. y 26. y nombrando sustitutos.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

58. — Exptes. S-9. — S-7. — L-3. — C-50. — C-62. — M-18. — Vistos: que los señores Juan Spinetto (hijo), Fervo Sinistri, Carlos V. Lagos, Alfredo Casares, Bernardo Croce y Angel Molteni, manifiestan no poder aceptar los cargos de Juez de Paz de la Capital, para que fueron designados, por decreto de 24 de diciembre último, por las causales que exponen y de conformidad con las ternas formuladas por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los nombramientos de Jueces de Paz de la Capital, hechos por decreto de 24 de diciembre ppdo., a favor de las siguientes personas: señores Fervo Sinistri y Juan Spinetto (hijo), titular y suplente, respectivamente, de la Sección 7.ª; señores Carlos V. Lagos y Alfredo Casares, titular y suplente de la Sección 15.ª; señor Bernardo Croce, suplente de la Sección 22.ª y señor Angel Molteni, suplente de la Sección 26.ª.

Art. 2.° — Nómbrase Jueces de Paz de la Capital, para el corriente año 1927: Sección 7.ª, titular, al señor Moisés Delfino y suplente, al señor Lorenzo Berisso; Sección 15.ª, titular, al señor Cipriano L. Quesada y suplente, al señor Bartolomé Cardoso; Sección 22.ª, suplente, al señor Fernando Monreal; Sección 26.ª, suplente, al señor Francisco R. Lembo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Instituto Tutelar de Menores. — Prorrogando la licencia acordada al Celador, don Pedro Portilla.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

59. — C-90. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña y atento los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, la licencia acordada por decreto de 30 de julio último, al Celador del Instituto Tutelar de Menores, don Pedro Portilla, debiendo continuar sustituyéndolo, don Francisco Cuccorese, quien será remunerado con el sueldo del titular,

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese, agregado al expediente C. 468 de 1926.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"Asociación Argentina para las Ferias Internacionales" (Asarferint). — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

60. — A-60-926. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar en el carácter adoptado, que formula la Sociedad Anónima "Asociación Argentina para las Ferias Internacionales" (Asarferint) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente, se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Asociación Argentina para las Ferias Internacionales" (Asarferint), constituída en esta Capital, el 4 de noviembre de 1926 y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19) y diez y nueve vuelta (19 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**"La Alianza Argentina" (Compañía de Seguros Generales). — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.

61. A. 62|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del citado Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Alianza Argentina" (Compañía de Seguros Generales), constituída en esta capital el 16 de diciembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuna (21), veintidós (22) y veinticinco (25).

Art. 2.° — La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros a que se refiere el artículo 3.° de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las demostraciones que exige el artículo 7.°, inciso 6.° del citado decreto reglamentario y previa demostración de poseer un capital accionario realizado de $ 100.000 m|n. por cada ramo de seguros en que haya de operar.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Dirección de Instrucción Pública

### COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año

| Materias | Horas |
|---|---|
| Castellano | 5 |
| Latín | 4 |
| Historia (Argentina) | 3 |
| Geografía (Argentina, Física y Política) | 2 |
| Matemáticas (Aritmética) | 4 |
| Francés, Inglés, Italiano o Alemán (Francés) | 4 |
| Dibujo | 3 |
| Total: | 25 |

Segundo Año

| | |
|---|---|
| Castellano | 4 |
| Latín | 4 |
| Historia (Historia de la Civilización, Prehist. Oriente y Grecia) | 4 |
| Geografía (Asia, Africa y Oceanía) | 2 |
| Matemáticas (Aritmética) | 3 |
| Francés, Inglés, Italiano o Alemán (Francés) | 4 |
| Dibujo | 3 |
| Total: | 24 |

Tercer Año

| | |
|---|---|
| Castellano | 4 |
| Latín | 4 |
| Historia (Historia de la Civilización, Roma y Edad Media) | 4 |
| Geografía (Europa) | 3 |
| Matemáticas (Algebra) | 3 |
| Matemáticas (Geometría Plana) | 3 |
| Francés, Inglés, Italiano o Alemán (Francés) | 3 |
| Dibujo | 3 |
| Total: | 27 |

Cuarto Año

| | |
|---|---|
| Castelano (Literatura) | 2 |
| Castellano (Composición) | 2 |
| Latín | 3 |
| Historia (Historia de la Civilización, Moderna y Contemporánea) | 4 |
| Matemáticas (Algebra) | 2 |
| Matemáticas (Geometría del Espacio) | 2 |
| Francés | 2 |
| Inglés, Italiano o Alemán | 3 |
| Física | 3 |
| Química (Inorgánica y Mineralogía) | 3 |
| Ciencias Naturales (Zoología y Botánica) | 2 |
| Total: | 30 |

Quinto Año

| | |
|---|---|
| Castelano (Historia de la Literatura Española y Argentina) | 4 |
| Latín | 3 |
| Historia (Historia Americana) | 3 |
| Matemáticas (Cosmografía y Trigonometría) | 2 |
| Francés (Lectura y Conversación) | 1 |
| Inglés, Italiano o Alemán | 3 |
| Física | 3 |
| Química (Química Orgánica) | 2 |
| Ciencias Naturales (Anatomía y Fisiología) | 3 |
| Filosofía (Psicología y Moral) | 5 |
| Total: | 29 |

Sexto Año

| | Horas |
|---|---|
| Castellano (Sinopsis de la Literatura extranjera, especialmente, Francesa, Italiana, Inglesa y Alemana) | 3 |
| Latín (Literatura Latina) | 3 |
| Historia (Historia de la República Argentina, profundizada y crítica) | 4 |
| Geografía (Argentina, etnográfica y económica) | 2 |
| Matemáticas (Elementos de análisis algebraico) | 2 |
| Francés (Lectura y Conversación) | 1 |
| Inglés, Italiano o Alemán | 3 |
| Ciencias Naturales (Biología) | 2 |
| Filosofía (Lógica, Metafísica e Historia de Filosofía) | 6 |
| Instrucción Cívica (Nociones de Derecho e Inst. Cívica) | 3 |
| Total: | 29 |

Ejercicios Físicos, de primero a tercer año.
Tiro, de cuarto a sexto año.
Esgrima, sexto año.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

Exp. U-101. — Visto el nuevo Plan de Estudios que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, ha confeccionado, para el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la misma, de acuerdo con las facultades que le confiere el decreto de 22 de febrero de 1907,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo Plan de Estudios, para el citado Colegio Nacional, anexo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Colegio Nacional de Jujuy. — Licencia**

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

5. — P. 238. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, a contar desde el 15 de marzo próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y los restantes sin él, a la profesora de Idiomas Extranjeros (cinco horas) del Colegio Nacional de Jujuy, señora Nora M. de Perrone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Colegio Nacional de San Juan. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

6. — 1a. 9 926. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Juan por el profesor señor Carlos Bauden, en cinco horas de Matemáticas, desde el 18 de marzo hasta el 7 de julio del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Universidad Nacional de Córdoba. — Escuela de Doctorado en Ciencias Naturales. — Nombramientos.**

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

7. — Exp. U. 504. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer cátedras vacantes en la Escuela del Doctorado en Ciencias Naturales dependiente de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la referida Escuela, los siguientes profesores: de "Mineralogía y Petrografía I y II cursos" al doctor Roberto Beder; de "Geología y Paleontología I y II cursos" al doctor Anselmo Windhausen; de "Botánica I y II cursos" al doctor Hans Seckt; de "Zoología I y III cursos" al doctor Miguel Fernández; de "Pedagogía y Metodología" al ingeniero Augusto Schmiedecke.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos**

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

8. — Exp. U. 509. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer dos cátedras vacantes en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida facultad, profesor de "Topografía II (Cartografía)" al ingeniero Domingo S. Castellanos y de "Construcciones Metálicas y de Madera" al ingeniero Filemón Castellanos Posse.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Colegio Nacional de Río Cuarto. — Licencia**

Buenos Aires, 11 de enero de 1927

9. — 1a. 1. — Vista la precedente solicitud: atento el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de marzo próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de Inglés (quince horas) del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Ramón Aberastain Oro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia**

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

10. — 1a. 1. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, a la Escribiente del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, Sra. Benita Chico de Santángelo, y desígnase para reemplazarla a la propuesta, Srta. Angélica Vega, quien deberá mientras dure la suplencia cesar en el cargo de Celadora y ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Escuela de Artes y Oficios de Posadas. Prórroga**

Buenos Aires, 12 de enero de 1927.

12. —2a. 29. —Vista la solicitud que antecede y atento los informes producidos al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desede el 1.° de octubre último, la licencia concedida al Jefe de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, Sr. Domingo E. Malla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Cesantía**

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

13. — N 153. — Resultando de las precedentes actuaciones que el profesor de Matemáticas del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Manuel Alvarez Espinosa, carece de aptitud para desempeñar dicha cátedra, pues, según se infiere de lo manifestado por el Sr. Inspector a cargo del Rectorado del citado establecimiento ha tenido un porcentaje muy elevado de alumnos aplazados en la asignatura de referencia, acusando éste, sin duda alguna, un escaso aprovechamiento de los mismos durante el año escolar, circunstancia que debe imputarse en mayor grado a la falta de preparación del mencionado profesor, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza, así como las constancias del expediente I. 292|926,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al profesor de Matemáticas del citado establecimiento, Sr. Manuel Alvarez Espinosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Escuela Normal de Luján. — Renuncia**

Buenos Aires, 12 de enero de 1927

14. — M-300|926. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Julia Tiseira de Mateo, del cargo de Jefe de Celadores de la Escuela Normal de Luján.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Agronomía y Veterinaria —Nombramiento.**

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

15. U 92. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la referida Facultad Profesor de "Construcciones Rurales" al Ing. Civil Enrique Butty.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Biblioteca Nacional. — Nombramientos**

Buenos Aires, 13 de enero de 1927.

16. — Habiéndose jubilado el Oficial Mayor de la Biblioteca Nacional, Sr. Luis León Canaveri.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor de la Biblioteca Nacional, en reemplazo del anterior, al Oficial 1.° de la misma, Sr. Manuel Selva; Oficial 1.°, al Oficial 2.° Sr. Alfredo Oliva, y Oficial 2.° al Escribiente de la Dirección de Instrucción Pública Sr. Miguel A. Parente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

**Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Prórroga**

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

13. 1a. 79|926. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha

3 de diciembre último, al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Sixto A. Montaña, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Elvira Bertoni, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de La Rioja. — Licencia**

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

18. 2 M. 1. —Visto el pedido de licencia formulado por la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de la Rioja, justificado con el certificado médico adjunto, y no correspondiendo nombrar suplente por tratarse de una licencia que comprende el presente período de vacaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con **goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 3 del corriente, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. Imelda Zárate, encargándose** de dichas tareas los demás empleados, de Secretaría, debiendo la Dirección de la Escuela exigir la presencia de la Bibliotecaria, Srta. Teresa Mallimann que se encuentra ausente sin autorización superior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia**

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

19. — 2a. 1. — Vista la precedente solicitud y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo próximo, a la profesora de Ciencias y Letras (doce horas) de la Escuela Normal de Río Cuarto, Sra. Graciela P. H. de Aberastain Oro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Dirección de Instrucción Pública. — Nombramientos**

Buenos Aires, 14 de enero de 1927

20. — Encontrándose vacante el puesto de escribiente de la Dirección de Instrucción Pública, por traslado a otro empleo del titular Sr. Miguel A. Parente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase escribiente de la Dirección de Instrucción Pública al adscripto a la misma, Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego, Sr. Juan Carlos Gorbea, y en lugar de éste al empleado supernumerario Sr. Jorge C. Giménez, quien deberá continuar prestando servicios en la referida Dirección, con la misma imputación y sueldo que tenía el anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Dirección de Instrucción Pública. — Licencia**

Buenos Aires, 14 de enero de 1927

21. A. 5. — Vista la solicitud que antecede, atento que los quince días con goce total de sueldo solicitados por el recurrente corresponden a la licencia anual de los empleados públicos y de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 4031 y por el Acuerdo de Gobierno de 3 de mayo de 1924, respecto a las licencias para los empleados que deban incorporarse al Ejército en cumplimiento de la Ley de Servicio Militar obligatorio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia durante el tiempo que esté bajo banderas, desde el 17 del actual hasta el 2 de febrero próximo con goce de sueldo, y el resto con goce del 50 o|o del mismo, al Escribiente de la Mesa de Entradas de Instrucción Pública, Sr. Carlos M. Amaya Carreras, y desígnase en su reemplazo a contar desde la última fecha citada, con la remuneración de la mitad del sueldo del titular, a la Srta. María Luisa Amarante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramiento**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927.

22. — 2a. 36. — Encontrándose vacante el cargo de Maestro de Grado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), por fallecimiento de la titular, señora María Luisa B. de Pessano,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Maestro de Grado, de dicha Escuela Normal, al señor Alberto S. Catullo, quien venía reemplazando a la titular que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Universidad Nacional de Córdoba.—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — Nombramiento.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

23. — Exp. U. 449. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, profesor de "Finanzas" al doctor Sixto Bayer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

24. — U. 96. — Vista la terna que antecede elevada por la Universidad Nacional de La Plata,

Artículo 1.° — Nómbrase titular de

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

"Física general", en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de dicha Universidad, al doctor Ramón G. Loyarte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Universidad Nacional de Córdoba. — Colegio Nacional de Monserrat. — Aprobando plan de estudios.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

25. — Exp. U. 101. — Visto el nuevo Plan de Estudios que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, ha confeccionado para el Colegio Nacional de Monserrat anexo a la misma, de acuerdo con la facultad que le confiere el Decreto de 22 de febrero de 1907,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo Plan de Estudios para el citado Colegio Nacional, Anexo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Biblioteca Nacional. — Renuncia**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

26. — Exp. B. 604. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 13 del actual, por el Oficial Mayor de la Biblioteca Nacional Señor Luis León Canaveri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Nombramiento**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

27. — 1a. 9. — Vista la renuncia que antecede y lo manifestado por el Rectorado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, presenta el señor José Di Genio y confírmase en su reemplazo a su actual sustituto señor José Guntín Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de C. del Uruguay. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

28. — Vista la solicitud que antecede y las informaciones producidas al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay por el señor Raúl Uncal López, como profesor de Historia (cuatro horas), desde el 15 de marzo hasta el 26 de noviembre de 1926, debiendo imputarse el sueldo correspondiente a la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Sobre incorporación del Colegio Guido Spano**

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

29. —E. 188. —Vista la precedente nota y atento las razones aducidas en la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase la incorporación que disfruta el Colegio Guido Spano para la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, a la similar N.° 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

30. — 2|926. — Atento lo solicitado; teniendo en cuenta lo que informa el señor Rector del Colegio Nacional Mariano Moreno, en nota de 30 de noviembre ppdo., que el profesor señor Fernando L. Grieco no es responsable de la negligencia en comunicar al Ministerio su exceso de tarea; que se trata sólo de una hora de clase, que integra el adecuado servicio de la cátedra y no no gravita con demasía en el costo del Colegio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de que se trata, por el señor Fernando L. Grieco, como profesor de Ciencias y Letras (una hora), durante todo el año escolar de 1926, debiendo imputarse sus sueldos a la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Aprobando contrato de locación.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

9. — B. 95|925. — Vistos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-refferéndum" entre el Director de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires) por una parte, debidamente autorizado, y por la otra, D. Mario Ballerini, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a dicho Instituto, la casa de su propiedad, sita en la calle Carlos Pellegrini N.° 348 de la mencionada localidad, por el alquiler mensual de $ 250 m|n. **(doscientos cincuenta pesos moneda nacional), término de cinco años y opción a una prórroga de tres, el que regirá a contar desde la fecha en que, realizadas las obras de reparación y ampliación estipuladas, la** Dirección preste su conformidad.

Art. 2.° —La suma de $ 50 m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) que importa el aumento autorizado, sobre el que se paga actualmente, se imputará a la partida que para diferencias de alquileres, asigna el Presupuesto al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto la misma Ley provea el total del gasto autorizado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo de proyecto de presupuesto del Ministerio del ramo; vuelva a la Dirección de la Escuela mencionada a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, desglose y entrega del ejemplar respectivo, cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional "Carlos Pellegrini".— Construcción de dos canchas de pelota.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

10. — 1a. 73|926. — Vistos estos obrados; atento lo informado y teniendo en cuenta la importancia que para la educación física del alumnado tiene la práctica de este deporte,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" del Pilar, a invertir hasta la suma de $ 10.000 m|n. c|l. (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), en la construcción de dos canchas de pelota en ese Instituto, con intervención del Ministerio de Obras Públicas, utilizando los elementos y personal de que el Colegio dispone.

Art. 2.° — El costo de la obra autorizada se atenderá con fondos de la cuenta especial "Producido de Pensiones" del Establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" del Pilar, a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## MINISTERIO DE HACIENDA

### PLANILLA N.º 109 — Desde el 1º al 28 de Febrero de 1927 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

| ARTICULOS | UNIDAD | PRECIO BÁSICO $ o/s | AFORO $ o/s | MAYOR VALOR $ o/s | TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s | DERECHO A COBRAR $ o/s |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bovino | uno | 45.99 | 39.14 | — | 12 % | — |
| Afrecho y afrechillo | 1000 kilos | 23.71 | 19.44 | — | 12 » | — |
| Avena | » » | 29.32 | 25.70 | — | 12 » | — |
| Bovinos congelados y enfriados | » » | 228.30 | 210.— | — | 12 » | — |
| Carneros » | » » | 185.90 | 170.— | — | 12 » | — |
| Tasajo | un » | 0.2555 | 0.2225 | — | 12 » | — |
| Cueros vacunos secos | 1000 » | 657.37 | 526.08 | — | 15 » | — |
| Equino | uno | 58.25 | 58.— | — | 15 » | — |
| Rollizos de quebracho | 1000 » | 15.51 | 20.— | 4.49 | 12 » | 0.54 |
| Manteca de vaca | un » | 0.712 | 0.638 | — | 12 » | — |
| Cueros vacunos salados | 1000 » | 382.79 | 372.02 | — | 15 » | — |
| Carne conservada | » » | 314.60 | 273.15 | — | 12 » | — |
| Maíz | » » | 27.63 | 20.83 | — | 12 » | — |
| Lino | » » | 62.71 | 62.96 | 0.25 | 12 » | 0.03 |
| Cueros de cabra (1) | un » | 0.600 | 0.672 | 0.072 | 15 » | 0.01 |
| Cebada | 1000 » | 28.68 | 30.80 | 2.12 | 12 » | 0.25 |
| Trigo | » » | 45.08 | 48.18 | 3.10 | 12 » | 0.37 |
| Menudencias de carnes congeladas | » » | 132.— | 130.— | — | 15 » | — |
| Harina de trigo | » » | 76.69 | 77.06 | 0.37 | 12 » | 0.04 |
| Margarina y palmitina | un » | 0.180 | 0.28 | 0.10 | 15 » | 0.015 |
| Sebo y grasa derretida | 1000 » | 166.98 | 149.03 | — | 15 » | — |
| Extracto de quebracho | » » | 75.— | 86.75 | 11.75 | 12 » | 1.41 |
| Cueros lanares sucios | » » | 336.— | 369.60 | 33.60 | 15 » | 5.04 |
| Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes | » » | 600.60 | 613.95 | 13.35 | 15 » | 2.— |
| » » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego | » » | 462.— | 478.66 | 16.66 | 15 » | 2.50 |
| Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut | » » | 369.60 | 418.— | 48.40 | 15 » | 7.26 |
| Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias | » » | 277.20 | 341.— | 63.80 | 15 » | 9.57 |

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley 11.274.

(Fdo.) MOLINA

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

**Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 23 de Diciembre de 1926**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Aristóbulo del Valle 1782, edif., 10,00 10,00 x 34,65, 34,70, $ 40.000. sucesión de Juan Briant a Catalina Briant de Malusardi.

Avellaneda 3376, 78, edif., 8,66, 8,67 x 20,76, 21,39, $ 26.550. Vicente Lavorato a Natán Golstein.

Andalgalá entre Bragado y Provincias Unidas, lote 20, manz. D. 8,66 x 43,25, $ 500, una 4.ª parte indivisa, Juan Caprano a José Caprano.

Altolaguirre entre Mendoza y Olazábal lote 1, 8,36, 8,67 x 21,80, 21,80, pesos 4.536. Olivier Augusto Rebousin a Alberto Eduardo Federico Spalding.

Bahía Blanca esquina Pedro Varela lote 1, manz. 2, 4.92, 9,37 x 29,87, 20,26 mts. 6 de ochava, $ 1.488,30. Juan Bautista Bioy y otros a Francisco Franda.

Bueras 307, esquina Amadeo Jacques edif., 19,15, 14,83 x 14,54, 15,03, pesos 10.350. Agustuna Luisa Ahrens de Mantero Falp a Florentino Cipriano Bordagna.

Beauchef entre Zubiria y Tejedro, lote 16, manz. D. 8,66, 8,66 x 41,68, 41,60. $ 7.692,80. Francisco Albano Gilio a Luciano Proietto.

Brandzen 484, edif., 10,392 x 34,640. $ 32.500. Juana Faggioni de Saviotti a Toribio D. Piaccentini.

Billinghurts 2021 al 25, edif., 8,66 x 23,67, $ 25.000. Teresa di Prospero de Policella y otros a Dora Goldman.

Belgrano 254, 56, edif., 7,00 x 18,45 $ 47.000. Domingo Alonso Pérez a Aquilino Villar, Azara 363, 67, edif., 8,66 x 23,80, los mismos.

Belgrano 4234, edif., 7,35 x 49,10, pesos 27.500. Angel Genegatti a ... ppa de Marelli.

Boedo 847-49, edif., 8,66 x 18,76, pesos 5.600, una 4.ª parte indivisa Pedro Tassano y Mnadirola a José Tassano y Mndirola.

Castañeda entre Sucre y Pampa, lote 34, manz. 13, 10,00 x 56,29, $ 3.095,96. Maciel entre Pampa y Sucre, lote 17, manz. 13, 10,00 x 56,29, íd, lote 18, manz 13, 10,00 x 56,29, sucesión de Lisandro Olmos a Alberto P. Calastremé.

Castañeda entre Pampa y Sucre, lote 36, manz. 13, 8,66, 8,66 x 30,96, 30,96, $ 697,10, sucesión de Lisandro Olmos a Petra Ibáñez.

Cañada de Gómez entre José E. Rodó y Tapalqué, lote 20, manz. J. 12,00 x 12,39, $ 2.378.50. Manuel González Fonte a Luis Bonicalzi.

Carabobo 776 y 78, edif., 8,66 x 36,649, $ 7.500, mitad indivisa Miguel Livieri a Francisco Livieri.

Corvalán 967, edif., 8,66 x 24,54, pesos 4.250. Angel Ayala a José Pérez Blanco

Teniente General Donato Alvarez entre Ballivian y Triunvirato, lote 10, manz. C. 8,66, 11,17 x 20,07. 13,01, pesos 1.000. Silvio Picchi a José Prizont.

Freyre 3527, 35, edif., 17,32 x 25,98 $ 24.000. Consuelo González de Rodríguez a Romualdo Sáenz Zumarraga.

Guaminí entre Patrón y Cossio, lote 31, manz. 21, 8,66 x 43,00, $ 1.920. Angel Nicodemo a Miguel Martucci.

Guise 1629, edif., 9,24, 9,84 x 20,593. 9,667, $ 32,000. José Juan Cavalchini a Haydée Rivas.

Gualeguaychú entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 46, manz. H. 8,66 x 17,32, $ 1.300. José María Pérez Díaz a Pedro Ortega.

Helguera esquina Monte Egmont, lote 23, manz. A. 8,66, 9,24 x 12,27, 5,03 mts. 5 de ochava, $ 2.800. Pretz Levit a León may.

Hortiguera entre Santander y Avelino Díaz, lote 3, manz. E. 7,00, 7,00 x 19,66 19,98, $ 22.000. Alejandro Luro Roca a Eduardo De María.

General Iriarte 2280, edif., 9,44, 9,60, x 28,58, 29,48, $ 24.000. sucesión de Juan Briant a Agustín Mazzini.

General Iriarte 2152, edif., 8,67, 8,65 x 28,36, 28,20, $ 22.600, sucesión de Juan Briant a José María Gracia Quintela.

General Iriarte 2150, edif., 8,60, 8,60, x 28,52, 28,36, $ 29.000, sucesión de Juan Briant a Agustín Ferioli y otro.

General Iriarte 1321, edif., 8,66 x 22,88, $ 17,000, sucesión de Juan Briant a Adriano Matussardi.

Juan B. Alberdi 3264, edif., 8,66, 8,66 x 61,87, 61,92, $ 18,000. Oscar Battaglia y Raffo y otro a Eduardo Estoban Raffo y Pinasco.

Avenida José María Moreno 1574, edif. 8,66, 8,66 x 25,85, 26,12, $ 21.000. Mariano Zarba a Asociación Centre Balear.

Avenida José María Moreno 1535, edif. 7,80, 8,02 x 21,97, 20,20, $ 5.850. José Loffredo a Miguel Spinelli.

Larrazábal 829, edif., 8,66 x 28,81, pesos 25.400. Larrazábal 801, esquina Schmidel, edif., 20,15 x 22,12, Leonilda Maione de Amoroso a Bladomero Iglesias.

Larrazábal entre Acasuso y Ercilia, lote 9, manz. 50, 8,66 x 43,00, $ 4.000. Juan Corno a Lorenzo Bordone.

La Rósa 6254, edif., 8,66 x 44,02, pesos 2.400. eFlipe L. Cucullu a Santiago Chiale y otra.

Larrazábal entre Monte y Lobos, lote 31, manz. E. 10,01, 10,00 x 51,14, 50,72. $ 1.000. José A. Vinelli a Félix Domingo Arciello.

Lazcano esquina Cuzco, lote 13, manz. ., 7,36, 8,24 x 10,14, 11,17, mts. 6 de ochava, $ 1.500. Gabriel Lagleyze a Jorge Palacios.

Llerena 3090, edif., 8,66, 8,74 x 16,57 16,57, $ 3.360. Sixto Patroncini a Nicolás Palazzo.

Mercedes esquina Canalejas, lote 5 4,24, 8,75 x 11,42, 15,84, mts. 6 de ochava, $ 4.700. Francisco Pedrotti a Idelfonso Fernández González Granda.

Monroe entre Avenida Triunvirato y Constituyentes, lote 16, 10,00, 10,00 x 12,96, 12,81, íd, mitad del lote 17, 5,00 5,00 x 12,81, 12,76, $ 10,282, José J. B Ricciardi a Próspero D'Amico.

Migueletes entre Maure y Gorostiaga. lote 14; manz. B. 8,66 x 40,30, pesos 6.522,60. Adela Margarita Gunche de Martínez de la Peña a Pedro Roth.

Maturín entre Paramaribo y Nicasio Oroño, lote 24, manz. B. 8,66 x 50,36 $ 4.150. Juan Ogando a Jesús Via Golpe.

Monte Egmont entre Andrés Lamas y Boyacá, lote 18, manz. O. mts. 199,18. $ 5.000. Pastora Marquez de Hermida a Fernando Expósito Marin.

Martínez Castro 1089, edif., 8,66, 8,66 x 29,91, 30,77, $ 4.200. mitad indivisa Nemesio Pérez Romero a Antonio Gabriel Jorge Pampin.

Muñiz 1636, edif., 8,66, 8,66 x 28,13. 28,78, $ 23.000. Nicolás Gagliano a Nicolás Rennis.

Montes de Oca 1341, edif., 17,55, 8,60 x 29,05, 33,60, $ 60.000, sucesión de Juan Briant a Virginia Berberan de Briant.

Murguiondo 1273, edif., 19,80 x 43,65, $ 8.000. Arnaldo E. Giorgi a José María Alvarez Pérez.

Matheu 1620, 22, edif., 8,66, 8,71 x 39,72, 39,72, $ 32,000. Donato R. Mancuso a Alfonso Speranza.

Montes de Oca 2238, edif., 6,228 x 24,248, $ 13.600, sucesión de Juan Briant a María Esther Briant de Galloni.

Nahuel Huapí 3289, edif., 8,66, 8,66 x 13,85, 18,18, $ 8.500. Magdalena Lagoffin de Concuret a Addone Perotti.

Avenida Nacional entre Cuenca y Helguera, lote 4, manz. 255, 8,66 x 25,79, $ 2.100. Dolores Alvarez a Ricardo Jaime Bernabó.

Orán entre General Venancio Flores y Bacacay, lote 4, manz. 28, mts. 141,67, $ 9.445. The Buenos Aires Western Railwey Limited Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada a Oscar C. Pagniez.

Orán entre General Venancio Flores y Bacacay, lote 5, manz. 28, mts. 141,67, $ 9.445. The Buenos Aires Western Railway Limited. Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a Oscar C. Pagniez.

Olazábal esquina Tronador 2302, edif. 4,42, 7,20 x 14,16, 18,74, mts. 6 de ochava. $ 12.000. Enrique Otti a Guillermo Schrodelsecke.

Pinzón 443, 447, edif., 10,390, 44,166 1|2 $ 18.126, una 4.ª parte indivisa. Ignacio Zárate y otros a José Mela.

Portela 72, edif., 8,66 x 20,78 pesos 13.500. Juan Bozzola a Alejandro Battaglia.

Puentecito 2261, edif., 9,70 x 38,97, pesos 25.200. sucesión de Juan Briant a Virginia Barbera de Briant.

Pampa 3083 al 89 esquina Zapiola 1811 al 23, edif., 22,10 x 37,80, pesos 180,000. Otto Ecker a Banco El Hogar Argentino.

Pujol 783, edif., 8,66 x 20,10 pesos 7.500, mitad indivisa. Miguel Livieri a Francisco Livieri.

Rocha entre Patricios y Hernandarias, lote 1, 12,00, 14,82 x 33,93, 39,74, pesos 18.175. Héctor Enrique Martín Minardi a Luis Cevasco.

Ramón L. Falcón sin número esquina Mariano Acosta 92 al 96, edif., 12,71

14, x 24,00 23,70, $ 45.000. Rafael Grande a José Maisano.

Rioja 1778, edif., 10,60 x 52,14, pesos 30,000. Dolores Alvariñas de Masciangioli a Humberto Pascual Casaburi.

Sucre entre Castañeda y Maciel, lote 10, manz. 13, 8,66 x 32,84, $ 625,67, sucesión de Lisandro Olmos a Andrés Pfieffer.

Santa María entre Osvaldo Cruz y Santo Domingo, lote 16, fracción F. 8,668, 8,66 x 43,68 1|2 44,01, Santo Domingo entre Santa Elena y Santa María, lote 24, fracción F. 1|2, 8,66, 8,66 x 39,27 39,03 íd lote 25, fracción F. 8,66, 8,66 x 30,33, 30,37, Santa Elena entre Santo Domingo y Osvaldo Cruz, lote 29, fracción F. 8,66, 8,66 x 34,64, 34,64, Santa Elena entre Osvaldo Cruz y Santo Domingo, lote 30, fracción F. 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30 Santa Elena entre Osvaldo Cruz y Santo Domingo, lote 31 fracción F. 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, Santa Elena entre Osvaldo Cruz y Santo Domingo, lote 33, fracción F. 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, $ 50.000. María Luisa Pereyra o Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Sociedad Anónima Crédito Real Americano.

San Juan 1244, edif., 7,80 x 19,52, pesos 20.400, sucesión de Manney Reynoso a Adela Torres y otra.

Sucre esquina Castañeda, lote 1, manz. 13, 13,54, 13,64 x 24,18, 24,18, pesos 824,54, sucesión de Lisandro Olmos a Valentín Foncillas.

Sucre entre Castañeda y Maciel, lote 8, manz. 13, 8,66 x 41,50, $ 1.221,92 íd. lote 9, manz. 13, 8,66 x 41,50, sucesión de Lisandro Olmos a Tomás J. Allende.

San Juan 2287|89, edif., 7,794 x 30,31, $ 60.000. Manuel José Marino y otro a Angel Viola y otro.

Tellier entre Enrique Rodó, y Chascomús, lote 44, manz. Z. 8,66 x 21,98, pesos 7.300. David Prando y otro a Miguel Digilio y otro.

Tellier entre Zequeira y Zelada, lotes 17 y 18, manz. Y. mts. 1.265,64. Tafí entre Zelada y Pisano, lote 2, manz. P. 8,66, 8,66 x 44,35, 43,95, Pilar entre Zequeira y Zelada, lotes 31 y 32, mts. 599,96 Tafí entre Pizarro y Schmidel, lote 8, manz. U. mts. 230,971, Schmidel entre Cafayate y Pilar, lote 2 manz. X. mts. 164,97. Pilar entre Schmidel y Emilio Castro, lote 15, manz. V. mts. 374,97. Pilar entre Zequeira y Zelada, lote 13, manz. R. mts. 360,340. Pilar entre Zelada y Pizarro, lotes 31 y 30, manz. M. mts. 599,96. Zelada entre Cafayate y Pilar, lote 5, manz. N. mts. 173,28, Tafí entre Zelada y Pizarro, lote 21, mts. 300,15, todo en $ 11.769. María Elena Holberg de Ambrosetti a sucesión de Tomás Ambrosetti.

Trelles 991, edif., 9,52, 9,52 x 8,93, 8,66 $ 10.000. Pedro Vallino a Domingo Lalli y otro.

Tapalqué 5051, edif., 8,66, 8,66 x 28,23 28,10, $ 8,200. José Bartolomé Castiglia a María Dolores Arean de García.

Tarija 3355, edif., 8,55, 13,67 x 48,62, 48,49, $ 14.500, sucesión de Maucci Hermanos a Donato Giordano.

Tandil 6774, edif., 8,66 x 17,32, pesos 26.000. Cosquín 2416, edif, 7.30 x 25,98 Cosquín 2422, edif., 7.30 x 25.98. Larrazábal 1411, 1413, edif., 8,66, 8,69 x 23,28, 22,78, $ con el anterior Pedro Venecio o Pedro V. García a Carlos Adolfo A. Lara.

Vieytes 1417, 21, edif., 12,44, 9,94 x 34,35, 35,00, $ 44.000, sucesión de Juan Briant a Virginia Berbera de Briant.

Valle 278, edif., 8,66, 8,66 x 19,40, 18,92, $ 12.500. Dolores Oromí de Quaquaro a Arminda Isabel Corrales de Barcia.

Velazco 533, 7,79 x 30,00, $ 16.000. Baldomero Janoker a Jocobo Braganik.

Vírgenes entre Paramaribo y Paysandú, lote 43, manz. A. 8,66, 8,67 x 54,81 55,05, $ 26.103. íd lote 44, 8,66, 8,66 x 54,70, 54,81, $ con el anterior. Roque Vicente Parenti y otros a Blas Vincenti y otro.

Zañartú 1224, edif., 8,66, 8,66 x 61,33, 61,33, $ 7.030. Paulina Babino de Babino a Luis Perezzo y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

**Chaco**

Colonia Resistencia, solar K. manz. 24, mts. 528, $ 10.000. solar edificado. Rogelio Monasterio a Zacarías Marenco.

**Pampa**

Sección 7.ª Chacras 59, 60.75, 76, 109, 110, 125 y 126 en parte lote 24, pesos 12.479,26, compuesta cada chacra de 52 manzanas y cada manzana de 7.499,56 c. Faustino Sarros a Miguel Ibáñez.

Sección 10, fracción C. lote 7, hect. 10.000. $ 80.000. Josefa Clementina Pelorosso y Novaro de Perri y otros a Casiano Albinarrate.

Sección 4.ª fracción C. parte lote 16, hect. 1.500, $ 33.000. María Luisa Guntsche de Dhers a Víctor Soulages.

**Río Negro**

Pueblo General Roca, solar d y f., manz. 48, mts. 2.500, $ 1.200. Adolfo Mori a Narciso Bonachi.

Pueblo San Antonio Oeste, parte solar urbano A. manz. 23, mts. 17,20, 17,10 x 26,00, 27,85, $ 12.000. solar edificado. Mariano Santillán a José Vicente San Martín.

Colonia Conesa, lote agrícola 78, hect. 100, $ 3.500, a Joaquín González a Lucas Urbelino Callejas.

**Santa Cruz**

Sección XIV, fracción A. mitad Norte del lote pastoril 19, hect. 5.000. pesos 25.000. Santiago Slater a Guillermo Willian Mac Hardy.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

**Capital Federal**

Aguirre entre Malabia y Acevedo, lote 14, manz. D. 8,66 x 45,86, $ 20.000. Sin Nombre y calles Sin Nombre, parte lote 15, manz. R. 8,66 x 64,25, $ 6.000. íd lotes 13 y 14, manz. R. 8,66, 9,52 pesos 12.000. Uriarte 864, 866, edif., 7,79, 7,79 x 32,00, 34,64, $ 14.000. Uriarte entre Loyola y Aguirre, fracción sin número 14.75 x 16,87, $ 4.000. Santos Miguel Ferrer a Emilia María Josefa Ferrer y Grossi.

Aráoz 1053, edif., 8,66 x 37,80, pesos 20.000. Asunta Gattorno de Maniglia a Luis Maniglia y otros.

Ambato 638, edif., 8,66 x 32,30, pesos 5.000. María Taborella de Galli a Luis Galli y otros.

Acevedo 86, edif., mts. 241,23, pesos 15.785,65, Acevedo 100 esquina Murillo 702|14, $ 20.000., edificado, mts. 225,25. Acevedo 80, edif. mts. 239,62, $ 15.000. Murillo 820, $ 18.000. mts. 232,17. Camargo 732, edif. mts. 246,81, $ 15.000. Verónica Lomazzi de Lomazzi a Pablo Lomazzi.

Bogotá entre Rojas y Colpayo, lote 13, manz. C. 8,66 x 36,12, pesos 9.624,72. Antonino Souza a Antonieta Banzer de Souza y otros.

Castañares 2161, edif., 8,76 x 34,64, $ 6.000. Marcelino Misa a Manuel María Misa y Cerviño y otros.

Cabrera 3911, edif., 8,66 x 25,98 pesos 10.500. Primo Novara a Jorge Novara y Carpinella y otra.

Europa 266, edif. mts. 119.552, $ 3.350. Micaela Sosa de Cristoforetti a Alejandro Cristoforetti y Sosa.

Puán entre Bertres y Río Cuarto, lote 25, manz. A. 8,66 x 35.59, $ 2.500 los mismos.

Estados 3648, edif., 8,66 x 47,59, pesos 17,700. Castillo entre Malavia y Acevedo, lote 21, manz. B. 7,794 x 38,10, pesos 4.200. Aráoz entre Loyola y Castillo, lote p. manz. L. 8,66 x 30,00, $ 3.400. Antonio Scetta y otra a María Teresa Catalina Luisa Scetta y Simonetti.

Los Patos 850, 60, edif., mts. 269,17, $ 50.000. Antonio Azpeita y otra a Carlos Alberto Azpaita y Pellerano y otros.

Malabia 1584, edif., esquina Honduras 4702|08|22, edif., 20.58, 14,30 x 17,95, 10,00, $ 30.000. Angel Vidal a José Vidal y González y otro.

Merlo entre San Ramón y Quirno, parte lote 3, 7,780, 7,78 x 5,625, 5.625. pesos 1.820. Isaac Bernstein a Berta Waimberg y otra.

Palpa 3236, edif., 8,66 x 40,56, pesos 16.000. Julio Peliciari a Carolina Bersalino de Peliciari y otros.

Río de Janeiro 54, edif., 6,928 x 30,31 $ 50.000. Manuela Rosa Ascolta de Cano a María Luisa Elena Cano y Ascoeta, Río de Janeiro 60, edif., 6,928 x 30,31. $ 50.000. Thompson entre Valle y Huolfin, lote 26, manz. B. 8,66, 8,66 x 51,09, 51,06, $ 5.000. Juan B. Alberdi 1051, edif., 24,99 x 56,29, $ 14.000, los mismos.

Remedios esquina Pergamino, lote 4, manzana B. 12,12 x 18,18, pesos 4.550. Ernesto Diego Poli a Silvana Ernestina Poli.

Rivadavia 2169, 73 edif., 7,361 x 66,249 $ 130.000. Alsina 1949|53, edif. 7.577 x 60,620. $ 120.000. Independencia 2069 edif., 7,145 x 34,640. $ 22.000. Juana María Ehuletche a Isabel González de Ehuletche.

Venezuela 1065, edif., 7.577 x 60,62, $ 72.118,16. Luisa Berri de Molinari a Ena Benita Molinari y Berri y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

**Pampa**

Sección IX, chacra 10, parte lote 23, hect. 100, Manuela Rosa Ascoeta de Cano a María Luisa Elena Cano y Ascoeta $ 3.600.

Sección 4.ª fracción A. mitad Sud parte lote 18, hect. 5.000. $ 80.000. Dora Janklevichde Gitlin a Mauricio Gitlin.

**Santa Cruz**

Zona Sud del Río Santa Cruz, hect. 2.500, $ 29.000. Maximiliano Clemente a Margarita Mansilla de Clemente y otros.

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 103 | 1.376.652.39 |
| Territorios . . . . | 8 | 177.179.26 |
| Suma . . . . . | 111 | 1.553.831.65 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . | 33 | 832.448.53 |
| Territorios . . . . . | 3 | 112.600.— |
| Suma . . . . . | 36 | 945.048.53 |
| Total . . . . . | 147 | 2.498.880.18 |

**Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 29 de Diciembre de 1926**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Arcos entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 3, manz. 27, 8,66 x 27,71, $ 4.095,54. Benjamín Anchorena a Miguel Guaccio.

Arcos (e) Correa y Ruiz Huidobro, lote 8, manz. 27, 8,66 x 19,50, $ 3.079,58. Benjamín Anchorena a Carmen Romero.

Arcos entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 7, manz. 27, 8,66 x 27,77, pesos 4.159. Benjamín Anchorena a Emilia Lino Larregui.

Antezana entre Parral y Roja, lote 20, manz. F. 8,59 x 47,18, $ 11.214.52. Angel Santos Colombo y otros a Aníbal Marzoratti y otro.

Bogotá 3502 esquina Orán, edif., 14,47, 4,08 x 18,68, 8,50 mts. 6 de ochava, pesos 21.500. Esteban Lanari a Juan Aurelio Molinari.

Bogotá 2072, edif., 11,25, 11,25 x 12,50 13,85, $ 23,300. Amalia Caballieri de Acosta a Rafael Fernández González.

Correa entre Arcos y Cuba, lote 10, manz. 27, 8,66 x 20,40, $ 2.402,71, Benjamín Anchorena a Amino Vitullo.

Cuba entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 17, manz. 27, 8,66 x 19,64, pesos 2.268,40. Benjamín Anchorena a Domingo Cantecesso.

Camargo 702, 704, 706 esquina Acevedo, edif., 17,37, 7,98 x 15,40, 5,40, mts. 6 de ochava, $ 58.000. Vicente Catania a Francisco Duascastella.

Campana 2682, edif., 8,66, 8,66 x 34,84 35,25, $ 3.040. Teresa Pastorini de Cambiaso a Enrique Santiago Tomasich.

Cangallo 2274, edif., 7,60 x 57,15, pesos 55.000. Amalia María vo Soubiron de Boie a Gabriel Vidal Aisacar.

Callao 1760, 64, 70, 76, 78, edif., mts. 871,06. $ 256.000. María del Carmen Estrada y Borbón de de Olozábal y otra a Emilio Florencio Cardenas.

Campana entre Baigorria y Nogoyá, lote 11, manz. C. 8,66, 8,66 x 28,18, 28,59, $ 2.800. Teresa Pastorini de Cambiaso sucesión a Julio P. Arenillas.

Cuba esquina Ruiz Huidobro, lote 22, manz. 27, 15 m 75, 19,99 x 6,78, 11.02, mts. 6 de ochava, $ 3.157,39. Benjamín Anchorena a Gabino Tesare.

Coronel Esteban Bonorino entre Avelino Díaz y Santander, lote 28, manz. B. 8.66, 8,66 x 37,23, 37,35, $ 2.200. Pedro Trojani a Emilio Annoraco.

Crámer 3227, edif., 8,66 x 26,15, pesos 3.500. una 1|4 parte indivisa. Raquel Brigante a Luis Nerone y Brigante.

Chorroarín entre Avenida San Martín y Espinosa, lote 18, manz. A. 8,66 x 25,98, $ 4.750. Luis U. Tausend a Alejandro Alonso.

Díaz Velez entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 8, mts. 269,850. $ 26.086,28, Suc. de Mercedes de Castellanos de Anchorena a José Cersosimo.

Donado entre Pampa y Pino, lote 20, manz. 4, 8,66 x 43,30, $ 12.000. Carlos Luzzoni a Damián Garau.

Estomba 1460, edif., 8,66 x 43,44, pesos 7.700. Francisco González Fernández a Ramón Souto Gómez.

Avenida Teniente General Donato Alvarez 507, 511, edif., 8,66 x 25,02, pesos 25.000. José García Delgado a Cayetano Chiaccio.

Figueroa 1463, edif., 8,66 x 38,97, pesos 11.500. Humberto Maio a Eladio Pardo y otros.

Gana entre Avenida Gaona y Amadeo Jacques, parte lotes 11 y 12, 8,66, 7,87, x 24,54, 24,54, $ 3.200. Agustina Ahrens de Montero a Francisco Javier Rial.

Gaona 2741, edif., 8,66 x 60,72, pesos 24.000. Juan Antonio Lafón a Gerónimo Marmoni.

Guaminí 2019, edif., 8,66 x 43,25, pesos 6.200. Raimundo Fournier a Vicente Ruocco.

Gazcón entre Potosí y Díaz Vélez, lote 13, 8,47, 8,50 x 42,00, 40,70, $ 21.977,20, sucesión de Mercedes Castellanos de Anchorena a Francisco Angeleri Cortina.

Gazcón 1456 al 60, edif., 8,66 x 18,68, $ 19.000. Margarita di Yorio de Tesone a Francisco Noto y otro.

Heredia esquina Giribone, lote 5, 15 m 52 x 9,53, 17,32, ochava de 2,65, María Luisa Varraz a José Bressan en pesos 7.490,52.

Hidalgo 504 esquina San Eduardo 601 605, edif., 9,13, 10,25 x 16,65, 17,32, pesos 27.000. Benjamín Visendaz a Agustín E. Bolla y otro.

Habana 2908, edif., 8,66 x 25,98, pesos 2.000. Elifaz Acevedo a Fernando Albini hijo y otro.

Indio entre Terrero y Andrés Lamas, lote 25, manz. R. 8,66, 8,67, x 26,90, 27,12, $ 6.500. Tomás Lión a Tomás Mozuelos.

Juramento esquina Avalos, lote 27, manz. I. 12,86 x 14,38, $ 3.451,14. Fernando Bustelli a Carmen D'Agostino de Molteni.

Lavoissier entre Quesada e Iberá, lote 24, manz. E. 7,79 x 35,49, $ 3.300. Claudio Lorenzo Newell a Ramón Asenjo Rodríguez.

Lavalleja 41, edif., mts. 201,24, pesos 7.000. mitad indivisa. Juan Crisóstomo Insay y Polleri a Julia Esther Insay y Polleri.

Llavallol entre Tinogasta y Pedro Lozano, lote 6, manz. A. 8,66 x 31,70, pesos 5.000. Antonio Carballo Larco y José Serantes a Antonia Salvat Grau.

Morán entre Bermúdez y Cervantes, lote 2, manz. C. 8,66 x 38,796, $ 2.500. Federico Enrique Jongewaard de Boer a Julián Lafont.

Madero 849, edif., mts. 192,17, pesos 23.000. Sociedad Anónima La Vivienda Propia a Alfonso Ybarborde.

Miguel Angel Terrero y Avenida San Martín, lote 13, manz. B. 8,66, 8,66 x 34,80, 34,10, $ 3.977,60. Tomás Lion a Armisda Pedro Fernando Tinti.

Medina 552, 56, edif., 8,66, 8,52 x 21,08 19,03, $ 12.000. José Asturi a Mauricio Strentz.

Murguiondo 3065, edif., 8,66, 8,70 x 42,38, 43,25, $ 5.000. Natalio Lejtik a José Rial.

Morán entre Concordia y Orán, lote 2, manz. 192, 10,52 x 19,81, $ 3.000. Alfredo Oscar Vigano a Rinaldo Allio.

Nahuel Huapí 3033, edif., 8,66, 8,66 x 19,35, 19.35, $ 17.000. Andrés Andrés Lestingi a Juan A. Amalotti.

Nueva York entre Cuenca y Helguera, lote 27, manz. 255, 8,55 x 38,97, pesos 2.200. Adrián Weil a Juan Pátimo.

Nazca entre Jonte y Adolfo P. Carranza, lote 23 y 24, manz. X 17,32, 21,26 x 23,54, 35,78, $ 12.329,60. Angel Amadeo Cordone a María Piunetti de Rebuffi y otro.

Nicasio Oroño 2201 esquina Cucha Cucha, 3,06, 13,26 x 7,293, 17,309, mts. 6 de ochava. $ 20.000. Fernanda Curto Pereyra a Antonia Curto Pereyra.

Neuquén 551 al 553, edif., 6,665 x 67,80, $ 15.000. Clemente Benjamín Pispierro Díaz a Luis Amadeo Castagnino.

Nogoyá 3093, edif., 8,66, 8,68 x 17,39, 17,86, $ 9.100. Alejandro Julio Fortunato a Gerónimo Andrés Julio Garibaldi.

Pirovano esquina Tigre, fracción A. 5,66, 3,89 x 9,99, 8,11, $ 2,100, Mario Fesatti y otro a Augusto Juan Baluzzi.

Planes entre Paramaribo y Nicasio Oroño, lote 3, manz. E. mts. 219,53, pesos 7.317,50. Virgilio Darío Gregorini y Raffo a Isaac Bejar.

Pasaje Nepumuceno Márquez entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 23, manz. Q. mts. 248,83. Pastora Marquez de Hermida a Salvador Velvere, $ 4.650.

Pola entre Cossio y Patrón, lote 8, manz. 44, 8,66 x 43,00, $ 4.000. Luis Camicia a Carmelo Pérez Barón y otro.

Rio Bamba 1168, 1170, edif., 8,40, 8,54 x 13,760, 13,760. $ 68.000. Otto Sabotka a Domingo Bobastrello.

Rio de Janeiro 845, edif., 8,66, 8,66 x 18,89, 15,77, $ 8.000, sucesión de Pascual Bottini y otra a Manuela Crestar de Núñez.

Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lote 24, manz. A. mts. 200,05, $ 3.200'40. Angel Ambrosetti y otros a Martín Santiago Betritti y Boattass.

Ruíz Huidobro entre Arcos y Cuba, lote 26 manz. 27, 8,66 x 28,62, $ 3.635,28. Benjamín Anchorena a Luis Tenebrosi.

San Nicolás 572, edif. 7,794 x 44.59 pesos 17.800. Cecilio Nieto a Juan Rodríguez Pereyra y otro.

Serrano 363|67, edif., 8,66, 8,66 x 32,48 32,908, $ 23.600. María Vergani a Dau-ia y otros a Froilán Miranda.

Seguí 2189, edif., 8,08 x 12,99, $13.000. Raúl María de Jesus Cascallar a Soc. An. Banco El Hogar Argentino.

Terrada esqu. Adolfo P. Carranza, lote 27, manz. C. 10,11, 12,42 x 15,27, 18,53, mts. 6 de ochava, $ 3.240. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Aquiles Marcatelli.

Tellier 1033, edif., 8,66, 8,66 x 35,91 35,91, $ 2.400. José María V. Velázquez a Leterio Laspina.

Tafí 1653, edif., 8,66, 8,67 x 28,86, 28,45 $ 8.000. Carmelo Barón a Elvira Antico de Cirullo.

Uriarte 1572, edif., 7,794, 7,90 x 44,60, 44,60, $ 15.000. Elisa Obst de Zimmermann a Fernando Sebastián Fariña.

Uriarte 1957, edif., 7,94 x 43,30, pesos 10.423,43. Carlos Ciapessoni y otros a Ana Evrat.

Zabala 3877, edif., 9,00, 9,179 x 27,807 24,975., $ 8.500. Guillermo Masciorini y otra a José Canesa Campos.

Zárraga entre Martínez y Delgado, lote 12, manz. E. mts. 210,35, $ 3.085,28. Juan Bernabé Carabajal sucesión a Pedro Renda.

TERRITORIOS NACIONALES

**Chaco**

Pueblo Resistencia, parte solar G. manz. 3, mts. 480, $ 2.509, solar con lo edificado, Marcelina Miño a Beatriz Villalba.

**Pampa**

Pueblo Bernasconi, Sección 4.ª fracción B. lote 12, manz. 23, mts. 20,00 x 30,00, $ 500.00. Celestino Mansilla a Juan Enrique Daverede.

Pueblo Castex, Sección 2.ª solar F. fracción A. lote 2, manz. 72, mts. 25,00 x 35,00, $ 16,300. íd con el solar. H. manz. 72, mts. 15,00 x 55,00 íd solar G. manz. 72, mts. 30,00 x 35,00, $ con el anterior. Héctor Cavallini a Héctor Isolla.

Pueblo Catriló, solar 3, manz. C. mts. 800,00, $ 3.500, solar edificado Pedro García Varga a Zacarías García Hernáez.

Pueblo Realicó, sección 1.ª fracción A. que es parte del lote 3, quinta 35, fracción C. mts. 156,00 157,79 x 257,63, 233,94, $ 3.000. José Balianelli a Carolina Ciafreinare.

**Rio Negro**

Colonia General Roca, parte fracción C. del lote 258, hect. 20. $ 4.500. Juan B. Larraburu a Bernardo Riskin.

**Santa Cruz**

Pueblo Puerto Deseado, solar D. manz. 19, mts. 20 x 50,00, $ 11.500, solar edificado. Arturo Bauer a Santiago Ribaya.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

**Capital Federal**

Almagro 674, edif., 8,66, 8,66 x 23,90, 23,90, $ 13.000. Antonio Rossi a Angela Rossi.

Bocdo 1278, edif., 7,79, 7,79 x 16,21, 15,76, $ 12.000. Pedernera entre Santander y Avelino Díaz, lote 19, 8,66, 8,66 x 27,74, 28,33, $ 1.500. Carmen Camargo y otra a Eduardo Camargo y Ginelli y otros.

Bartolomé Mitre 1185|99 esquina Libertad, 101, 25, edif., 16,879, 13,506 x 29,871, 11,00, $ 90.000. José Gregorio Palacios a Clotilde Labourdette de Palacios y otros.

Rocha 1544, 50, edif., 8,66 x 52,70, pesos 16.000 los mismos.

Sarmiento 2637|39, edif., 8,66 x 58,76, $ 46.000, íd.

Ombú 786, 88, edif., 8,66 x 50,488, pesos 45,000, íd. Corrientes 1382, 88, edif. 12,55, 19,91 x 54,50, 34,64, $ 18,125, los mismos.

Cayena esquina Mendes de Andés, lotes 13, 15 y 16, manz. I. 16,00 x 31,50, $ 4.032. Felipe Obertello a Santiago Obertello y Bonelli y otros.

Campillo esquina Bella Vista, lote 8, manz. 6, 13,91, 6,66 x 6,31, 22,44, pesos 2.000. Paride Contestabile a Elisa Contestabile y Civittolo y otros.

Colodrero entre Iberá y Quesada, lote 13, manz. B. 8,66 x 47,68, $ 6.000. Antonio Luchetti y otro a José Antonio Luchetti y Rossi y otros.

Thames esquina Guayanas, parte del lote 5 del 4 y del 6, parte 9,526 x 18,18, $ 16.000. Thames entre Guayanas y Rivera, parte del lote 4 y 6, 7,79 x 18,18, pesos con el anterior los mismos.

Echeverría 4965, edif., 8,66, 8,68 x 22,26, 22,58, $ 9.000. Martín Rogner a Alberto Marx Rogner y Calderon y otro.

Donado entre Echeverría y Juramento, lote 4, manz. 25, 8,66 x 43,30, $ 5.750. Luis Anares Podestá a José Podestá y otros. Triunvirato entre Guanacache y Cullen, parte del lote 4, 4,70 x 22,96, pesos 3.350. Nahuel Huapí esquina Colodrero, fracción A. parte lote 10, manz. M. 20,00 x 12,00, $ 11.680 los mismos.

Ferrocarril entre Directorio y Convención, fracción sin número 14,72 x 31,17, $ 15.000. Edelmira Flotencia Canenago a Francisca Melina de Canenago.

Iguazú 718, edif., 8,66, 8 m 66 x 29,02, 29,02, $ 12.500. Miguel Federico a María Poura de Federico.

Lynch entre Teuco y Romero, lote 18, manz. E. 8,66, 8,66 x 36,66, 36,66, pesos 10.000. José Antonio Domínguez Blanco a José Antonio Domínguez González y otro.

Llavallol 5015, edif., 19,26 x 28,87, pesos 4.614,23, Panamá 64, edif., 8,66 x 29,44, $ 17,922,72. José María Fariña a Juan Fariña y Fernández y otros.

Mendoza 5477, edif., 10,18, 11,10 x 13,10, 13,25, $ 15.000. Sánchez 2046, edif. 9,17, 9,17 x 60,00, 60,00, $ 13.000. Avenida San Martín 1336, edif., 8,66, 8,66 x 46,84, 46,84, $ 16,300. Conrado Pertierra Villar a María Esther Roca de Pertierra.

Morón entre Bella Vista y Sin Nombre, lote 37, manz. 3, 8,00 x 33, pesos 7.69. Antonio de la Vega a Dolores de la Vega y Narbona y otros.

Maza entre Victoria y San Carlos, lote 16, 6,946, 6,946 x 25,980, 25,980, pesos 25.000. Marcelino Severo Arenillas y otro a Rosa María Arenilla y Linari y otros.

Nueva entre Gran Chaco y una sin Nombre, lote 52, 9,803 x 22,689, $ 1.500. Andrés Pederilla a Andrés Juan Rossi y Pederilla y otros.

Olaguer 1753, edif., 7,79 x 34,15, pesos 1.975. Bernardo Olivieri y otra a Serafín Olivieri y Torterolo.

Paraguay 4148, edif. 10,392 10,392, x 35,375, 34,20, $ 21,000. Canning 2074, edif., 8,05, 7,95 x 43,57, 43,68, $ 35.000. Alvarez Thomas entre Estomba y Del Colegio, lote 4, mts. 139,819, $ 16.428,57. General Guido 491|99, edif., 25,547 x 12,557, $ 52.000. Charcas 2802 al 2808, edif. 10,392 x 12,99, $ 53,000. Cabildo entre Avenida de los Ombues y la siguiente al Sud Este, lote 1 y 2, fracción A. mts. 648,49, $ 85.000. Angela Raffo de Faladori a Angela Victoria Lucia Foladori y Raffo y otro.

Roque Pérez 3180, edif., 8,66 x 44.71, 44,55, $ 6.000. José Blanco y otra a José Leandro Blanco y Guerrero.

Rivadavia 8761, edif., 8,66, 8,66 x 51,960, 51,960, $ 20.000. Juan Sánchez a Antonio Sánchez y otros. Cementerio del Norte, sección 9.ª manz. 9, mts. 6,25, pesos 8.000. los mismos.

San José 974, 76, edif., 7,66 x 42,74, $ 35.000. José Tornay, Benítez a José Tornay y Harillo.

Solér 293|99, edif., esquina Billinghurts, edif., 8,66, 8,66 x 25,90, 25,90, pesos 25.000. Bartolomé Proazzi a Sixta Cornelia Proazzi de Pascolet.

Sin Nombre entre Pichincha y Matheu lote 30, manz. B. 8,66, 8,66 x 44,047, 44,87, $ 778.40. Angel Tiscornia a Adela Tiscornia y Garibaldi y otros.

Santa Magdalena 336, 340, edif., 8,66 x 64,80, $ 15.985. Nicolás Rocco a Francisco Racco y Ré y otro.

Treinta y Tres entre San Juan y Cochabamba, lote 11, manz. 8.ª 8,66 x 29,98, $ 3.900. Juan Elgarrista a Justo Elgarrista e Iraola.

TERRITORIOS NACIONALES

**Pampa**

Sección 1, Pueblo Estensú, solares 6 y 7, lote 3, manz. C. c|u mts. 25,00 x 50,00, $ 3.000. Juan Barisio y otros a Teresa Rosa Barisio y otro.

R E S U M E N

| | | |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 65 | 1.009.861.51 |
| Territorios . . . . . | 9 | 41.800.— |
| Suma . . . . . | 74 | 1.051.661.51 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . | 43 | 810.129.92 |
| Territorios . . . . | 1 | 3.000.— |
| Suma . . . . . . | 44 | 813.129.92 |
| Total . . . . . | 118 | 1.864.791.43 |

**Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 30 de Diciembre de 1926**

**Transferencias por actos entre vivos**

**Capital Federal**

Alejandro Magariños Cervantes 2930|32, entre Nazca y Argerich, edif., 8.00 x 58.00, $ 30.000. Eugenio Fenochietto a Teresa Perelli de Cozzetti.

Av. Manuel Augusto Montes de Oca 329|331, edif., 10.00, 10.00 x 49.15, 49.43, $ 118.000. Jacinta Giménez de Mayer a José Miguel Martínez.

Añasco entre Avellaneda y Neuquén, lote 7, 8.66, 8.66 x 24.10, 24.20, $ 8.095.35 Carlos Albercht a María Pennacchioni de Rapacini.

Alberti 167, edif., 6.928 x 16.367, pesos 32.000. Miguel del Cerro a Guido Ferrero.

Alvarez 682, entre Loyola y Aguirre, edif., 8.66 x 22.68, $ 8.000. ½ indivisa. Francisco Carlos Franchelo a Francisco Franchelo.

Andalgalá esquina Tandil 6896 al 6900, edif., 8.74 x 15.76, $ 9.000. Juan Diani a Miguel Fortuna.

Bebedero 3149, edif., 8.66 x 37.46, $ 14.000. Aurora Gobelo de Bernardez a Antonio Fernández Salgado.

Bárcena 1230, edif., 8.66, 8.74 x 22.31, 21.10, $ 7.750. Christián Bodewaldt a Juan Bautista Ottino.

Bariloche, Zubiría, Montiel y Echandía, lotes a, b, c y d, 101.52, 4 ochavas de metros 6 x 77.52, $ 2.000. Una tercera parte indivisa. Pedro Valdemoros a Juan Menna.

Boyacá entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 6, manz. 5, 10.00 x 33.60, pesos 5.900. Margarita Colmegna de Cortella a Luciano Ramón Perozzutti.

Bolivia 1790, edif., 8.00 x 39.00, pesos 10.000. Irene Mestonio de Barilari a José María Valázquez.

Billinghurts 1684, edif., 7.79 x 28.50, $ 31.700. Elena Fovat de Page a Pawhatan Page.

Congreso 4416, edif., 8.66, 8.66 x 16.575, 17.22, $ 6.000. Juan Angel Campana a Manuel Martín Pérez.

Córdoba 1481|85, edif., 6.80 x 19.13, $ 80.000. Lorenzo Caorzi a Gerónima Caorzi de Ferro.

Caracas 1499, esquina Monte Egmont, edif., 5.99, 10.25 x 16.20, 20.35, metros 6 de ochava, $ 15.300. Cecilio Damasco a Camilo Domínguez.

Ceretti esquina Quesada, lote 32, manz. C, 7.00, 13.50 x 11.26, 17.98, $ 1.900, metros 6 de ochava. Antonio Zacchi a Angel Zacchi.

Cabildo esquina Juana Azurduy, lote 2, 9.34, 9.34 x 25.00, 25.00, $ 18.361.39. Elías Kaplan a Eufi Mateo Juan Pertino.

Castañeda entre Sucre y Pampa, lote 35, manz. 13, 10.00 x 56.29, $ 1.754.99. Sucesión de Lisandro Olmos a José Rilo.

Correa entre Arcos y Cuba, lote 1, manz. 27, 8.66 x 29.06, $ 3.020.13. Benjamín Anchorena a María Martínez de Sánchez.

Deseado 2743, edif., 8.66 x 64.08, pesos 4.000. Luis Montebruno a Antonio Montebruno y otro.

Díaz Vélez 3701, esquina Bulnes 206, edif., 25.11 x 52.22, $ 130.000. Fernando María Bourdieu y James a Sociedad Anónima Productos Royal.

Escalada entre Manzoni y Caxaraville, lote 3, manz. E, 8.00 x 27.50, pesos 4.000. Carlos Francisco Pizzorno a María Giordano de Fidanza.

Guanacache 2781, entre Vidal y Moldes, edif., 8.66 x 24.729, $ 17.000. Aondio Rovelli a José Collar Rodríguez.

Guayquiraró entre San Eduardo y Avellaneda, lote 14, manz. C, 8.66, 8.72 x 67.03, 65.97, $ 11.519.25. Jesús María García y otro a Juan Scala.

Guevara entre El Cano y Zabala, lote 6, manz. 54, metros 465.48, $ 12.000. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Miguel Furchi y otros.

Granaderos 529, edif., 8.66 x 31.95, $ 16.000. Enrique González a Rogelio Enrique González y Urrutia.

Lautaro entre Junta y Recuero, lote 32, 8.66, 8.66 x 44.82, 44.58, $ 7.484.90. Carlos Guillermo Tatloch a Pascual Bonavena.

Laguna 1103, esquina Avenida Francisco Bilbao 3802 al 16, edif., 9.68, 11.65 x 18.83, 19.84, $ 20.000. Jesús Curto Pereyra a Antonio Curto Pereyra.

Moliére, Marcos Sastre y Víctor Hugo, fracciones 1 y 2, 110.80, 11.930, 65.03, 65.03, $ 51.539.75. - Moliére, Virgilio y Marcos Sastre, fracciones 3 y 4, 65.03, 65.03 x 106.50, 115.00. - Virgilio, López de Vega y Marcos Sastre, fracciones 5 y 6, 65.03, 65.03 x 113.60, 112.10. - Moliére, Marcos Sastre y Víctor Hugo, fracción 7, 6.00, 6.00 x 119.30, 119.80. - Marcos Sastre, López de Vega y Moliére, fracción 8, 6.00, 6.00 x 115.00, 106.50. - Moliére, Marcos Sastre y Virgilio, fracción 9, 6.00, 6.00 x 112.00, 103.60, todo en pesos arriba indicado. Hernán Saavedra Lamas a Salvador M. Rinaldi.

Méjico, hoy números 4061|63|65, edif., 8.66, 8.66 x 33.44, 33.28, $ 21.800. Luis Crescente a Roso Santoro.

Médanos entre Sánchez y Trelles, lote 15, manz. B, 8.66 x 40.47, $ 9.675.60. Ramón Buisan a Pedro Quader y otro.

Muñiz 955, edif., metros 142.00, pesos 8.000. ½ indivisa. María Cacozzi de Macera y otros a Alfredo Blanco.

Navarro 4223, edif., 8.66 x 25.18, pesos 17.000. Lucie Alicia Jacobs a Juan Jorge Bruce.

Olaya 1781, edif., 8.66 x 27.31, pesos 8.500. Luisa Peyre de Lambois a Pedro Antonio Lambois y Peyre y otro. - San Blas 3161, edif., 8.00 x 58.00, $ 8.000. - San Blas entre Cuenca y Víctor, lote 6, 8.00 x 58.00, $ 2.900, los mismos.

Pacheco esquina Blanco Encalada, lote B, fracción 4, 8.76, 12.99 x 13.09, 17.32 metros 6 de ochava, $ 8.200. José Mariano a José Sabbatini.

Presidente Luis Sáenz Peña 579, edif., 5.95 x 47.63, $ 25.035. Emilio Olegario Machado a Clemente Pirillo.

Patrón entre Andalgalá y Cosquín, lote 22, manz. 11, 8.66 x 21.70, $ 400. Luis Ferrazza a Miguel Ferrazza.

Pedro Lozano entre Esperanza y Pasaje sin nombre, lote 18, manz. B, 8.66, 8.66 x 33.63, 33.50, $ 4.384. Agustín Inurria a Isolino Suárez.

Pampa 2428, edif., metros 205, pesos 41.100. Sucesión de Salvador Rodríguez a Rosendo Angel Ahumada.

Punta Arenas 2084, edif., 8.66, 18.70 x 14.74, 11.20, $ 7.000. Ernesto Bedaumire a Juan Antonio Marzorati.

Pueyrredón 853, edif., 7.79, 7.79 x 41.135, 42.00 1½, $ 65.000. Santiago Ferrari a Pacífico Magnani.

Pampa 4283, edif., 8.66 x 16.454, pesos 10.500. Antonio Del Papa a Cecilia Moscatelli de Razzini.

Piedras 636, edif., 9.93 x 20.92, pesos 56.000. Jorge N. Williams y otra a doctor Oscar Ferrari.

Quirno 693, edif., 8.66 x 14.30, pesos 7.300. Angel Menella a Celso Bernardez y otra.

Rodríguez Peña 1716|18, edif., 8.66 x 29.80, $ 95.000. Celia Araujo de Grigera a Agustín Nicasio Repetto.

Rivadavia 5354, al 60, y Rosario 5381, edif., 8.87 x 34.64, $ 71.500. Francisco Forte a Pedro Robertie.

Rojas 1658|66, edif., 19.92 x 47.63, $ 11.000. Pascual Rabossi a Nicanor M. Simonetti.

Segurola 431, edif., 7.90, 8.80 x 21.16, 23.81, $ 15.000. Julio Mansilla a Nicolás Passarella.

Terrero 965, edif., 6.69, 16.00 x 35.72, 34.63, $ 14.000. Fernando Pisani y otros a Felipe Perri.

Triángulo Sud 529, edif., 8.60 x 19.13, $ 3.800. Antonio Torea a Manuel Herminio Martínez.

Tequendama 2340, 8.66 x 41.205, pesos 8.500. Simón Mlchnik y otro a Dionisio Manuel Conrado.

Trelles 2382, edif., 8.66 x 47.64, pesos 12.000. Pedro Rovetta a Pompeo Squeri.

Terrero entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 8, manz. L, 8.66 x 30.00, $ 5.500. Pastora Márquez de Hermida a Antonio Salimbene.

Terrero esquina Monte Egmont, lote 1, manz. Q, 6.95, 10.99 x 10.87, 17.01, metros 6 de ochava, $ 6.800. Pastora Márquez de Hermida a Marcelino López Lorenzo.

Venezuela 2054 e|Sarandí y Rincón, edif., 8.01 x 31.10, $ 35.000. Gregorio Cherniak y José Kraveik a Teresa Roselló Cabre.

Vieytes 1578, edif., 10.102 x 91.796, $ 45.100. Santiago Freggiaio a Ascención María Catalina Merello y otra.

Warnes 915|917, edif., 8.66, 9.42 x 19.25, 15.50, $ 9.000. Sucesión de Carmelo Armenio y otra a Bernardo Saidman.

Yatay 868, edif., 8.66 x 39.836, pesos 38.000. Víctor Bernaola y otros a Frayda Welner.

Zubiría 2612, edif., 7.32 x 15.05, pesos 2.100. Mitad indivisa. Alcardo Alfonso Parodi a Leopoldo Chastagnet.

**Territorios Nacionales**

**Río Negro**

Colonia General Roca, chacra 6, hectáreas 100, $ 25.000. Mitad indivisa. José María Carlés a Juliana Huarte de Carlés.

**Transmisiones por causa de muerte**

**Capital Federal**

Bacacay 2384, edif., 10.00 x 30.00, $ 19.000. Rosa Marcelo Luisa de Doniots a Ricardo Luis Doniots y Lissa y otro.

Cabildo 7568 al 84, edif., 13.86 x 43.30, $ 134.520. José Arturo Maranesi Loinatz a Antonia Lionatz y Maranesi.

Constitución 3677, edif., 8.66, 9.16 x 16.454, 16.454, $ 12.000. Baldomero Canudas Pons a Carmelo Valentín Canudas Pons y otro.

Catamarca 2026, edif., 8.66, 8.66 x 39.879, 39.879, $ 20.000. Vicente Troccoli a Rosa Troccoli y Lascaleia y otros.

Frente a las Vías del Ferrocarril Pacífico entre Marcos Paz y Avenida Nacional, lotes 5 y 6, 23.04, 19.06 x 22.701, 35.73, $ 10.500. León Delonée a Teresa Blanca Culley de Delonée.

Chile 1176, edif., 9.59, 9.59 x 60.620, 60.620, $ 22.000. José Iglesias a Rosa Blanca Capitas y ....

Fondos de la finca Méjico 3553|59, edif., 8.66, 8.66 x 8.66, 8.66, $ 6.000.

Boedo 601|07|09, esquina Méjico 3602, edif., 12.998 x 21.675, $ 41.591.76. María Pena de Pedrira a Manuel Pedrira y otros.

Junín 1420|28, edif., 16.33, 16.33 x 30.30, 40.52, $ 35.000. Josefa Larrazábal de Fauvety a Blanca Israel y otros.

Tte. Gral. Luis M. Campos entre Pino y Loreto, lote B, 18.225, 18.507 x 98.359, 96.619, $ 40.244.80. Amadeo Lavarello a Enrique Lavarello y otros.

Loreto 2044, y Tres de Febrero 1500, edif., 12.80, 12.80 x 42.30, 42.30, pesos 25.000. Ludovico Kruger a Enriqueta Israels de Kruger.

Mendes de Andés 820, edif., 7.80 x 25.98, $ 12.679. Leona Larrea a Faustino Taboada y Larrea y otros.

Maure entre Fraga y Roseti, lote 18, manz. 9, 9.00, 9.08 x 37.72, 36.51, pesos 11.100. Juan Bautista Morando a Juan Morando y Morando.

Provincias Unidas 1616, edif., 9.00 x 34.34, 36.20, $ 23.000. Ariosto Anacleto Montedónico a Sara María Montedónico Carrera y otro.

Rosario esquina Picheuta, lote 1, manz E, 14.32, 15.00 x 20.36, 19.56, $ 37.000. María Maglioni de Salvini a Elisa Inés Salvini y Maglioni y otros.

Ramón L. Falcón 3840, edif., 8.66, 9.40 x 27.28, 32.22, $ 18.000. Juan Bernardo Supervielle a Amelia Leone Castelbajac de Supervielle.

Suárez 222|26|28, edif., 16.94 x 10.55, $ 4.000. Salvador Fernández y Negri a Carmen Fernández y Fernández y otros. - Lamadrid 180|86, edif., 12.775 x 29.70, $ 20.000. - San Juan 4173|85, edif., 9.526 x 17.78, $ 34.000. - Pichincha 1440, edif., 8.66 x 41.39, $ 32.000. - Bóveda en el Cementerio del Oeste, sección 13, lotes 7 y 8, N.º 11, manz. 8.ª, c|u. mide metros 1.25 x 2.50, $ 15.437, los mismos.

Thames 201, esquina Murillo 999, edif., 3.50, 9.86 x 5.13, 13.67, $ 16.000. Jacobo Kahan a Goda Kahan y Janpolshaya y otros.

Triunvirato 5737, edif., 8.66 x 51.69, $ 12.000. Luis Santiago Brignardello a Domingo Brignardello y Canato y otros.

Tronador entre Giribone y Charlone, lote 3, manz. 4, 8.66 x 30.31, $ 10.670. Francisco Antonio Olivero y otro a Juan Andrés Olivero y Tamaniñi y otros.

Venezuela esquina Sarandí, 15.58 x 25.11, $ 50.000. José López Barros a Teresa Revello Bacigalupo y otros. - Estados Unidos 884, edif., 8.666 x 19.492, $ 31.240, los mismos.

Vilardebó entre Nogoyá y Baigorria, lote 31, manz. C, 7.80, 7.81 x 26.64, 26.81, $ 3.500. Francisca Cerro de Olivieri a José Olivieri.

**Territorios Nacionales**

**Chubut**

Pueblo Trelew, solares F y G, parte manz. H, metros 24.13 x 30.00, $ 20.000. Francisco Marcial Pecoraro a María Teresa Ortega de Pecoraro y otra. - Pueblo Puerto Madryn, solares 4 al 6, manz. 3, metros 50 x 50, pesos con el anterior. - Id, solar 7, manz. 3, metros 20.00 x 50.00, pesos con el anterior. - Id. chacra 106, hectáreas 19, áreas 10, centiáreas 24, pesos con el anterior.

**Pampa**

Pueblo Castex, sección 11, chacra 51, parte lote 3, hectáreas 50, áreas 41. - Id, sección 11, chacra 50, fracción B, parte lote 3, hectáreas 50, áreas 41, todo en $ 4.032.80. Vicente Mandrile a Lorenzo Mario Mandrile y Marino.

**Santa Cruz**

Pueblo San Julián, manz. 68, solar B, 2.500 metros cuadrados, edificado, pesos 4.000. Spartaco Caminada a Augusta Caminada y Cattaneo.

RESUMEN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 66 | $ | 1.349.420.36 |
| Territ. . . . . . . | 1 | ,, | 25.000.— |
| Suma: | 67 | $ | 1.374.420.36 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | | |
| Cap. . . . . . . . | 27 | $ | 696.932.56 |
| Territ. . . . . . . | 9 | ,, | 28.032.80 |
| Total: | 103 | $ | 2.099.435.72 |

**Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 31 de Diciembre de 1926**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Arcos entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 2, manz. 27, 8.66x19.05. $ 3.189.56. Benjamín Anchorena a Angel Palacio hijo.

Allende entre José Cubas y Ricardo Gutiérrez, parte lote 37, manz. 27, mts. 3.50, 3.50x18.65, 18.65. $ 700. Picón Juan a Jesús Olbite.

Añasco 866, edif. 8.66, 8.66x42.99, 42.99 $ 22.040. Soc. An. Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada a Miguel Julián Hostens.

Arévalo 2530, edif., 8.66, 8.66x30.72, 30.72. $ 4.750. Laura Diesch y Strom de Müller a Agustín Heboguru y otro.

Alvarez Thomas entre Loreto y Zabala, lote 25, manz. 26, 9, 9.04x59.31, 60.15. $ 2652.12. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Juan Magni.

Bragado esq. Carhué, lote 10, manz. J, 4m37, 9.98x22.46, 26.70, mts. 6 de ochava. $ 1.500. Angel Contursi a Pascual Fiorentino y otro.

Bustamante 1644, edif, 9.62, 9.55x 34.06, 33.50. $ 43.000. Suc. de Enriqueta Gazzotti de Marchese a Camilo Mazzoni.

Belén entre Flores y Bacacay, lote 3, 8.66x51.96. $ 8.100. Felipe Antonio Héctor a Felipe A. Chiappri o Chaippori y Dellepiani y otros a José Benito Costa.

Bueras y Cuzco 229-37, edif., 8.66x 47.63. $ 10.650. Suc. de Carlos Bacigalupo y otra a David Sogoloff.

Boyacá 935, edif., mts. 1.047.03. Pesos 27.048.27. María Piagua de Acerbi a Guillermo Carlos Southeen.

Avda. Campana y vía del Ferrocarril Oeste, lote 2, manz. B, mts. 4,462.10. Pesos 15.468.59. Vicente Casullo a Manuel Serantes.

Cevallos 1795, edif., esq. Pedro Echagüe 1601-07 a 1621, edif., mts. 10.39x 28.57. $ 40.200. Alejandro Gravano y otros a Cayetano Esteban Delavalle.

Culpina entre Monte y Lobos, lote 24, manz. 6, 8.66, 8.74x17.32, 16.10. $ 1.950. Ramón Rodríguez Gil a Felipe Marconi.

Concordia entre Timbó y Griveo, lote 24, manz. F, 8.66x25. $ 2.960. Virginia Luchetti y otro a Francisco Imhoff.

Coronel Díaz esq. Centeno, lote B, mts. 263. $ 35.080. Rodolfo Pascual Cafferata a Daniel Etkin.

General E. Garzón entre Mozart y Moreto, lote 2, manz. Y, 8.66, 8.66x23.41, 23.38. $ 625. Media indivisa. Antonio Rodríguez Viñas a Benigno Rodríguez Viñas.

Emilio Mitre esq. Saraza, lote 11, manz. D, 5.70, 8.43x12.68, 9.95, mts. 6 de ochava. $ 4.300. Carlos Masola a Luis Caporale y José Caporale.

Gana entre Gaona y Amadeo Jacques, parte lote 12, manz. K, 8.66x24.54. Pesos 3.200. Agustina Luisa Aherns de Montero Falp a Francisco Javier Rial.

Girardort esq. Plaza, lote 11, manz. A, 5.28, 9.61x13.05, 17.29, mts. 6 de ochava. $ 4.200. Oscar Sehnth a Fermín Tanzi.

Giribone 2301 esq. Lugones, edif., 9.21, 11.08x9.79, 11.54. $ 2.040. Luis Polosi a Augusto Fenelón.

Inelán entre Muñiz y Avda. La Plata, lote 10, manz. F, mts. 356.57. $ 16.640.65. Juan Pedro Oneto a Baldomero Suárez Lozano.

Inelán entre Muñiz y Avda. La Plata, lote 9, manz. F, mts. 444.51. $ 17.781.60. Juan Pedro Oneto a Vicente Di Salvia.

José Bonifacio 363-65, edif., 8.66, 8.66 x26.50, 25.98. $ 36.250. Pedro Roffo a Saverio Lavorano.

Juan Carlos Gómez 82, edif., 8x19. $ 12.720. Juan Bruno y Franco y otro a Bernardo Francisco Conde.

Murguiondo 2032, edif., 8.66x29.10. $ 4.000. Sucesión de Elisa o Elisabetta Piazzi o Piassi a Herminia Largoyelli de J...43.

Méjico 3322, edif., 8.66x24. $ 34.000. Alfonso Cabral a María Dolores Romero de Chiffini.

Montile entre José Enrique Rodó y Tapalqué, lote 15, manz. O., 8.66x34.64. $ 2.500. Vicente Lacanna a Angel Catullo.

Moreto entre San Pedro y E. Garzón, lote 35, manz. X, 8.66x26.88. $ 1.262.50. Antonio Rodríguez Viñas y otro a Francisca Valladares Hermida.

Nápoles y Tequendama, lote 9 y 10, manz. 363, 19.57x30,345. $ 600. Jorge Klein a Arístides J. Miletti.

Nueva entre Olden y Fonrouge, lote 26, 8.66x20. $ 3.002.09. Suc. de Ambrosio Solari a César Scandroglio.

Oliden 826, edif., 8.66x27.73. $ 1.760. Terreno sin lo edificado. Luis Merlo a Antonio María Sechi.

Oliden entre Acasuso y Ercilla, lote 5, manz. J, 8.66x27.73; id., lote 6, manz. J, 8.66x53. $ 4.380.80. Luis Merlo a Juan Angiolini y otro.

Olaguer entre Conesa y Zapiola, lote 20, manz. T, 7,794x26.25. $ 3.815.42. Federico Allemand a Pablo Evers.

Piéres entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 32, manz. K, 8.66, 10.96x24.70, 23.30. $ 7.440. Juan Luis Mazzino y otros a Miguel Parodi. Manuel Artigas entre Piéres y Larrazábal, lote 33, manz. K, 8.66, 10.10x28.98, 28.56. Los mismos.

Pasaje El Sonda o Carlos Masola Saraza y Balbastro, lote 20, manz. D, 8.66 x21.34. $ 4.500. Carlos Masola a Juan Barreiro Vázquez y otra.

Pirovano entre Uspallata y Patagones, lote 10, manz. B, 8.66, 8.79x33.70, 32.72. $ 5.109. Josefa Dibur de Malaver a María Marotta de Basile.

Ruiz Huidobro entre Cuba y Arcos, lote 28, manz. 27, 8.66, 8.66x19.95, 19.94. $ 2.947.96. Benjamín Anchorena a Miguel Mandirola.

Sunchales entre Añasco y Sapaleri, lote 8, manz. 32, 8.66x27.73. $ 2.913.73. Pablo Pater a Alberto Mazzucco.

Sucre entre Tronador y Plaza, lote 14, manz. B, 8.66, 8.66x23.06, 22.91. $ 4.740. Felipe E. Palmarini a Vicente Cariati.

San Eduardo 46, 8.66, 8.60x33.91, 31.71 $ 20.000. Blanco Bini a Pedro Bini y Biaggi y otro. Boyacá entre San Matías y Camarones, lote 40, manz. 4, 8.66, 8.66x45.89, 45.14. $ 1.261. San José 656, edif., 10,392x15.15. $ 15.800. Los mismos.

San Blas entre Gavilán y Boyacá, lote 16, 11.56x11.60. $ 7.500. Juan Pozzo a Josefa Cucagna de Rocca.

Sin nombre 872 entre Arregui y Santo Tomé, edif., 10,53x18.25. $ 23.000. Soc. An. La Vivienda Propia a Ricardo Antelo Romero.

Teodoro Vilardebó entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 2, manz. D, 8.66x17.99. $ 3.667. Arturo Domínguez Amoedo a Ramón Niubó.

Tandil 2788, edif. 7.91, 7.75x20.24, 20.34. $ 11.000. Juan Lorenzo Bargna a Rosa Felisa Barriobero de Finoquete.

Tarija 4360, edif., 10.53, 9,693x22,752, 23,707. $ 12.375.60. Juan Pedro Oneto a José Bonamo.

Terrero entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 2,, manz. Q, 8.66, 17. $ 4.200. Pastora Márquez de Hermisa a Eugenio Francisco Gazzaniga.

Tucumán 2016-2018, edif., 15, 15x42.70 43.15. $ 122.000. Mitad indivisa. Sofía Pérez del Cerro y otros a Ricardo Pérez del Cerro.

Terrada entre Bacacay y Bogotá, lote 2 y 3, mts. 191.32. $ 12.366.59. Félix Iñarra de Iraegui a José O. Sandberg.

Valle entre Bertres y Thompson, lote 24, manz. B, 8.66, 8.67x37.20, 37.67. Pesos 8.007.73. Vicente Casullo a Santiago Casari.

Wenceslao Villafañe 1249, edif., 8.66, 9.55x19, 20. $ 16.500. Nicolás Fabbro a Soc. An. Compañía Italo Argentina de Electricidad.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

**Capital Federal**

Bolívar 1180, 8.87x35.50. $ 70.000. María Smith de Rojas a Ana Esther Segunda Rojas y Smith de Canal.

Corrientes esq. Anchorena, lote 1, 12.34, 12.34x21.20, 21.20. $ 12.000. Vic-

toria Marini de Puccio a Carlota Puccio y Marini y otros.

Callao 1220-30, 6,928x38,124. $ 230.000. Manuel Peyrano a Emma Peyrano y otro.

Catamarca entre Constitución y Cochabamba, lote 14, manz. C, 8.66, 8.70x 46.27, 45.89. $ 18.000. Domingo Bustica y otros a María Bustica y Rezani y otros.

Prúdan 115, edif., 7.30, 7.36x17.15, 17.20. $ 6.000. Catalina Molla y de Dalton a Elena Dalton y Molla y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

**Chaco**

Pueblo Resistencia, solar A, de cuarta parte de la quinta 212; mts. 2.500. Pesos 10.000. Adolfo Rivera a Jesús Rivera.

**Pampa**

Colonia Utracán, sección 3.ª, chacra 24, fracc. D, lote 16, hect. 509, 57 ár., 50 c. $ 26.000. Ildefonso Iturrioz a Martín Iturrioz y otros.

RESUMEN

| | | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 55 | 681.563.21 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . | 5 | 336.000.— |
| Territ. . . . . . | 2 | 36.000.— |
| Suma: . . . . | 7 | 372.000.— |
| Total: . . . . | 62 | 1.053.563.21 |

**Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Enero de 1927**

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

**Capital Federal**

Ancaste 3478, edif., 8,66 x 46,96, pesos 19.000. José Alvarez Vázquez a Ramón Buceta y otro.

Asamblea 910|14, edif., 8,66, 8,67 por 18,88, 18,42, $ 26.000. Francisco Stábile a Manuel Félix Munari.

Arengreen 1222, edif., 8,66 x 29,26, pesos 26.500. Juan Arsenio Lapadula a Ricardo Chirillo.

Añaseo 2536|38, edif., 8,66 x 42, pesos 17.199,76. Gregorio Giordano a Pedro Cayetano Scarampi.

Bazurco 2910|22, edif., 17,32, 17,32 x 41,52, 41,58, $ 17.250. Juan Garbé a Avelino Montero Vázquez.

Bermúdez entre José Pedro Varela y Avda. Tres Cruces, lote 21, manz. 3, 8,66 por 44,14, $ 3.526,80. Suc. de Víctor Nauviolles a Sdad. Cotillo Vaggi y Cía.

Bermúdez entre José Pedro Varela y Avda. Tres Cruces, lote 22, manz. 3, 8,66 por 52,63, $ con el anterior, los mismos.

Caseros 2940|54, edif., 23,166 x 34,64, mitad indiv., $ 45.000. Luis Rossi y Vola a Santiago Maurio Rossi y Vola.

Avda. Campana entre Lacarra y Escalada, fracción s|n., mts. cuad. 4.020,9992. Eduardo Livingston a Zulema F. Vallone, $ 12.200.

California 1924|28, edif., 9,93 x 39,42, $ 19.000. Mónica Orezzi de Leidi a Luis Orezzi.

Campana 1297, edif., 10,37 x 16,45, pesos 3.500. Angel Milazzo a Sabina González.

Concordia 3410, edif., 10,47 x 30,28, $ 15.000. Juan Barreiro a José Cueto.

Concordia entre José Cubas y Habana, lote 8, manz. 208, 8,66 x 27,81, pesos 1.350. Manuel Bisso y otros a Santiago A. Boschetti.

Cubas entre Arias y Ramallo, lote 16, manz. 16, 8,66. 8,66 x 20,02, 19,62, pesos 2.541. Benjamín Anchorena a José Poldi.

Carlos María Ramírez 2381, edif., 8,66 x 19,13, $ 1.900. Amparo Méndez a Antonio Marinaro y otro.

Deblas entre Zuviría y Tejedor, lote 28, manz. N, 8,66, 8,68 x 26,534, 25,888, $ 7.000. Enrique Damián Guede a José Cristófalo.

Gral. Eugenio Garzón 3501|13|23, esq. Pergamino 689, edif., 18,18 x 11,14, pesos 18.000. Antonio Bernardo Ferro a Perfecto Blanco.

García del Río esq. Moldes, lote 8, manz. 139, 8,87, 8,45 x 17,33, 15.22, pesos 2.588,40. Moldes esq. Jaramillo, lote 9, manz. 139, 14,74, 17,63 x 12,34, 15,81. Fany Sibthorpe de Mendoza a Dolores Sibthorpe de Carranza.

Gorriti entre Acevedo y Gurruchaga, lote 2 y parte del lote 1, 11,25, 9,06 por 58,72, 59,89, $ 1.700. Florinda Ferrari de Stábile y otro a Antonio Corsetti.

Homero entre Zelada y Caxaraville, lote 7, manz. H, 25,67 x 19,68, 32,45, triangular, $ 4.200. Emilia Ana Benita Pozzo a Ramón Caneclo.

Humberto I.º 1769|73, edif., 7,36 por 17,32, $ 27.000. José Iglesias a Vicente Demarco Blota.

Juan N. Blanes 347, edif., 8,66 x 30,78, $ 35.250. Pascual Donato a Fortunato Patania y otros.

Jujuy 1705|07, edif., 8,66, 8,66 x 43,70, 43,213, $ 22.000, una tercera parte indivisa. Eduardo Esteban Raffo y Pinasco a Oscar Battaglia y Raffo y otro.

Inclán 2546|48, edif., 8,66, 12,60 por 44,42, 44,10. Rioja 552|54, edif., 11,08, 8,66 x 55,55, 47,711, los mismos, una tercera parte indivisa.

Juan B. Alberdi 4845, edif., 14,212, 13,72 x 80,30, 80,43, $ 30.500. Banco Hipotecario Nacional a Julián Saint Martín.

Jonte entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 4, manz. A, 8,66 x 47,80, pesos 2.250. Fortunato Gallino a Adolfo Cost.

Lynch 3842, edif., 8,66 x 33,30, pesos 12.000. Antonio Sánchez Arias a Héctor Zelaschi.

Avda. Lacarra y vías del Ferrocarril Oeste, lote 3, fracción B, mts. cuadrados 39.301,32, $ 103.308,26. Avda. Lacarra, lote 5, fracción B, mts. cuad. 46.869,13. íd., lote 4, fracción B, mts. cuadrados 44.503,47, $ con el anterior. Vicente Casullo a Fernando Vallone.

Leones entre Zapata y Cabildo, lote 13, manz. H, 9,959, 9,959 x 64,565, 64,627 $ 19.250. Juana Liotegui de Aguerre y otros a Antonio Pellegrini.

Avda. La Plata entre Quilmes y Avda. Sáenz, lote 23, manz. E, 8,66 x 26,50, pesos 5.618. José Olinger a Roberto Borligen y otra.

Monroe 4983|95|99, esq. Colodrero N.º 2417, edif., 14,334 x 19, $ 32.000. Julián Antonio Pardo a Luis Arturo Di Donna.

Mom 2984, edif., 11,16 x 15,06, pesos 4.860. Felipe Grandone a Clara De Diego.

Avda. Mariano Acosta entre Cruz e Itaquí, lote 3, manz. A, 8,66, 8,66 por 44,99, 44,99, $ 12.951,78. íd., lote 4, manzana A, 8,66, 8,66 x 44,99, 44,99. íd., lote 5, 8,66, 8,66 x 44,98, 44,98. íd., lote 6, manz. A, 8,66, 8,66 x 44,96, 44,96. íd., lote 7, manz. A, 8,66, 8,66 x 37,31, 37,31. íd., lote 8, manz. A, 8,66 x 27,65, todo en el precio indicado. Oreste Vallejo a José Fraguio y otro.

Navarro 2151, edif., 8.66 x 42,54, pesos 7.000. Davis Manuel a Silverio Fernández Martínez.

Nueva York 4660, edif., 17,32 x 38,87, $ 25.000. Tomás Guillermo Clouet a Asociación Centro Empleados de Comercio.

Osvaldo Cruz 2753, edif., 10,40 por 35,27, $ 15.000. Angel Vidal y otro a Rodolfo Manuel Vidal y Piñero.

Otamendi entre Mendes de Andés y San Eduardo, lote 18, manz. D, 8,16, 8,003 x 50,89, 49,99, $ 13.293,95. Espartaco Caio Argentino Bonzio a Sdad. Comercial Colectiva Rico Hermanos.

Paraguay 4440, edif., 7.50, 7,50 x 26,20, 26,70, $ 4.727,81. José Luis Corti Pacetti y otro a Luis Corti y Colombo y otros.

Manzanares 2262, edif., 8,66 x 28,81, $ con el anterior, los mismos.

Parker entre Salvadores y California, lote 68, 8,66 x 43,30, $ 6.500. Juana Garibaldi a Guerini Taccone y otro.

Pasaje Centenario 1180, edif., 5,77 por 26, $ 3.000. Juan Solari Acosta a Carlos Acosta.

Plaza 2328, edif., mts. cuad. 299,68, $ 8.000. Amadeo Di Franco a Emilio Neme.

Pasaje Novaro 243, edif., 6,85 x 16,67, $ 6.500. Juan Telésforo Marciales a Vicente Buonavoglia.

Quirno entre Remedios y Avda. Francisco Bilbao, lote 29, manz. 9, 8,66, 9,20 por 35,54, 32,37, $ 3.800. Suc. Antonio Cristóbal Rossi a José Mariano Montaldo.

Rondeau 2876, edif., 8,66, 8,66 x 28,12, 27,58, $ 20.100. Felipe Grande a María de las Nieves Vela de Bucci.

Río de Janeiro 535|37, edif., 8,66 por 43,30, $ 59.000. Enrique Blázquez a Luis Julio Vicente Nardelli.

Rosetti entre El Cano y Zabala, lote 26, manz. 44, 9 x 45,09, $ 3.000, mitad indivisa. Carlos Mancini a Francisco Mancini.

Río de Janeiro 763, edif., 8,66 x 55,18, con un martillo a favor de 8,66 x 17,32. $ 65.000. María Naxenbaum de Neumann a Sdad. en Comandita N. Neumann.

Zaraza 2122, edif., 8,66 x 34,64, pesos 7.550. Vicente Storino a José Tacchini.

Seguí 2390, edif., 9,09 x 25,98, pesos 11.900. Gregorio Giardano a Francisco Janis y otra.

Seguí 2382, edif., 8,66 x 43,30, pesos 13.000. Luisa Marcelina Briasco y Valente a Manuel Domínguez Macgguer.

Tucumán 2332|36, edif., 10,855, 10,87 por 59,28, 59,28. Sdad. Laboton Hermanos a Adolfo Vicente Sacco, $ 360.000.

Vilela entre Estomba y Forest, lote 21, manz. 115, 8,66 x 17,32, $ 2.400. Guillermo Humberto Jones a Vicente Antonelli.

Yerbal entre Boyacá y Beltrán, lote 4, manz. A, 9,52 x 20,58, $ 16.720. Tomás Carpintieri a Lorenzo Aguerreberry.

TERRITORIOS NACIONALES

**Chubut**

Pueblo Esquel, solares A y D, manz. 43, mts. cuad. 5.000, $ 3.000. Gabriel Machicote a José Pedro Moré.

**Misiones**

Colonia Cerro Corá, parte lote agríc. 41, hect. 24, 99 áreas, 99 cent. y 4828, $ 500. Luis Pelzeder a Augusto Stier.

**Neuquén**

Pueblo Neuquén, solar L, manz. 89, 20 x 30, $ 4.000, solar edificado. Francisco Pocasenki a José Rosa y otro.

Pueblo Zapala, solar 1, manz. 2, 30 x 17,50, $ 2.800, solar con lo edificado. Fermín Pujol a Moisés Cravich.

**Pampa**

Pueblo Macachín, sección 3, solar D, frac. B, lote 18, manz. 44, 40 x 45, pesos 200. Cándido Cepeda a Jorge Luquez.

**Río Negro**

Pueblo Viedma, solar A, manz. 14, 25,25, 25,25, 25,25 x 50,50, 49, $ 3.270, solar edificado, una tercera parte indivisa. Brígida Alfaro a Luis Bruno.

Pueblo Fernández Oro, solares 4 y 5, manz. 70, 26 x 34, $ 3.000, solares con lo edificado. Ernesto L. Aubert a Juan Ferragut.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

**Capital Federal**

Cervantes entre Laseano y Arregui, lote 9, manz. A, 8,66, 8,66 x 17,90, 17,59, $ 1.280. Esteban Puso a Agustina Justa Paula Puso Vilanova.

Congreso 5002|20, esq. Colodrero 2996, edif., 16 x 35, $ 4.100. José Scerna a Carmell Scerma Manmana.

Chile 838, edif., 8,75 x 60,55, $ 66.000. Carolina Pesce de Marciano a Rosa Marciano y otros.

Ingeniero Luis A. Huergo 763, edif., 8,66, 8,66 x 32,70, 31,18, $ 10.100. Isabel Rodríguez de García a Nicolás García.

Parral 677, edif., 8,66, 8,66 x 26,56, 25,56, $ 13.500. Juan Luis Reggardo a Antonio Reggardo y Reggiardo y otro.

Uspallata 2746|48, edif., 8,66, 8,66 por 60,204, 60,229, $ 20.000. Benito Ferradas o Ferradas González a Carolina Ferradas y López.

TERRITORIOS NACIONALES

**Chaco**

Pueblo Resistencia, solar a de la quinta 20, 37,50 x 50, $ 8.000. Miguel Vargas a Ana Costagne de Vargas y otros.

Colonia Margarita Belén, chacras 6 al 10, lote 49, hect. 15, c|una, $ con el anterior, los mismos.

Pueblo Villa Angela, parte chacra 18, hect. 19, 65 áreas, $ 4.840. íd., quinta 11, hect. 3, 80 áreas, solar 3, manz. 27, 20 por 50, Vito Vitorio Andisio a Filomena Hugo de Andisio.

**Chubut**

Colonia Chubut, chacra 178, hect. 100, $ 4.500. Tomás P. Williams y otro a Gwilyn Williams y otros.

Id., chacra 197, A, hect. 100, los mismos.

**Formosa**

Colonia Formosa, lotes 1 bis, 8 bis, 171 bis, 170, 182 y 183, mts. cuad. 100 cada lote, $ 16.000. Juan Planas a Mariano Planas Lensat y otros.

**Pampa**

Sección L, parte lote 5, hect. 20, pesos 1.400. Francisco Goizueta a María Magdalena Pomes de Giozueta.

Pueblo General Pico, solar K, manz. 45, 20 x 35, $ 420. Francisco Diez a María Diez y Fernández.

Colonia Aguas Buenas, solar D, manz. 1, 30 x 35, $ 1.050. Bonifacio Arduino a Margarita Cerino de Arduino y otros.

**Río Negro**

Sección 20, parte lote 9, hect. 13, 44 áreas, 40 cent., $ 2.688,80. Manuel Antoni Iglesias a Fermín Iglesias y Pereyra y otra.

RESUMEN:

| | | $ m\|nal. |
|---|---|---|
| Transferencias por actos entre vivos: | | |
| Capital . . . . . | 64 | 1.201.935.76 |
| Territ. . . . . . | 7 | 16.770.— |
| Suma: . . . . | 71 | 1.218.705.76 |
| Transmisiones por causa de muerte: | | |
| Capital . . . . . | 6 | 114.980.— |
| Territ. . . . . . | 12 | 38.898.80 |
| Suma: . . . . | 18 | 153.878.80 |
| Total: . . . . | 89 | 1.372.584.56 |

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA**

**Petición de mensura de siete pertenencias de petróleo en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B - 877 - 1924, agregado al M - 19.682 - 1925.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ivar Hoppe, por la representación que ejerzo en el expediente de descubrimiento de mina "Neva", B - 877 - 24 (M. 19.682 - 25) del Ministerio, respetuosamente expongo: Que mis poderdantes han decidido presentarse a los Tribunales de la Nación, demandando el reconocimiento de su derecho a obtener la mensura y título definitivo de las pertenencias de esta mina, con la ubicación que oportunamente solicitaron y que les ha sido denegada por resolución de esa Dirección General confirmada por el Ministerio de Agricultura con fecha Mayo 31 del año en curso. — Al efecto, se han presentado con fecha Octubre 28 último al H. Senado Nacional, pidiendo venia del Congreso para iniciar dicha demanda. — Esto no obstante y en vista del apercibimiento decretado por esa Dirección General, con fecha 3 del corriente, para que mis poderdantes presenten la petición de mensura, es decir, que modifiquen la ubicación de dichas pertenencias de acuerdo con la resolución arriba ex-

presada, vengo a cumplir con el indicado requerimiento, en la forma que sigue, según el plano que acompaño; sin perjuicio de que esta modificación quede sin efecto, en caso de que mis representados obtengan, como lo esperan, el reconocimiento del derecho que invocan a la ubicación anteriormente solicitada. — Pertenencia N.° 1: — Exágono rectangular formado a partir de un punto situado a 465 metros al Sud y 840 metros al Este del esquinero Noroeste del lote L - 174 - 18. — De este punto se medirán sucesivamente 433.75 metros al Sud, 2493.34 metros al Este, 303.75 metros al Norte, 2.088.34 metros al Oeste, 130 metros al Norte y 405 al Oeste, para cerrar el polígono. — Pertenencia N.° 2: — Rectángulo de 2.666.66 metros al Este por 303.75 metros, tal que su lado Oeste coincida con el Este de la pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 4: — Rectángulo de 948.13 metros al Sud por 854.32 metros, tal que su vértice Noreste coincida con el Sudeste de la pertenencia N.° 2. — Pertenencia N.° 3: — Rectángulo igual al anterior, tal que su lado Este coincida con el Oeste de la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 5: — Rectángulo igual al anterior, tal que su lado Norte coincida con el Sud de la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 6: — Rectángulo igual al anterior, tal que su lado Este coincida con el Oeste de la pertenencia N.° 5. — Pertenencia N.° 7: — Rectángulo de 1.896.26 metros al Sud por 427.16 metros, tal que su lado Este coincida con el Oeste de las pertenencias N.° 3 y N.° 6. — Por tanto, pido al Señor Director General que, teniendo presente lo expuesto en la primera parte de este escrito, se sirva dar por cumplido el apercibimiento decretado. (Fdo.): Ivar Hoppe. — Recibido en mi oficina hoy doce de Noviembre de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas nueve minutos, adjuntando plano. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 13 de 1926. — A sus antecedentes y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de petróleo en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Juan Federico Conway, Samuel G. Mc. Clintock, M. Toulicot y E. A. Mc. Auliffe, a consecuencia del descubrimiento N.° 494 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias han quedado ubicadas de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Diciembre 22 de 1926. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos.— (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 febrero N.° 11.668 v9 febrero
e1.° febrero N.° 11.668 v1.° febrero

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# Caja de Conversión

En Buenos Aires, a doce de Enero de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,—se procedió a destruir por el fuego la suma de *diez millones quinientos setenta y dos mil setenta y dos pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

| LEY | BILLETES | IMPORTE |
|---|---|---|
| 8 de Noviembre de 1887 | 2 | 250.— |
| 6 de Septiembre de 1890 | 1 | 200.— |
| 16 de Octubre de 1881 | 3 | 402.— |
| 8 de Enero de 1894 | 10 | 660.— |
| 8 de Enero de 1894 Con sello | 5 | 45.— |
| 20 de Septiembre de 1897.—P. Francés | 1 | 10.— |
| 20 de Septiembre de 1897.— Con sello | 1 | 1.— |
| 20 de Septiembre de 1897.—C. S. A. | 8 | 8.— |
| 20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani | 402.311 | 10.374.996.— |
| 20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals | 29.809 | 138.831.— |
| E. Menor: | | |
| 20 de Septiembre de 1897. P. Francés | 1 | —.50 |
| 20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918 | 397 | 198.50 |
| 20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani | 112.950 | 56.475.— |
| | 545.544 | 10.572.072.— |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—A. Sesma, Gerente.—Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 31 de Enero de 1927**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines | 3.90 |
| " subscripción | 125.— |
| " marcas | 405.— |
| " avisos varios | 312.— |
| " adicional | 23.50 |
| | 869.40 |

LORENZO PONCE DE LEÓN.
Administrador.

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre | " | 6.— |
| Año | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

**MARCAS**

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la

**"Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

El Administrador.

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en Alderete (Tucumán). Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento N.° 961, dentro del término de diez (10) días, de la fecha del presente aviso, donde podrán presentar sus títulos todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La composición de la mesa examinadora, como la fecha y hora en que se realizarán las pruebas de examen, se indicarán oportunamente.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927. — El Secretario General.

v10 febrero.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

**Consejo Nacional de Educación**
**A LOS PADRES DE FAMILIA**
**Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad**

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

**FIRMAS EN LOS BALANCES**

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.**

2'77

## Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo N.° 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 30 de Noviembre de 1926.

| DEBE | $ m\|n |
|---|---|
| Propiedad Quinta Moreno | 1253078 24 |
| Caja y Bancos | 10.043 91 |
| Compradores de terrenos | 168883 80 |
| Municipalidad de la Capital | 61074 56 |
| Cuentas de Liquidación | 990681 18 |
| | 2584750 69 |

| HABER | $ m\|n |
|---|---|
| Capital | 2550000 — |
| Cuentas de Liquidación | 34.750 69 |
| | 2584750 69 |

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1926.

Manuel A. Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1926.

«Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance, de la Sociedad Anónima, "La America" Cía. Industrial y Edif. (en liquidación), a los efectos que hubiere lugar.

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

1199

# — SOUTH AMERICAN TOUR —

## --- Sociedad Anónima ---

ESMERALDA 449 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 3 Marzo de 1911

Inscripción el 7 de Junio de 1911 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado: ........................ $ 500.000 —o/s
» subscripto........................ $ 200.000 – c/s
» realizado........................ $ 200.000 —o/s

## Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1926

| ACTIVO | | $ c/l | o$s | $ c/l |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Inmuebles........................ | | 83752 — | | |
| Vapores........................ | | 217785 13 | | |
| Capital en Comandita........................ | | 125000 — | | |
| Herramientas y útiles........................ | | 234221 97 | | |
| Muebles y útiles escritorio........................ | | 2039 23 | | |
| Construcciones y mejoras........................ | | 117209 88 | | |
| Minas........................ | | 4014 10 | | 734022 31 |
| **Activo circulante** | | | | |
| Mercaderías........................ | | 4205 04 | | |
| Títulos y acciones........................ | | 3853 31 | | |
| Pasajes en Stock........................ | | 14477 70 | | 22536 05 |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja........................ | | 10571 97 | | |
| Bancos........................ | | 111039 30 | | 121611 27 |
| **Activo exigible** | | | | |
| Deudores en cta. corriente........................ | | 893212 38 | | |
| Obligaciones a cobrar........................ | | 8257 90 | | |
| Deudores morosos........................ | | 24823 48 | | |
| Depósitos en garantía........................ | | 42023 55 | | 968317 31 |
| Conversión........................ | | | 338782 05 | |
| **Activo nominal** | | | | |
| Llave Teatro........................ | 250000 — | | | |
| A deducir: Amortización........................ | 249999 — | 1 — | | |
| Cuentas varias........................ | | 46594 74 | | 46595 74 |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Deudores por Acciones en préstamo........................ | | | | 79545 45 |
| Depósitos de Acciones en garantía (Directorio)........................ | | | 4000 — | |
| | | | 342782 05 | 1972628 13 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | | |
| Capital autorizado........................ o/s | 500000 — | | | |
| A deducir: Acciones A suscribir........................ | 300000 — | | | |
| Queda: Capital suscripto e integrado........................ | 200000 | | | |
| Reserva legal........................ | 5 000 — | | 250000 — | |
| Fondo de previsión cuentas deudoras (Cuentas corrientes y morosos)........................ | | 373686 80 | | |
| Amortización construcciones y mejoras........................ | | 100000 — | | |
| Amortización herramientas y útiles........................ | | 183500 — | | |
| Amortización Muebles y útiles........................ | | 1500 — | | 658686 80 |
| **Pasivo exigible** | | | | |
| Acreedores en cta. corriente........................ | | 302432 31 | | |
| Depósitos en garantía........................ | | 26000 — | | |
| Acreedores por facturas........................ | | 49874 35 | | 378306 66 |
| **Pasivo transitorio** | | | | |
| Cuentas varias........................ | | | | 86130 — |
| Conversión........................ | | | | 769959 22 |
| **Ganancia** | | | | |
| Saldo ejercicio 1924........................ o/s | 9933 10 | | | |
| Ejercicio 1925........................ | 78848 95 | | 88782 05 | |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Acciones dadas en préstamo........................ | | | | 79545 45 |
| Depósitos de Acciones en garantía (Directorio)........................ | | | 4000 — | |
| | | | 342782 05 | 1972628 13 |

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Fondo de Amortización y previsión s/Saldos deudores........................ | | | 175000 — |
| Gastos generales y judiciales........................ | | | 46437 86 |
| Conversión........................ | | | 179202 15 |
| Saldo que pasa Estado General: | | | |
| Utilidad ejercicio 1925........................ | 78848 95 | | |
| Más: Saldo ejercicio anterior........................ | 9933 10 | 88782 05 | |
| | | 88782 05 | 400640 01 |
| **HABER** | | | |
| Saldo ejercicio 1924........................ | | 9933 10 | |
| Arrendamientos........................ | | | 72833 83 |
| Cancelación varias cuentas acreedoras........................ | | | 3579 66 |
| Explotaciones directas y participaciones en sociedades........................ | | | 318288 45 |
| Intereses........................ | | | 5938 07 |
| Conversión........................ | | 78848 95 | |
| | | 88782 05 | 400640 01 |

A. de Torres, director. — Henrichson, vice presidente. — A. M. de la Fuente síndico suplente

Señores Accionistas: Por estar de acuerdo con los antecedentes de contabilidad de la Sociedad, os aconsejo la aprobación del balance que precede.

M de la Fuente. síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11721 E/31 Enero V/31 Enero

2270

# Sociedad Anónima La Mundial

## Compañía de Seguros

A. de Mayo 749 — Ciudad.—
Vida — Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto........................ $ c/l 2.000.000—
» realizado........................ » c/l 2.000.000—

## Balance de Saldos

Primer Trimestre del 16o Ejercicio

(1o de Julio de 1926 al 30 de Septembre de 1926)

| DEBE | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Primas de acciones a pagar........................ | | | 3000 — |
| Caja y Bancos........................ | | | 52531 79 |
| Propiedades inmuebles........................ | | | 6536459 28 |
| Títulos de renta y valores diversos........................ | | | 200000 — |
| Préstamos hipotecarios y sóbre valores........................ | | | 1968367 15 |
| » sobre pólizas de Vida........................ | | | 880176 09 |
| Obligaciones a cobrar........................ | | | 365163 78 |
| Mobiliario y material........................ | | | 5000 — |
| Diversos deudores........................ | | | 452227 58 |
| Gastos de organización a amortizar........................ | | | 1 — |
| Gastos de explotación........................ | | | 275269 15 |
| Siniestros, y seguros vencidos........................ | | | 182299 76 |
| Cuentas de orden........................ | | | — |
| | | | 10920495 58 |
| **HABER** | | | |
| Capital........................ | | | 2000000 — |
| Reservas | | | |
| Estatutoria........................ | 153068 56 | | |
| Riesgos en curso Incendio........................ | 38946 60 | | |
| Accidentes........................ | 52621 — | | |
| Matemática Vida........................ | 3229009 02 | | |
| Rentas vitalicias........................ | 35727 61 | | |
| Extraordinaria........................ | 220000 — | | |
| | | 3729372 79 | |
| Beneficio para asegurados Vida........................ | | 950394 72 | |
| Siniestros pendientes........................ | | 142000 — | 4821767 51 |
| Diversos acreedores........................ | | | 3164184 40 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)........................ | | | 497957 80 |
| Ganancias y pérdidas........................ | | | 436585 87 |
| Cuentas de orden........................ | | | |
| | | | 10920495 58 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general. — J. J. Ibáñez síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11718 E/29 Enero V/1o Febrero

2588

# Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

**SOCIEDAD ANONIMA**

DOMICILIO: FLORIDA 316

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado ........................ $ 1.500.000 —
» subscripto ........................ » 1.157.100 —
» realizado ........................ » 1.102 098 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 22374 39 | |
| Maquinarias | 7030 24 | |
| Herramientas | 2418 39 | |
| Muebles y útiles | 3796 93 | |
| Utiles del Balneario | 19626 93 | |
| Vía permanente | 252584 16 | |
| Tren rodante | 14 097 62 | |
| Vía Decauville | 3107 70 | |
| Línea aérea y telefónica | 64504 18 | |
| Alambrados monte | 187 16 | 1321727 70 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 55983 05 |
| Activo disponible | | |
| Caja | 5139 41 | |
| Bancos | 12165 50 | 17304 91 |
| Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta corriente | 7737 09 | |
| Documentos a cobrar | 1095 78 | |
| Accionistas | 55002 — | 63837 87 |
| Activo transitorio | | |
| Seguros | | 1350 10 |
| Activo nominal | | |
| Concesiones | | 930 53 |
| Pérdidas | | |
| Gastos Administración | 10113 76 | |
| Conservación de vías | 5139 19 | |
| Gastos de tráfico | 37681 48 | |
| » balneario | 6727 59 | |
| » arena | 5227 38 | |
| » generales | 5242 06 | |
| » explotación monte | 2017 22 | |
| Intereses y descuentos | 3473 78 | 75923 36 |
| | | 1537056 52 |
| Cuentas de orden | | |
| Acciones depositadas en garantía (del Directorio) | | 40000 — |
| | | 1577056 52 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible | | |
| Capital subscripto | 1157100 — | |
| Reserva legal: | | |
| Fondo de reserva | 24552 40 | |
| Fondo de renovación | 24552 40 | |
| Reserva facultativa: | | |
| Fondo—previsión 987.06 | | |
| Fondo amortización pasivo 42.967.44 | 43954 50 | 1250159 30 |
| Pasivo exigible | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 195998 48 |
| Pasivo transitorio | | |
| Dividendos a pagar | 19019 84 | |
| Directorio y Síndico | 3308 84 | 22328 68 |
| Ganancias | | |
| Abonos | 5055 — | |
| Boletos | 37829 40 | |
| Expresos | 892 50 | |
| Explotación monte | 6353 79 | |
| Corriente eléctrica | 573 83 | |
| Alquileres | 5011 43 | |
| Explotación arena | 9362 25 | |
| Avisos | 2140 — | |
| Máquinas automáticas | 23 31 | |
| Comisiones | 65 — | |
| Baños | 870 15 | |
| Boletería balneario | 393 40 | 68570 05 |
| | | 1537056 52 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de acciones en garantía: los Diaectores | | 40000 — |
| | | 1577056 52 |

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero
Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, 13 Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 11708 E 29 Enero V/1º Febrero

2567

# Buenos Aires Building Society Limitada

**Bartolomé Mitre 441**

**Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919**

Capital:
**Autorizado .............................. $ 2.000.000 —**
**Emitido e integrado .............................. » 700.000 —**

**Debentures 7 %:**
**Autorizado .............................. $ 2.000.000 —**
**Emitido y subscripto .............................. » 1.046.000 —**
**Amortizado .............................. » 212.000 —**

## Balance Trimestral

Al 30 de Noviembre de 1926.

1er. Trimestre, 23 Ejercicio

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | |
| Inmuebles | | | 524920 — |
| Activo circulante | | | |
| No existe. | | | |
| Activo disponible | | | |
| Caja | | 1181 43 | |
| Bancos | | 24888 39 | 26069 82 |
| Activo exigible | | | |
| Préstamos hipotecarios sorteados | $ 2160010 — | | |
| » » artículo 17 | » 1995357 50 | 4155367 50 | |
| » artículo 21 | | 135005 — | |
| Varios deudores | | 78505 56 | 4368878 06 |
| Activo transitorio | | | |
| Cuenta provisoria bonos integrados | | | 93000 — |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de gastos: | | | |
| Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones | | | 77991 83 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Bonos emitidos | | 30584000 — | |
| Préstamos en trámite | | 477290 — | |
| Acciones en garantía, Directorio | | 50000 — | 31111290 — |
| | | | 36202149 71 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto e integrado | | 700000 — | |
| Fondo de reserva legal | | 70000 | 770000 — |
| Pasivo exigible | | | |
| Debentures 7 %, emitido | $ 1.046.000 — | | |
| Amortizado | » 212.000 — | 834000 — | |
| Integración de Bonos | | 2763198 — | |
| Fondo de acumulación | | 525796 25 | |
| Varios acreedores | | 15037 82 | 4138032 07 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Bonos integrados | | 69000 — | |
| Dividendos—Saldo sin distribuir | | 10632 44 | 79632 44 |
| Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades | | | 103195 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Bonos subscriptos | | 30584000 — | |
| Préstamos acordados | | 477290 — | |
| Directorio, acciones en garantía | | 50000 — | 31111290 — |
| | | | 36202149 71 |

James Begg, presidente. — S. L. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — Félix Genta, síndico suplente

**Buenos Aires, 14 de Enero de 1927**

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

**Nº 11723 E/29 Enero V/1º Febrero**

2375

# Compañía Edificadora y Financiera "La Gloria"

## SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 282

Autorizada por el P.E. el 10 de Agosto de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Octubre de 1925
Capital autorizado.................... $ c|l 500.000 —
» subscripto........................ » » 100.000.—
» realizado........................... » » 70.000.—

### Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1926

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | 6760 85 | |
| Amortización | 676 09 | 6084 76 |
| II. Activo circulante: | | |
| Terrenos | 21144 01 | |
| Títulos | 8955 72 | 80099 78 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 50 — | |
| Bancos | 199461 — | 179511 — |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados | 74543 67 | |
| Accionistas | 30000 — | 104543 67 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Gastos de organización | 3951 60 | |
| Amortización | 790 32 | 3161 28 |
| Cuentas de orden | | |
| No existen. | | |
| | | 323400 44 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto, 100 acciones ord. 1ª serie $ 1000 c/u | | 100000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 187175 — |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 8298 20 | |
| Contratos de compra o venta a cumplir | 6200 — | 14498 20 |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 21727 24 |
| | | 323400 44 |

Buenos Aires, Octubre de 1926
Angel S. Yurrita, presidente.— Guillermo Delger Burmester, vice-presidente.— Dr. Ramón S. Castillo síndico

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926

| DEBE | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | |
| Gastos de organización | 790 32 | |
| Muebles y útiles | 676 09 | 1466 41 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres, propaganda, gastos de escritorio etc. | | 5232 22 |
| Intereses y cambios | | 1998 53 |
| Patentes | | 625 — |
| Saldo: Utilidad del ejercicio | | 21727 24 |
| | | 31049 40 |
| HABER | | |
| Contratos de edificación | | 31049 40 |
| | | 31049 40 |

Buenos Aires Octubre de 1926
Angel S. Yurrita, presidente.— Guillermo Delger Burmester, vice-presipente Dr. Ramón S. Castillo, síndico
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 11729 E/1º Febrero V/1º Febrero

2587

# BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.................... $ m/n 1.500.000.—
» suscripto.......................... » » 1.500.000.—
» realizado.......................... » » 1.461.000.—

### BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

(Sexto Ejercicio)

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 39000 — | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 565436 86 | |
| Depósitos en otros Bancos | 19821 86 | |
| Clearing | — | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 6647287 86 | |
| Adelantos | 90508 67 | |
| Deudores en gestión | 131626 24 | |
| » garantizados | 93612 84 | |
| » hipotecarios | — | |
| Sucursales en la República | — | |
| Sucursales en el extranjero | — | |
| Corresponsales en el extranjero | — | |
| Letras a recibir | — | |
| Operaciones en suspenso | — | |
| Inmuebles | — | |
| Títulos en cartera | — | |
| Valores diversos | 35759 75 | |
| Muebles y útiles | 37199 79 | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos $ 208091 35; a vencer » 44239 93 | 252331 28 | |
| Cartas de crédito | — | |
| Gastos de iniciación | — | |
| Gastos de instalación | 35191 06 | |
| Dividendo provisorio | — | |
| Otras cuentas | 73133 48 | |
| Metalización | — | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 70000 — | |
| » de títulos en custodia | 235500 — | |
| » de valores recibidos en caución | — | |
| Emisión de cartas de crédito | — | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 4230 — | |
| » en garantía | — | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | — | |
| Otras cuentas de orden | — | |
| Capital subscripto | | 1500000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 34699 35 |
| Fondo de reserva facultativo (de previsión) | | 110407 12 |
| Fondo de jubilación y auxilios para empleados | | — |
| Fondo de reserva especial para posibles quebrantos | | 53439 10 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 1873111 09 |
| » a plazo | | 2199692 16 |
| » en Caja de Ahorros | | 286824 96 |
| » diversos | | 72541 54 |
| Redescuentos | | 675193 19 |
| Letras y obligaciones en circulación | | — |
| Sucursales en la República | | — |
| Corresponsales en la República | | — |
| Sucursales en el extranjero | | — |
| Corresponsales en el extranjero | | — |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 230264 80 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior | | 192500 — |
| Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | — |
| Dividendos a pagar | | 6480 — |
| Otras cuentas | | 749458 83 |
| Metalización | | — |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 70000 — |
| » de títulos en custodia | | 235500 — |
| » de títulos en garantía | | — |
| Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito | | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 4230 — |
| Documentos en garantía | | — |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | — |
| | 8330639 14 | 8330639 14 |

Gaspar Cornille, presidente.— Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11732 E/1º Febrero V/1º Febrero

2536

# Cuevitas Trading Company

**Sociedad Anónima Extranjera**

Sede legal de la Casa Matriz: New Jersey, Estados U. de América
Sede de la Sucursal Argentina: Calle San Martín 201, Escritorio nº 5

Autorizada por P. E. N., por Decreto de 31 de Diciemb e de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Febrero de 1905

Capital asignado a la Sucursal: No tiene

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| 1. Gastos generales, financieros y legales | | | |
| Gastos generales Buenos Aires...... | $ 12453 88 | | |
| Gastos de amparo .............. | » 1260 50 | 13714 38 | |
| 2. Borato crudo: | | | |
| Hombre Muerto y Diablillos ................... | | 8470 20 | |
| 3. Patente minera: | | | |
| Canon anual. ............................ | | 1850 – | |
| 4. Construcciones: | | | |
| Casa en Sijes.............................. | | 853 90 | |
| 5. Casa Matriz N. Y.............................. | | | |
| Saldo en la fecha...................... | | | 24888 48 |
| | | 24888 48 | 24888 48 |

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1926

p. poder de Cuevitas Trading Co.
Manuel Martinez

**Buenos Aires,** 22 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

No. 11728 E/1o Febrero V/1o Febrero

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, esté obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**(Art. 361 del Código de Comercio)**

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

### LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

**Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen en nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

# Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA
HIPODROMO NACIONAL

**(En Liquidación)**

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de capital.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

e1.º febrero N.º 11.727 v11 febrero

LAGUNA BENITO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en el local, calle Cangallo 380 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre 1926.

2.º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.

3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927. — H. Becquerel, presidente.

e1.º febrero N.º 11.730 v17 febrero

COMPAÑIA ALGODONERA
DEL RIO DE LA PLATA

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo que prescriben los artículos Nos. 10 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1926.

2.º Nombramiento de tres Directores, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, de los cuales han terminado su mandato los Directores, el Síndico y Síndico suplente, habiendo renunciado un Director y dos Directores suplentes.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

De acuerdo con lo que prescriben el artículo 10 de nuestros Estatutos y el artículo 70 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 y ½ horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre la conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Director Gerente

e1.º febrero N.º 11.731 v17 febrero

# Convocatorias Anteriores

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.º Nombraminto de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 22 enero N.º 11.660-v-8 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día **16 de Febrero** de 1927, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.º Lectura y consideración de la memoria** y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.º Elección de Síndico y suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.º 11.680 v14 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1927 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.º 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.º Elección de seis Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, J. Fernández Garrido, Tredesvindo Vargas y Ramón Gutiérrez, por terminación de mandato y del señor Manuel Quemada, fallecido, y uno por un año para reemplazar al señor Juan Cibrián, también fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la **Asamblea, los accionistas deberán depo**sitar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e22 enero N.º 11.656 v11 febrero

## LABORATORIOS "OTTO"

**(Sociedad Anónima)**

SAENZ PEÑA N.° 475

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña N.° 475, a las 21 horas del día 14 de Febrero de 1927, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan León Kummer, Armando A. Gallino, M. Cono Pinto y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e26 enero N.° 11.687 v11 febrero

## SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Febrero de 1927, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

E. 22 enero N.° 11.664-v-9 febrero.

## COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

**Corrientes 1972**

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, en el Salón San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio, por terminación de mandato: un Vicepresidente por dos años; un Secretario General por dos años; un Tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Varios. — S. Salomón, presidente; S. Libedinsky, secretario.

e28 enero N.° 11.711 v12 febrero

## BERNASCONI Y Cía. LIMITADA

**Sociedad Anónima de Comercio e Industrias**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 16 de Febrero de 1927, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre 1925 al 31 Octubre 1926;

2.° Elección de un Director titular, con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años;

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año, (artículo 18 de los estatutos);

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e28 enero N.° 11.705 v14 febr.

## LA PETROLERA SUD-AMERICANA

**Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 16 de Febrero 1927, en el local Galería Güemes, escritorios 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la situación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, de la asamblea. — El Presidente.

e28 enero N. 11710 v14 febrero.

## PAMPA GRAIN Co. Ltd.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.

2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — A. Faller, síndico.

e19 enero N.° 11.620 v4 febrero

## SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE

**Compañía Argentina**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 12 de Febrero del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aceptación de la renuncia del Director General Señor Juan D. Giacchino.

3.° Elección de Director General.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927. Francisco Macagno, Director General.

E. 22 enero N.° 11.661-v-8 febrero.

## SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Febrero 1927, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2. Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1926.

3. Aprobación del balance general.

4. Nombramiento de una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones de la Comisión Directiva.

5. Relación de la Junta de Instrucción.

6. Nombramiento a socios beneméritos: la Casa Hijos de Attilio Massone y al doctor Víctor Richeri.

7. Propuestas varias. — El Gerente.

e21 enero N.° 11.650 v3 febrero.

## SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

**Domicilio: Cangallo 466**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466 (altos), el día miércoles 9 de Febrero de 1927, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de los Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — El Directorio.

e22 enero N.° 11.658 v8 febrero

## COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA. (S. A.)

**Autorizada por Decreto del P. E. del 22 Julio de 1925**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1927 a las 18 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso), Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 13 de Marzo 1927 a la misma hora y lugar, la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Art. 29 de los Estatutos:

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder otorgada al efecto.

e29 enero N.° 11.716 v15 febrero

## LA CENTRAL ARGENTINA

**Sociedad Anónima**

**Comercial - Industrial - Financiera**

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la **Quinta Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, el día 7 de Febrero de 1927, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Explicaciones y consideración sobre las operaciones realizadas en el período fenecido.

**5.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera y administrativa seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.**

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, sus acciones o certificado de depósito.

Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — El Directorio.

E. 18 enero N.° 11.608-v-3 febrero.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

**4.° Aprobar la designación del señor Federico Perea para desempeñar el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.**

5.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los **salientes.**

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Gerente.

e22 enero N.° 11.656 v8 febrero

**SANTIAGO ELISSALT LTDA. (S. A.)**

Convocatoria

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de Febrero a las 16 horas, en nuestras oficinas, calle Florida N.° 251, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban y aprueben el acta. — El Presidente.

e26 enero N.° 11.693 v11 febrero

**CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS**

**S. A. — Convocatoria**

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1926, con dictamen del Síndico;

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el art. 18 de los estatutos;

3.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo;

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11706 v14 feb.

**ALIANZA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)**

Galería Güemes, Escritorio 523

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alsina 2028, el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones de la liquidación de la Sociedad.

2.° Regulación de honorarios a los liquidadores.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea es indispensable exhibir un certificado expedido por la Comisión liquidadora.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

E. 19 enero N.° 11.624-v-5 febrero.

**"LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA", S. A.**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.**

2.° Elegir 5 Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico.

Buenos Aires, Enero de 1927. — El Presidente.

e29 enero N.° 11.719 v15 febrero

**CENTRE BASQUE FRANÇAIS**

**Moreno 1370**

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Asamblea Extraordinaria que debió celebrarse el día 22 del corriente mes fué aplazada a indicación de la Asamblea, en razón del número reducido de socios que concurrieron a la convocatoria de la misma.

En tal virtud, la Comisión Directiva se hace un honor en invitar a usted nuevamente para el día Jueves 3 de Febrero próximo, a las 21 horas, a fin de considerar la misma Orden del Día, que en su oportunidad se le remitiera.

Dada la importancia de las reformas proyectadas al Reglamento no dudo que merecerán su especial atención, por lo que espero se hará un deber en asistir puntualmente a la nueva convocatoria.

Este motivo me permite saludar a usted con mi mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — Miguel Iriart, secretario.

e27 enero N.° 11.698 v3 febrero

**LA SANITARIA ARGENTINA**

**Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos**

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 16, 17, 24 y 25 de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, a las 17 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente **año, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Remuneración al Directorio y Sindicatura en el 22 Ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea.

3.° Nombramiento de seis Directores y dos Síndicos: Dos Directores por un año, en sustitución de los señores César Barrabia y Horacio Gazia, que renunciaron. Un Director por dos años, en sustitución del señor Adolfo M. Gutiérrez, que renuncia. Tres Directores por tres años, en reemplazo de los Doctores José B. Pita, Juan Bottinelli y Juan Lambardi que terminan su mandato. Dos Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por un año, en reemplazo de los Doctores Enrique y González Llanos, que terminan en su cargo.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

**LA SANITARIA ARGENTINA**

**Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos**

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 24 y 26 (inc. e) de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, a las 18 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

e26 enero N.° 11.683 v11 febrero.

**SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL EN LIQUIDACION**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de Capital.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

E. 15 enero N.° 11.583-v-1.° febrero.

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**

**Asamblea Ordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172 el día 1.° de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.**

2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: **Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.**

Buenos Aires, Enero 15 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 15 enero N.° 11.584-v-1.° febrero.

**THE ARGENTINE STEVEDORING C.°**

**Sociedad Anónima. — Leandro N. Alem N.° 274. — Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en su local calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1926, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

la Sociedad sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Directorio.

e20 enero N.° 11636 v5 febrero.

**GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES**

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo N.° 34** de los Estatutos **Sociales, se convoca a** los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 10 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Florida N.° 524, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 370, Inciso 4.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Señor Valmore Gavatelli que renunció su cargo.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Directorio.

E. 17 enero N.° 11.593-v-2 febrero.

**"LOS MERINOS"**

**Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e25 enero N.° 11.669 v10 febrero

**BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.**

Elevador Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día **diez de Febrero del corriente año, a las 11 horas,** en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, para tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.**

**2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.**

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — El Síndico.

E. 19 enero N.° 11.621-v-4 febrero.

**FOMENTO ARGENTINO SUD - AMERICANO**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487 (cuarto piso), el día 11 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores suplentes, en reemplazo del señor Ramón Olaciregui, que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director suplente, en reemplazo del señor A. Bordelois (hijo), los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente. — Eduardo García Fernández secretario.

e25 enero N.° 11.674 v10 febrero

**Cía. GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima). — Asamblea general ordinaria de accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18 de Febrero de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11707 v14 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (en liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las once horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea

E. Alemán, presidente.

e19 enero N.° 11.618 v8 febrero

**BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA**

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

16 Febrero 1927, horas 15.15

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

Asamblea General Extraordinaria 16 Febrero 1927, horas 16

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, para el día 16 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma total de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio, que queda en el local del Banco, a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo. Los artículos cuya reforma se propone, son todos los de los Estatutos con excepción únicamente de los artículos 3, 4, 17, 18, 25, 35, 40, 49, 50.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, de otro Síndico suplente y de un Director residente en el extranjero de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos reformados (Art. 29 y 23, Inciso C).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

e29 enero N.° 11.720 v12 febrero

**ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE**

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

**LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Artículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

**LA IBERO PLATENSE**

**Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardo en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e31 enero N.° 11.724 v16 febrero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**SECRETARIA ELECTORAL**

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para la presentación de propuestas para la adquisición de máquinas de escribir para la Secretaría Electoral de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la misma, las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas.

Palacio de Justicia, 6.° piso sobre Talcahuano.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — José Manuel Astigueta, secretario.

v-1.° febrero.

**SECRETARIA ELECTORAL**

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS**

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de ferretería en general.

A tercera licitación pública, para la reparación y ampliación de la actual usina.

A cuarta licitación pública de artículos de librería, etc., durante todo el año 1927, todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 24 de Febrero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v10 febrero

## Ministerio de Hacienda

**CASA DE MONEDA**

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

**CREDITO PUBLICO NACIONAL**

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los interesados, que el día 15 de Febrero del corriente año, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1927, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909. Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 578.800, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Ba-

ring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21123-I|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Febrero próximo de los artículos siguientes:

2 mazos cinta azul.
266 kilos trenza N.° 2.
145 metros lona blanca de 0.90 ancho, 10 onzas.
22 kilos hilo cosedera, de 5 hebras.
30 carreteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas, Cadena.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 29 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que más abajo se detallan:

**Materiales para fabricar escobas y cepillos—**

185 atados paja Guinea ,de primera, de 0.86 centímetros de diámetro.
5 docenas de madera y tapas, N.° 20, para cepillos, trevia.
45 kilos alambre crudo N.° 18.
8 kilos alambre crudo N.° 22.
12 kilos trevia de primera.
2 kilos clavos, 12x35.
3 kilos clavos 12x25.
1 kilo clavos 7x14.
8 kilos hilo 3x10.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 28 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

**Taller de imprenta—**

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

**Ropería—**

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

**Consultorio—**

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

**Telares—**

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 et. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

**Artículos taller—**

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surtidos. 300 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz. 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior, etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Postergación de una licitación

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que se llama para el día 27 del corriente, a la hora 14, para la "instalación de cocinas y baños calientes en los cuarteles en construcción", ha sido postergada para el día 16 de Febrero, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Tte. Coronel, Secretario.

v16 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Sacho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero

## Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contra marcos.
46 puertas del tipo A.
21 puertas del tipo G.
6 puertas del tipo G'.
1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

## BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, en que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el mismo.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.

2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

## BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicha funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir a acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 febrero

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso — Pedro Mainero, Secretario.

v21 febrero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES—

Aviso

Pónese en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto postergar hasta nuevo aviso, la realización de la licitación para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Dirección General. — La Dirección.

v2 febrero.

## Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.º piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.º piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 138.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero

---

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.º piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

**Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

**Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.**

**v2 febrero.**

---

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6416 v24 febrero

---

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, drogas, etc., cuyo acto tendrá lugar el jueves 3 de Marzo del corriente año a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, Sarmiento 763.

Por datos, formularios y modelos ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v3 febrero

---

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

---

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero

---

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

---

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.º piso.

v10 febrero.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

---

Llámase a licitación pública para la porvisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

---

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

---

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el **despacho de la Dirección** General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

---

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

---

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6447-v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6444-v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6438-v-2 marzo.

---

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.º 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6420 v26 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Im-

pira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.º 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

o|6424 v26 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.º 1370, 5.º piso.

v3 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

2 febrero.

---

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Febrero de 1927, a las 14,20, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.º 180, 4.º piso, para la venta de un automóvil Delaunay-Belleville, cuyo detalle se encuentra en el pliego número 1788|26 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9,30 a 11 los Sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clacificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.º 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.º 180 (4.º piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero

---

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.º 180 (4.º piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.º 180, 4.º piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.º 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

---

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

---

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.º piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.º 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.º piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

---

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.º 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.º piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

---

Llámase a licitación privada para el día 3 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40 juegos de durmientes especiales para cambios de las características establecidas en el pedido de precios O. C. 4338|23 que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 febrero

---

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.º 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.º O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

---

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente O.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl Contreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional; importe del pagaré N.° 1139, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 14 de Octubre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 280-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Diez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5416 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 11 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 281-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **M. Durán**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 33|3301, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 282-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Alija**, para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6573, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 25 enero N.° 277-s. s. p.-v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Dusan**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9290 y 4831, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 271 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Mateo Aldonza**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3204, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 31 de Mayo de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 272 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Dobner**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6833, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 273 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lino Cipriani**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3759, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 274 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Avit**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1859 otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 275 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Addala**, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6425, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

c25 enero N.° 276 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Castro Hermanos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 352, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 1 de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 278 v7 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Blatner (hijo)**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6843 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 279 v7 febr.

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 996|926 o 3602 A. o 996 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 996|926.

Marca M. F. S., número 1.a, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete N.° 966, fecha de entrada Abril 8|921.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609 R. o 3940 R. o 3248 D. del Desembarcadero de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Londres, serie D. 1, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie D. 2, fecha de entrada Mayo 13 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 3, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca H. Haddel, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie D. 4., fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca T. Dodd, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie D. 5. fecha de entrada Enero 16|1926.

Marca G. Antenace, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D. 6. fecha de entrada Noviembre 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie D. 7, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 30 de 1925.

Marca Armando Massarino, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie D. 9, fecha de entrada Febrero 21 de 1926.

Marca Evan Davis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 10, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 11, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Marca José Rive, sin número, 1 baúl, vapor Wáshington, serie D. 12, fecha de entrada Abril 21 de 1926.

Marca B. Carrera Fernández, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie D. 13, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

Marca Sardain, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie D. 14, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 15, fecha de entrada Mayo 29 de 192[illegible]

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 16, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón forrado, vapor C. Buenos Aires, serie D. 17, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 18, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Comodoro Rivadavia, serie D. 19, fecha de entrada Marzo 6 de 1926.

Marca s|n, sin número, valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 20, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

Marca Aída S. de Agosta, sin número, 1 fardito, vapor C. Montevideo, serie D. 21, fecha de entrada Abril 30 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 22, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Benigno Forgeira, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie D. 23, fecha de entrada Mayo 17 de 1926.

Marca s|n, sin número, 1 atado vapor Buenos Aires, serie D. 24, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Buenos Aires, serie D. 25, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Marca E. Doller, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie 26, fecha de entrada Abril 4 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie 27, fecha de entrada Mayo 1|926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie 28, fecha de entrada Febrero [illegible]

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie 29, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca Glafina Vidal, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie 30, fecha de entrada Noviembre 25|926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie 31, fecha de entrada Mayo 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 32, fecha de entrada Junio 23 |926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 33, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca D. G. T. sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie 34, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie 35, fecha de entrada Febrero 9 de 1926.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 36, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 37, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie 38, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Marca Vidal Jardano, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie 39, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 40, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 41, fecha de entrada Diciembre 23 de 1926.

Marca Inocencio Pérez, sin número, 1 esqueleto, vapor Buenos Aires, serie 42, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro vapor C. de Montevideo, serie 43, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bruselas, serie 44, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, serie 45, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, vapor Tritón, serie 46, fecha de entrada Julio 5 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de madera, vapor G. Artigas, serie 47, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca L. Segovia, sin número, 1 bote, vapor París, serie D. 1, fecha de entrada Mayo 13 de 1924.

Marca Benjamín Bazar, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie D. 2, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 3, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 4, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 5, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 6, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 7, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor Edinburgo, serie D. 8, fecha de entrada Mayo 30 de 1923.

El Jefe.
v9 Febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1052|926 o 3658 A. o 1052 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1052|926.**

Marca E, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada, Febrero 20|919.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1105 M o 1114 M 230 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca La Patria Italiana, s|n., 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie E 3893, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Re Vittorio, serie E 3936, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca M. J. Rojo, s|n., 1 fardo, vapor R. Vittorio, serie E 3942. fecha de entrada agosto 2|926.

Marca E L Z Orden, N.º 1, 1 paquete, vapor Wutemberg, serie E 3956, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca Inst. Soc. Argentina, s|n., 1 cajón, vapor Wutemberg, serie E 3963, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4154, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4155, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca S. B. W. Sanschi, N.º 98, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4228, fecha de entrada agosto 19|926.

Marca A. R. Rentia, N.º 21.508, 1 fardo, vapor S. Cross, serie E 4271, fecha de entrada agosto 18|926.

Marca Dr. E. Grass, s|n., 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4278, fecha de entrada agosto 19|926.

El Jefe.
v9 Febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 995|926 o 3601 A. o 995 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 995|926.**

Marca A F A, número 1 2, 1 cajón, vapor Demerara, paquete 458, fecha de entrada Febrero 21|922.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1050|926 o 3656 A. o 1050 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1050|926.**

Marca T, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1006|926 o 3612 A. o 1006 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1006|926.**

Marca D D C, número 1|5, 5 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 2301, fecha de entrada Junio 20|922.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1005|926 o 3611 A. o 1005 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1005|926.**

Marca D C, número 182, 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 1964, fecha de entrada Mayo 27|922.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º1051|926 o 3657 A. o 1051 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1051|926.**

Marca W, s|n., 1 c|co., vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe
v1.º febrero

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 881|926 o 3487 A. o 881 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 881|926

Marca 4419, N.º 24.33, 2 cajones, vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada julio 14|919.

El Jefe.
v2 febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1004|926 o 3610 A. o 1004 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N. 1004|926**

Marca M U A, número 1385, 1 cajón vapor Andes, paquete 1419, fecha de entrada Abril 15|922.

El Jefe
v2 febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1049|926 o 3655 A. o 1049 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1049|926.**

Marca u, s|n., 1 casco, vapor Wáshington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20|919.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1011|926 o 3617 A. o 1011 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1011|926.**

Marca B C I, número 131|3, 3 cajones, vapor Amarante, paquete 3054, fecha de entrada Octubre 26|921.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1010|926 o 3616 A. o 1010 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1010|926.**

Marca S C PC, s|n., 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 70, fecha de entrada Agosto 26|921.

El Jefe
v1.º febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1009|926 o 3615 A. o 1009 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 1009|926.**

Marca A, s|n., 9 atados, vapor E. Shere, paquete 17, fecha de entrada Enero 3|921.

El Jefe
v1.º febrero.

---

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926 — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Báez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926 — El Secretario.

v-5 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Banco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Gianmarini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926 - El secretario.

v2 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926 - El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Cleriozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de **hurto, para que dentro del término de** treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb

---

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926 — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Rosario Esther Rocha**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Pedro Ederra**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Isidro Domínguez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Benito Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Yacoy o Llacoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.

E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Lima**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

**Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.**

**Palacio de Justicia. (3er. piso).**

**e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.**

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Vicente Montero**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Staclein**, para que dentro del témino de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez**.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal**.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Solís 1245.

e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Festor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Eduardo Freire**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Ricardo Mira**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

---

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.**

**e11 enero s|p. N.° 3..7 v14 febrero**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bertochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Venecia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sorthéix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

**Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.**

**e-21 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero**

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de trein-

ta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926 — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926 — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb

---

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crenceí o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario qua se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Bértola o Domingo Fusati**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3688-s. p. p.-v-4 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miqué**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.**

**e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze** y **Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano** y **Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar **a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.**

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Salvador López Francia, para que** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

**e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero**

---

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros: Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8496 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

**Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

**Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

**v2 febrero.**

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere **lugar por derecho.**

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

**v4 marzo.**

---

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura**

Acta N.° 119.301

# CORCORAN

Enero 10 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir artículos de juguetería, clase 9. — Aviso N.° 34.

**v1 febr.**

MARCA RENUNCIADA

Acta N.° 91.999

"TERMA"

Bollag y Roth, renuncian a todos los derechos a la marca N.° 91.999, que les fué concedida con fecha 31 de Agosto de 1925, con que distingue: relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 285.

v-5 febrero

Acta N.° 103.677

LIPIODOL LAFAY

INJECTABLE SANS DOULEUR

LE SEUL NE CONTENANT PAS DE DÉRIVÉS CHLORÉS

Un centim. cube contient 0.54 cent. d'IODE PUR correspondant a 330 gouttes de TEINTURE d'IODE et agit thérapeutiquement comme 2 gr. 84 d'IODURE de POTASSIUM

PRINCIPALES INDICATIONS THÉRAPEUTIQUES:

Scrofule, Lymphatisme, Adénoïdisme, Rhumatisme et Douleurs rhumatoïdes. Affections pulmonaires et cardio-vasculaires, Maladies spécifiques, etc., et toutes les fois que les autres préparations iodées ou iodurées ne sont pas ou sont mal tolérées.

Dr L. LAFAY, PHARMACIEN, 54 CHAUSSÉE D'ANTIN, PARIS

Octubre 22 de 1924. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituído en Enero 19 de 1927. — Aviso N.° 350.

v-5 febrero

Acta N.° 105.769

GAGLIARDETTO

Febrero 17 de 1925. — Humberto Oliva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cómo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Enero 21 de 1927). — Aviso N.° 415.

v-5 febrero

Acta N.° 114.561

GOLD SALVER

Marzo 31 de 1926. — Gallaher Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 21 de 1927. — Aviso N.° 420.

v-5 febrero

Acta N.° 118.958




Diciembre 20 de 1926. — Guillermo A. Matucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 19.375.

v-5 febrero

Acta N.° 119.109

TOVARISCH

Diciembre 30 de 1926. — Eduardo A. Viademonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Substituída en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 19.530.

v-5 febrero

Acta N.° 119.110

ROSAFÉ

Diciembre 30 de 1926. — Eduardo A. Viademonte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 19.531.

v-5 febrero

Acta N.° 119.455

MUSTARD CLUB

Enero 17 de 1927. — J. J. Colman Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 272.

v-5 febrero

Acta N.° 119.456




Enero 17 de 1927. — Aníbal Taboada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 275.

v-5 febrero

Acta N.° 119.457




Enero 17 de 1927. — Aníbal Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 274.

v-5 febrero

Acta N.° 119.459




Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 282.

v-5 febrero

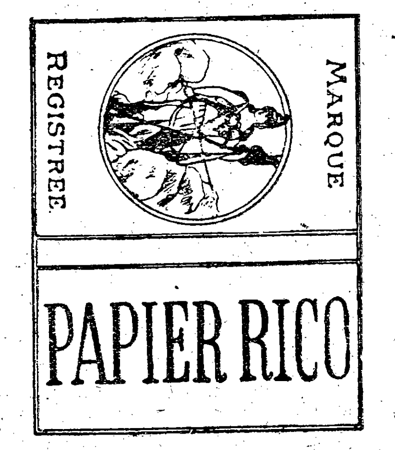
Acta N.° 119.460

YGUAZÚ

Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 283.

v-5 febrero

Acta N.° 119.461




Enero 17 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir papel para cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 19.554.

v-5 febrero

Acta N.° 119.462




Enero 17 de 1927. — L. Trenti y Cía. — Para distinguir perfumería en general, estractos, esencias, lociones, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 273.

v-5 febrero

Acta N.° 119.463

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 262.

v-5 febrero

Acta N.° 119.464

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 260.

v-5 febrero

Acta N.° 119.465

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 261.

v-5 febrero

Acta N.° 119.466




Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 162.

v-5 febrero

Acta N.° 119.468

UVALINA

Enero 17 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 280.

v-5 febrero

Acta N.° 119.469

SWASTIKA

Enero 17 de 1927. — Anglo-Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 278.

v-5 febrero

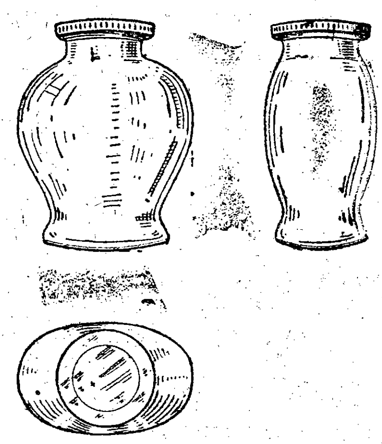
Acta N.° 119.470

PUNKT - ROLLER

Enero 18 de 1927. — L. Max Baginski, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 287.

v-5 febrero

Acta N.° 119.471



Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, y envase. — Aviso N.° 19.594.

v-5 febrero

Acta N.° 119.472

**FLORETTE**

Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 225.

v-5 febrero

Acta N.° 119.474

**ALDO**

Enero 18 de 1927. — L. Di Luciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 186.

v-5 febrero

Acta N.° 119.476




Enero 18 de 1927. — González Regidor y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 293.

v-5 febrero

Acta N.° 119.478

**PURGO - LAX**

Enero 18 de 1927. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 295.

v-5 febrero

Acta N. 119.479

**LA RÁPIDA**

Enero 18 de 1927. — Armando Durquety. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.467. — Aviso número 296.

v-5 febrero

Acta N.° 119.480

**RADIANA**

Enero 18 de 1927. — Bartolomé Amengual. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 297.

v-5 febrero

Acta N.° 119.481

**FLOR DE CEIBO**

Enero 18 de 1927. — Alberto Ribet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 286.

v-5 febrero

Acta N.° 119.484




Enero 18 de 1927. — Darío Rodríguez De La Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceite y aceitunas. — Aviso N.° 291.

v-5 febrero

Acta N.° 119.485

**RIQUE**

Enero 18 de 1927.—Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicida, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.544. — Aviso N.° 301.

v-5 febrero

Acta N.° 119.486

**IODEINE**

Enero 18 de 1927.—Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 302.

v-5 febrero

Acta N.° 119.487

**SANTALOL**

Enero 18 de 1927. — Pedro Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.639. — Aviso N.° 303.

v-5 febrero

Acta N.° 119.488




Enero 18 de 1927. — Aurelio Telayna. — Para distinguir agua de Colonia, clase 16. — Renovación de la N. 47.313. — Aviso N.° 304.

v-5 febrero

Acta N.° 119.491




Enero 19 de 1927. — Santiago Morteo y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 276.

v-5 febrero

Acta N.° 119.493

**FLORETTE**

Enero 19 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 333.

v-5 febrero

Acta N.° 119.494

**"LE SALVOXYL"**

Enero 19 de 1927. — Le Salvoxyl Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 334.

v-5 febrero

Acta N.° 119.495




Enero 19 de 1927. — Societá Di Exportazione Polenghi Lombardo, de Codogno, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 335.

v-5 febrero

Acta N.° 119.498

**PRINTO GRAVURE**

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 336.

v-5 febrero

Acta N.° 119.501

**HERCULENE**

Enero 19 de 1927. — W. T. Henley's, Telegraph Works Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 341.

v-5 febrero

Acta N.° 119.526




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.829. — Aviso N.° 307.

v-5 febrero

Acta N.° 119.528

**FORTICAL**

Enero 19 de 1927. — Francisco Kaelín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 342.

v-5 febrero

Acta N.° 119.529

**NOVUM SOFOS**

Enero 19 de 1927. — José J. Viceites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 349.

v-5 febrero

Acta N.° 119.530



Enero 19 de 1927. — Bautista Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 214.

v-5 febrero

Acta N.° 119.534

**LUSITANIA**

Enero 19 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 346.

v-5 febrero

Acta N.° 119.533




Enero 19 de 1927. — Toretta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 351.

v-5 febrero

Acta N.° 119.535

**LUSITANIA**

Enero 19 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 345.

v-5 febrero

Acta N.° 119.537




Enero 20 de 1927. — Pressteel Engineering Corporatión, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 366.

v-5 febrero

Acta N.° 119.538

**RENDEIN**

Enero 20 de 1927. — Chas Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 353.

v-5 febrero

Acta N.° 119.540

**B•E•R•C•O**

Enero 20 de 1927. — Fred Berg y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 298.

v-5 febrero

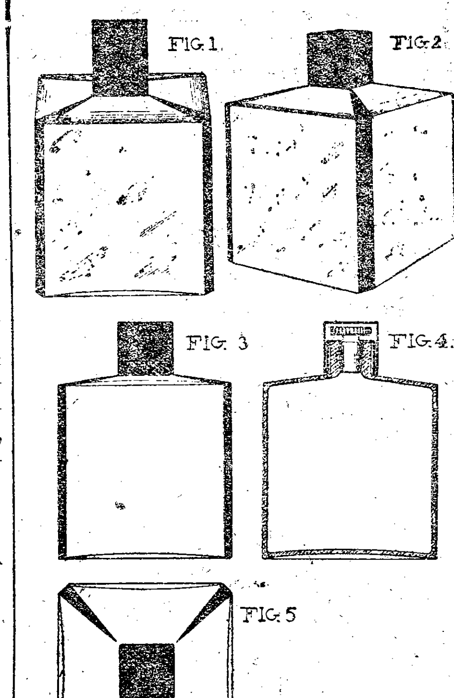
Acta N.° 119.544

**GOMENOVULOS**

Enero 20 de 1927. — J. Prevet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 357.

v-5 febrero

Acta N.° 119.542




Enero 20 de 1927. — Madeleine Vionnet y Cie., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, en general, susceptibles de ser envasados, de la clase 16 y envase. — Aviso N.° 360.

v-5 febrero

Acta N.° 119.543

**Il Risveglio Rossanese**

Enero 20 de 1927. — Associazione Italiana di Beneficenza L'Achiporitá. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 356.

v-5 febrero

Acta N.° 119.541

**CERASOLINE**

Enero 20 de 1927. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales, etc., de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.324. — Aviso N.° 343.

v-5 febrero

Acta N.° 119.545

**APOLLO LAUREL**

A A GRADE

Enero 20 de 1927. — American Sheet y Tin Plate Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir chapas, hojas y planchas de acero y hierro negras o galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Aviso N.° 358.

v-5 febrero

Acta N.° 119.546

**CORDOBA**

EXTRA

Enero 20 de 1927. — Minetti y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 344.

v-5 febrero

Acta N.° 119.547

**SICO**

Enero 20 de 1927. — Evaristo Santos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 362.

v-5 febrero

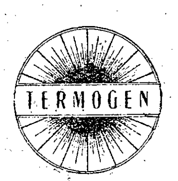
Acta N.° 119.548

**SICO**

Enero 20 de 1927. — Evaristo Santos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 361.

v-5 febrero

Acta N.° 119.549




Enero 20 de 1927. — L. Schmitt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 352.

v-5 febrero

Acta N.° 119.550




Enero 20 de 1927. — José A. Bonette. — Para distinguir calzados en general, de lona y cuero, de la clase 16. — Aviso N.° 368.

v-5 febrero

Acta N.° 119.551

**FOLIOMOBILE**

Enero 20 de 1927. — E. Stockmans y Compañía, de Amberes, Bélgica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 363.

v-5 febrero

Acta N.° 119.552

**FOZ**

Enero 20 de 1927. — Escorihuela y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, jamones. — Renovación de la N.° 48.819. — Aviso N.° 364.

v-5 febrero

Acta N.° 119.562

**REINA**

Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.923. — Aviso N.° 371.

v-5 febrero

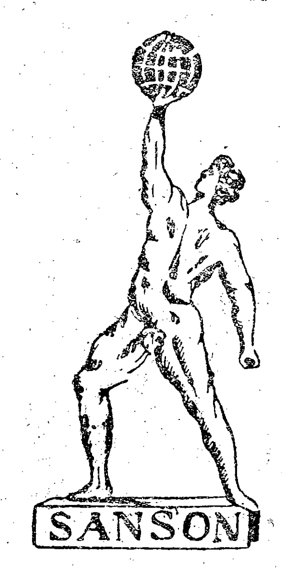
Acta N.° 119.554

**ARARA**

Enero 21 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 359.

v-5 febrero

Acta N.° 119.555




Enero 21 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 377.

v-5 febrero

Acta N.° 119.556




Enero 21 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 378.

v-5 febrero

Acta N.° 119.563

**REINA**

Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, cremas y dulces en general. Aviso N.° 369.

v-5 febrero

Acta N.° 119.565

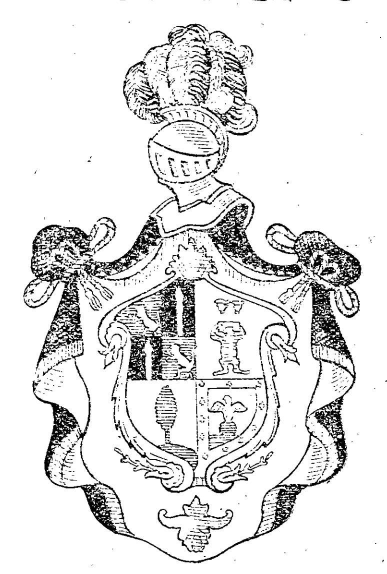
**INNOVATION**

Enero 21 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 375.

v-5 febrero

Acta N.° 119.558

CARLOS ALBO



CASA ALBO

Enero 21 de 1927. — Hijos de Carlos Albo, de Santoña, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.

v-5 febrero

Acta N.° 119.564




Enero 21 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 374.

v-5 febrero

Acta N.° 119.567

**AMJO**

Enero 21 de 1927. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 430.

v-5 febrero

Acta N.° 119.568




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 388.

v-5 febrero

Acta N.° 119.569




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 389.

v-5 febrero

Acta N.° 119.570




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 390.

v-5 febrero

Acta N.° 119.571




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 391.

v-5 febrero

Acta N.° 119.572




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 392.

v-5 febrero

Acta N.° 119.585




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 405.

v-5 febrero

Acta N.° 119.576




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 396.

v-5 febrero

Acta N.° 119.574




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 394.

v-5 febrero

Acta N.° 119.575




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 395.

v-5 febrero

Acta N.° 119.577




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 397.

Acta N.° 119.578




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 398.

v-5 febrero

Acta N.° 119.579




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 399.

v-5 febrero

Acta N.° 119.586




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 406.

v-5 febrero

Acta N.° 119.581




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 401.

v-5 febrero

Acta N.° 119.582




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 402.

v-5 febrero

Acta N.° 119.583




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 403.

v-5 febrero

Acta N.° 119.584




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 404.

v-5 febrero

Acta N.° 119.573




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 393.

v-5 febrero

Acta N.° 119.580




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 400.

v-5 febrero

Acta N.° 119.587




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 407.

v-5 febrero

Acta N.° 119.589




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 409.

v-5 febrero

Acta N.° 119.590




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 410.

v-5 febrero

Acta N.° 119.591




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 411.

v-5 febrero

Acta N.° 119.592




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases, tales como aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 412.

v-5 febrero

Acta N.° 119.588




Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 408.

v-5 febrero

Acta N.° 119.593

**LA MARINA MERCANTE**

Enero 21 de 1927. — José de Aguilar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 414.

v-5 febrero

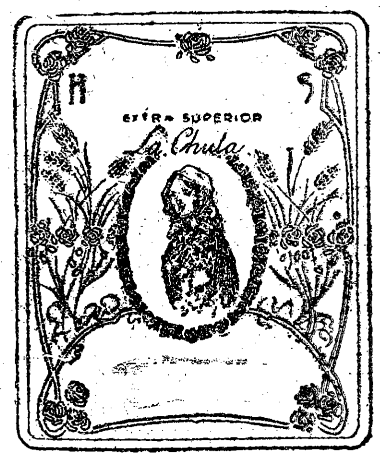
Acta N.° 119.595




Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 47.369. — Aviso N.° 422.

v-5 febrero

Acta N.° 119.596




Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, excepto ron y manzanilla. — Renovación de la N.° 47.370. — Aviso N.° 423.

v-5 febrero

Acta N.° 119.604

**SALOMONICO**

Enero 21 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 381.

v-5 febrero

Acta N.° 119.599

**OSTI**

Enero 21 de 1927. — Isidoro Bevilacqua. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2. — Aviso N.° 418.

v-5 febrero

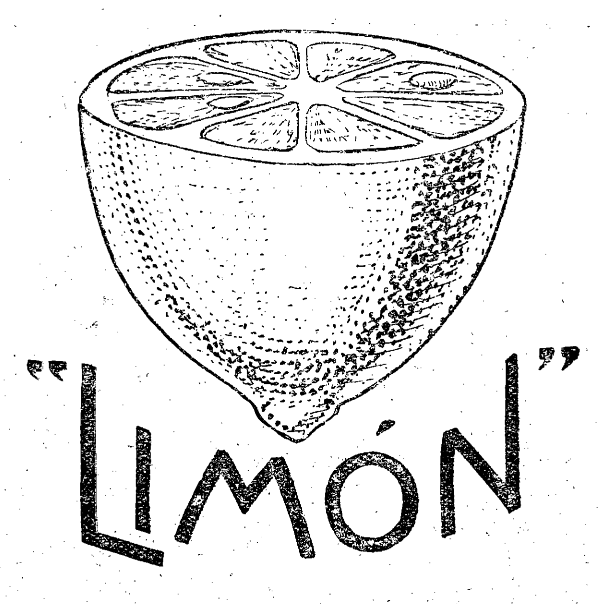
Acta N.° 119.603

**SALOMONICO**

Enero 21 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 383.

v-5 febrero

Acta N.° 11.5[illegible]




Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituído en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 284.

v-5 febrero

Acta N.° 114.562




Mayo 31 de 1926. — Gallaher Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 21 de 1917. — Aviso N.° 419.

v-5 febrero

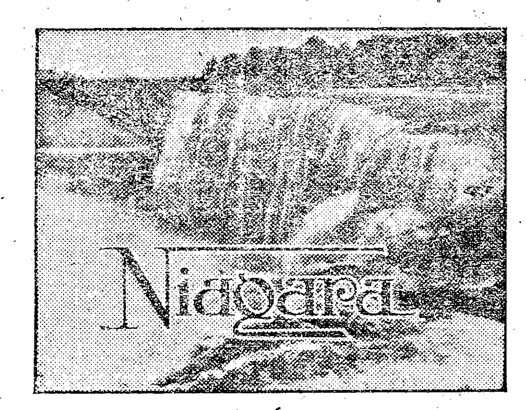
Acta N.° 119.318




Enero 10 de 1927. — Eugenio Laurent. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 99.

v-5 febrero

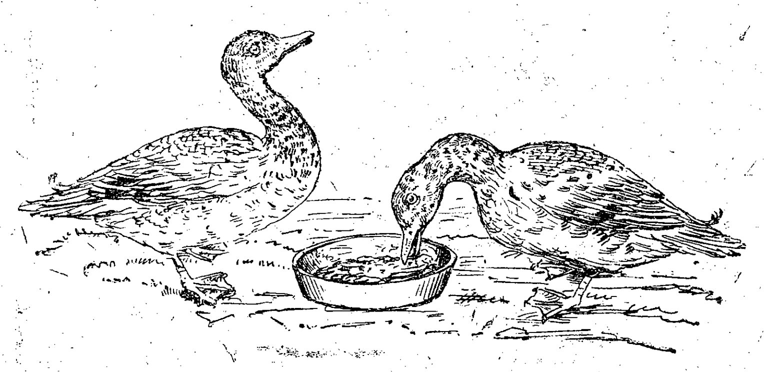
Acta N.° 119.458




Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 281.

v-5 febrero

Acta N.° 119.467




Enero 17 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 279.

v-5 febrero

Acta N.° 119.473




Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, y envase. — Aviso N.° 224.

v-5 febrero

Acta N.° 119.477




Enero 18 de 1927. — Compañía Chilena de Fósforos, de Tala, Chile. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.640. — Aviso N.° 294.

v-5 febrero

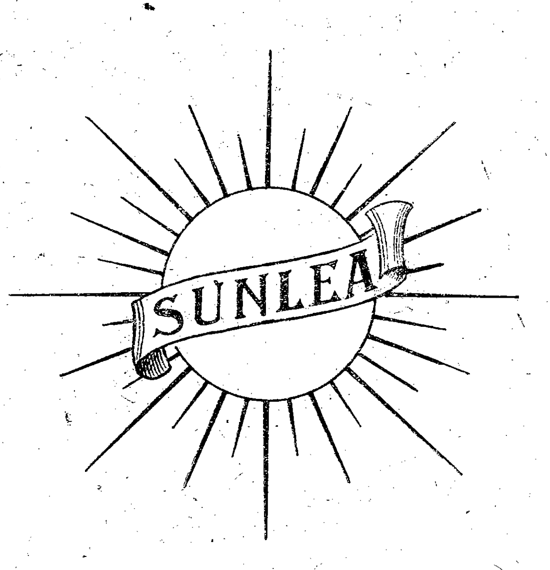
Acta N.° 119.475




Enero 18 de 1927. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía), S. Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 164.

v-5 febrero

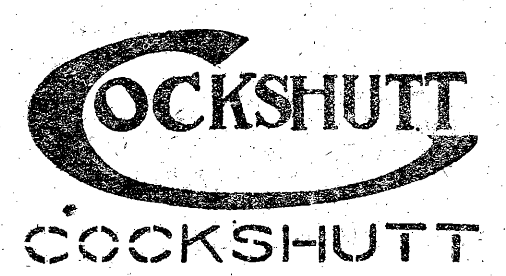
Acta N.° 119.482




Enero 18 de 1927. — Mauricio Braun, Fábrica de Manteca "La Capital". — Para distinguir manteca, clase 22. — Aviso N.° 264.

v-5 febrero

Acta N.° 119.490




Enero 19 de 1927. — Cockshutt Plow Company Limited, de Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 47.349. — Aviso N.° 300.

v-5 febrero

Acta N.° 119.489




Enero 19 de 1927. — Chandler Motor Car Company, de Cleveland, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.368. — Aviso N.° 299.

v-5 febrero

Acta N.° 119.483

## "JARABE NARCYL GREMY"

Enero 18 de 1927. — Paul Marie Poseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe, clase 2. — Aviso N.° 292.

v-5 febrero

Acta N.° 119.492

## JORNET

Enero 19 de 1927. — Jornet Hermanos. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, líquido y sólido, clase 3. — Renovación de la N.° 47.316. — Aviso N.° 277.

v-5 febrero

Acta N.° 119.496




Enero 19 de 1927. — John Boyle y Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lonas y lonetas de algodón y telas para filtrar, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.609. — Aviso N.° 339.

v-5 febrero

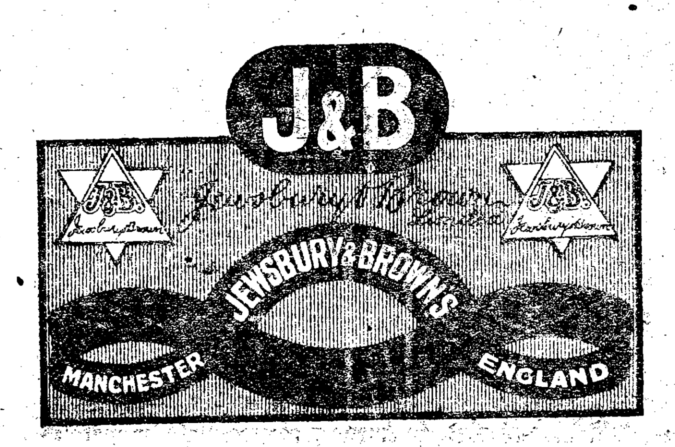
Acta N.° 119.497

## McCALL

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 337.

v-5 febrero

Acta N.° 119.500




Enero 19 de 1927. — Jensbury y Brown Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 340.

v-5 febrero

Acta N.° 119.499

## McCALL ART COLOR MEDALLIONS

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y decontrolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 338.

v-5 febrero

Acta N.° 119.502




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.890. — Aviso N.° 327.

v-5 febrero

Acta N.° 119.503




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.891. — Aviso N.° 318.

v-5 febrero

Acta N.° 119.504




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.892. — Aviso N.° 326.

v-5 febrero

Acta N.° 119.602

# " SALOMON "

Enero 21 de 1927. — Fernando Tau- rel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos v tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 382.

v-5 febrero

Acta N.° 119.605

# LA SALLE

Enero 22 de 1927. — General Motors Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 413.

v-5 febrero

Acta N.° 119.505




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.893. — Aviso N.° 325.

v-5 febrero

Acta N.° 119.508




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 47.930. — Aviso N.° 321.

v-5 febrero

Acta N.° 119.506




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Fe rer. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos ra buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avi ultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.928. — Aviso N.° 315.

v-5 febrero

Acta N.° 119.509




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 47.931. — Aviso N.° 320.

v-5 febrero

Acta N.° 119.507




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.929. — Aviso número 319.

v-5 febrero

Acta N.° 119.510




MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.°, 47.932. — Aviso N.° 317.

v-5 febrero

Acta N.° 119.511




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.933. — Aviso N.° 314.

v-5 febrero

Acta N.° 119.512




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.934. — Aviso N.° 312.

v-5 febrero

Acta N.° 119.513




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.935. — Aviso N.° 313.

v-5 febrero

Acta N.° 119.514




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la 47.936. — Aviso N.° 309.

v-5 febrero

Acta N.° 119.515




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.937. — Aviso N.° 308.

v-5 febrero

Acta N.° 119.516




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.938. — Aviso N.° 306.

v-5 febrero

Acta N.° 119.517




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.939. — Aviso N.° 311.

v-5 febrero

Acta N.° 119.518




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o eletricidad, de la clace 17. — Renovación de la N.° 47.940. — Aviso N.° 310.

v-5 febrero

Acta N.º 119.519




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 47.941. — Aviso N.º 313.

v-5 febrero

Acta N.º 119.520




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.º 47.942. — Aviso N.º 322.

v-5 febrero

Acta N.º 119.521




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.º 47.943. — Aviso N.º 324.

v-5 febrero

Acta N.º 119.522




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir fósforos, encendedores automáticos y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la N.º 48.432. — Aviso N.º 330.

v-5 febrero

Acta N.º 119.523




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Renovación de la N.º 47.894. — Aviso N.º 328.

v-5 febrero

Acta N.º 119.524




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la clase 47.944. — Aviso N.º 329.

v-5 febrero

Acta N.º 119.525




Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.º 48.423. — Aviso número 323.

v-5 febrero

Acta N.º 119.606

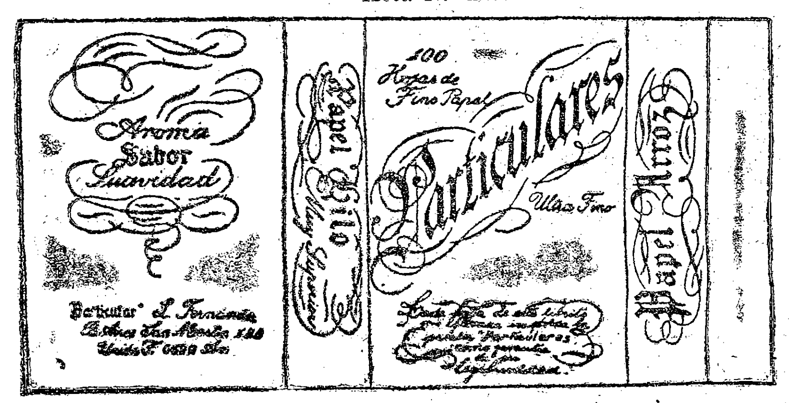
**"Featherweight"**

(PESO PLUMA)

Enero 22 de 1927. — Salvador Kiguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 432.

v-5 febrero

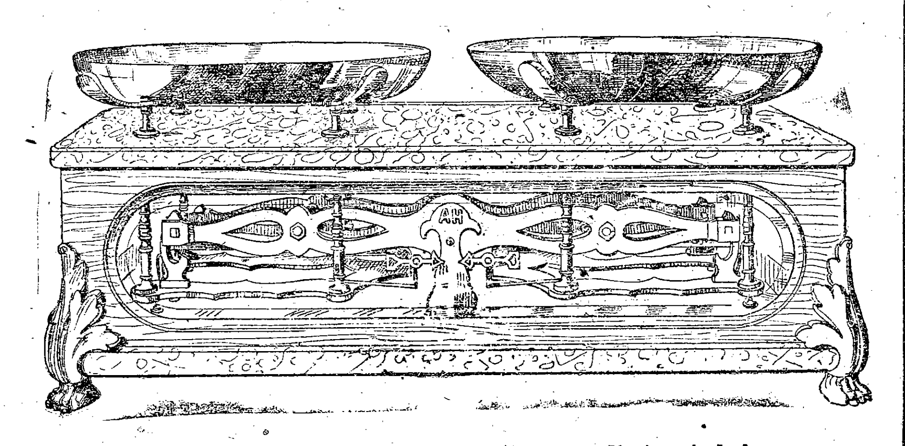
Acta N.° 119.527




Enero 19 de 1927. — Leoncio Fernández. — Para distinguir papel para fumar o para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 331.

v-5 febrero

Acta N.° 119.53?



Enero 19 de 1927. — Carmine Arciello. — Para distinguir balanzas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 268.

v-5 febrero

Acta N.° 119.553




Enero 20 de 1927. — Escorihuela y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.866. — Aviso N.° 365.

v-5 febrero

Acta N.° 119.557




Enero 21 de 1927. — Hijos de Carlos Albo, de Santoña, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 379.

v-5 febrero

Acta N.° 119.536




Enero 20 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir una preparación medicinal. — Aviso N.° 290.

v-5 febrero

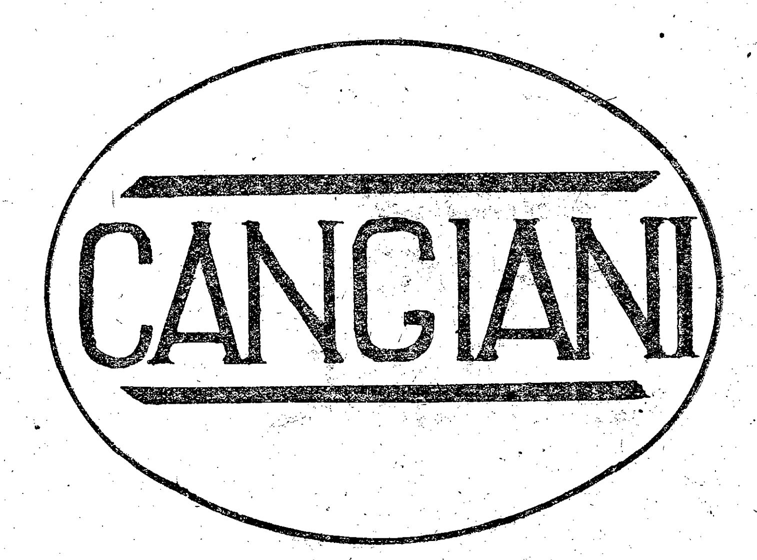
Acta N.° 119.539




Enero 20 de 1927. — India Tire y Rubber Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 355.

v-5 febrero

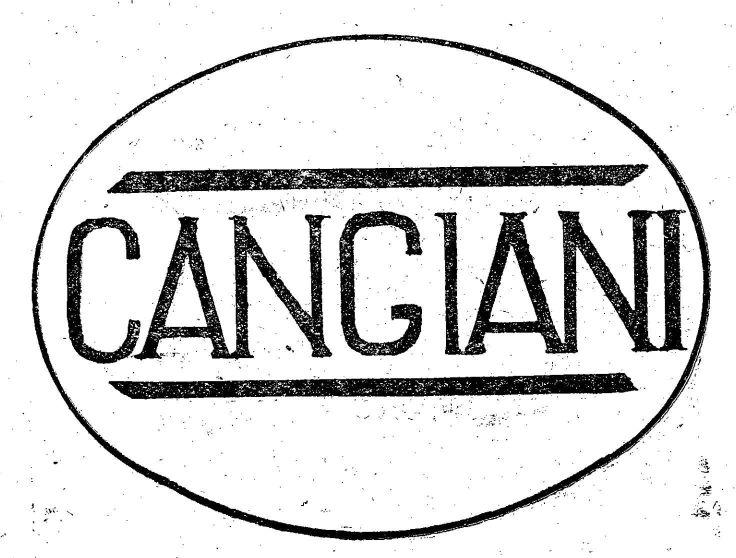
Acta N.° 119.559




Enero 21 de 1927. — Agustín Cangiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 373.

v-5 febrero

Acta N.° 119.560




Enero 21 de 1927. — Agustín Cangiani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 372.

v-5 febrero

Acta N.º 119.561






Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.º 50.184. — Aviso N.º 370.

v-5 febrero

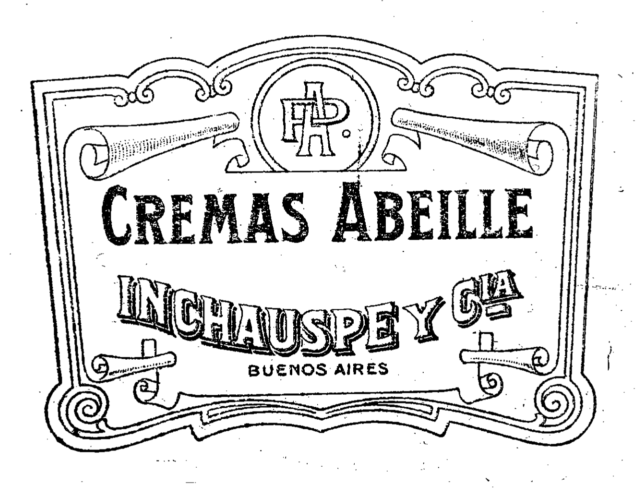
Acta N.º 119.566




Enero 21 de 1927. — José M. Halat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos tejidos en general y tejidos elásticos. — Aviso N.º 376.

v-5 febrero

Acta N.º 119.598




Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cremas, de la clase 23. — Aviso N.º 425.

v-5 febrero

Acta N.º 119.594

# WELSBACH

Enero 21 de 1927. — The Welsbach Light Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.283. — Aviso N.º 387.

v-5 febrero

Acta N.º 119.597




Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 47.362. — Aviso N.º 424.

v-5 febrero

Acta N.º 119.600




Enero 21 de 1927. — Johann María Farina Gegenuber Dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 417.

v-5 febrero

Acta N.º 119.601




Enero 21 de 1927. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.º 416.

v-5 febrero

*Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

*D. Ehuletche*, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional